I.N.A.E.M. - S.A.S. - I.A.S.S. - I.A.M. - I.A.J.

INDICE

1 Departamento de Economía y Empleo: INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	1
1.1 Programa 3221 – Fomento del Empleo	3
1.1.1 Presupuesto de Gastos	5
1.1.2 Presupuesto de Ingresos	11
1.1.3 Objetivos - Actividades - Indicadores	13
1.2 INAEM: Memoria e Informe Económico-Financiero	17
1.3 INAEM - Anexos	23
1.3.1 Anexos de Transferencias	25
1.3.2 Anexos de Inversiones	29
2 Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia: SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	31
2.1 Programa 4121 – Asistencia Sanitaria	33
2.1.1 Presupuesto de Gastos	
2.1.2 Presupuesto de Ingresos	43
2.1.3 Objetivos, Actividades e Indicadores	45
2.2 S.A.S.: Memoria e Informe Económico - Financiero	55
2.3 S.A.S Anexos	99
2.3.1 Anexos de Transferencias	. 101
2.3.2 - Anexo de Inversiones	
3 Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia: INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS	
SOCIALES	. 107
3.1 Programa 3132 – Gestión y Desarrollo de los Servicios Sociales	. 109
3.1.1 Presupuesto de Gastos	.111
3.1.2 Presupuesto de Ingresos	
3.1.3 Objetivos, Actividades e Indicadores	.119
3.2 I.A.S.S.: Memoria e Informe Económico - Financiero	
3.3 I.A.S.S Anexos	
3.3.1 Anexos de Transferencias	.143
3.3.2 Anexo de Inversiones	. 145
4 Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER	. 147
4.1 Programa 3232 – Promoción de la Mujer	
4.1.1 Presupuesto de Gastos	
4.1.2 Presupuesto de Ingresos	
4.1.3 Objetivos, Actividades e Indicadores	. 159
4.2 I.A.M.: Memoria e Informe Económico - Financiero	
4.3 I.A.M Anexos	
4.3.1 Anexos de Transferencias	
4.3.2 Anexo de Inversiones	. 181
5 Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia: INSTITUTO ARAGONÉS DE JUVENTUD	. 183
5.1.1 Presupuesto de Gastos	
5.1.2 Presupuesto de Ingresos	
5.1.3 Objetivos, Actividades e Indicadores	. 193
5.2 I.A.J.: Memoria e Informe Económico - Financiero	
5.3 I.A.J Anexos	
5.3.1 Anexos de Transferencias	
5.3.2 Anexo de Inversiones	. 221

Departamento de Economía y Empleo: INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

Programa 322.1 - FOMENTO DEL EMPLEO





GASTOS POR ARTÍCULO EUROS 51 Instituto Aragonés de Empleo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Capítulo	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	19.802.807,23	
12	FUNCIONARIOS		14.377.862,82
13	LABORALES		1.414.846,24
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		282.500,17
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		3.727.598,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.914.464,73	
20	ARRENDAMIENTOS		1.170.107,98
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		375.089,69
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		3.358.128,52
23	ÎNDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		62.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.949.138,54
4	Transferencias Corrientes	97.254.243,07	
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		165.417,70
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		2.470.200,10
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		1.610.794,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		21.027.832,10
47	A EMPRESAS PRIVADAS		32.041.897,67
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		39.938.101,50
	OPERACIONES CORRIENTES	123.971.515,03	
6	INVERSIONES REALES	567.614,08	
60	Inversiones Reales		567.614,08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	440.000,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS		440.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO	1.007.614,08	
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	124.979.129,11	
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	
	TOTAL	124.979.129,11	



EXPLICACIÓN DE GASTO

51 INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

PROGRAMA 3221 FOMENTO DEL EMPLEO. INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

Código	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	19.802.807,23			
12	FUNCIONARIOS		14.377.862,82		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			7.659.701,11	
120000	33006-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				900.000,00
120000	39071-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				3.835,92
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				3.872.150,30
120000	33002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				232.031,40
120000	33004-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				13.308,60
120000	33005-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				13.308,60
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				868.405,75
120005	39071-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				65,00
120005	33006-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				32.000,00
120005	33005-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				511,80
120005	33002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				19.525,44
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.401.417,84
120006	39071-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.146,92
120006	33006-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				230.000,00
120006	33002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				64.631,28
120006	33004-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				3.654,82
120006	33005-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				3.707,44
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			6.718.161,71	
121000	33006-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				356.000,00
121000	39071-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.579,16
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.061.568,56
121000	33005-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				6.118,08
121000	33004-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				6.118,08
121000	33002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				95.180,52
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				3.722.034,20
121001	39071-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.675,40
121001	33006-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				343.637,99
121001	33005-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				7.598,16
121001	33004-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				7.598,16
121001	33002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				108.053,40
13	LABORALES		1.414.846,24		
130	LABORAL FIJO			1.414.846,24	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				914.073,12
130001	91002-Antigüedad de Personal Laboral Fijo				106.419,26
130002	91002-Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo				170.082,03
130003	91002-Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo				224.271,83
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		282.500,17		



EXPLICACIÓN DE GASTO 51 INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

PROGRAM	MA 3221 FOMENTO DEL EMPLEO. INSTITUTO ARAGONÉS DE	LIMIPLEO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
150	Productividad			272.500,17	
150001	91002-PRODUCTIVIDAD VARIABLE DE PERSONAL FUNCIONARIO				54.600,00
150001	33006-PRODUCTIVIDAD VARIABLE DE PERSONAL FUNCIONARIO				127.134,01
150001	33004-PRODUCTIVIDAD VARIABLE DE PERSONAL FUNCIONARIO				63.993,40
150001	33002-PRODUCTIVIDAD VARIABLE DE PERSONAL FUNCIONARIO				26.772,76
151	GRATIFICACIONES			10.000,00	
151000	33002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				10.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		3.727.598,00		
160	CUOTAS SOCIALES			3.727.598,00	
160000	33002-SEGURIDAD SOCIAL				147.753,19
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				3.045.265,66
160000	39071-SEGURIDAD SOCIAL				2.344,20
160000	33006-Seguridad social				501.228,00
160000	33005-SEGURIDAD SOCIAL				9.511,60
160000	33004-Seguridad social				21.495,35
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.914.464,73			
20	ARRENDAMIENTOS		1.170.107,98		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.170.107,98	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.170.107,98
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		375.089,69		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			109.881,42	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				72.575,08
212000	33002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				37.306,34
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			205.454,51	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				159.761,63
213000	33002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				45.692,88
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			4.737,61	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				4.737,61
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			37.519,81	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				37.519,81
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			17.496,34	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				17.496,34
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		3.358.128,52		
220	MATERIAL DE OFICINA			90.641,85	
220000	91002-Ordinario no inventariable				45.340,13
220001	91002-Mobiliario y enseres				96,20
220002	91002-Prensa, revistas y publicaciones periódicas				2.390,03
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				810,11
220004	91002-Material informático				42.005,38



EXPLICACIÓN DE GASTO Euros

51 INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

Cópico	MA 3221 FOMENTO DEL EMPLEO. INSTITUTO ARAGONÉS DE DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	Aprícu: o	CONCERTO	SUBCONCERTO
CÓDIGO 221	SUMINISTROS	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO 728.914,41	SUBCONCEPTO
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA			720.914,41	414.018,21
221001	91002-AGUA				21.597,56
221002	91002-GAS				66.081,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				51.880,77
221004	91002-VESTUARIO				2.838,30
221009	91002-Otros suministros				172.498,57
222	COMUNICACIONES			337.047,43	,
222000	91002-Telefónicas			,	172.047,43
222001	91002-Postales				165.000,00
223	Transporte			6.005,55	,
223000	91002-Transporte			,	6.005,55
224	PRIMAS DE SEGUROS			12.723,03	
224000	91002-PRIMAS DE EDIFICIOS Y LOCALES			,	1.892,45
224003	91002-Otros riesgos				389,94
224003	33004-Otros riesgos				10.440,64
225	TRIBUTOS			25.498,26	,
225000	91002-Tributos locales				25.427,03
225001	91002-Tributos autonómicos				71,23
226	GASTOS DIVERSOS			232.365,95	, -
226001	91002-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				6.000,00
226002	11101-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				28.000,00
226002	33002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				50.000,00
226002	91001-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				28.000,00
226002	91002-Gastos de divulgación y promoción (culturales, comerciales y científicos)				35.000,00
226003	91002-Jurídicos, Contenciosos				2.600,21
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				25.000,00
226005	91001-REUNIONES Y CONFERENCIAS				12.500,00
226005	11101-REUNIONES Y CONFERENCIAS				12.500,00
226009	91002-Otros gastos diversos				32.765,74
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.924.932,04	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				579.847,42
227001	91002-SEGURIDAD				146.117,16
227006	33005-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				80.000,00
227006	91001-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				25.000,00
227006	33004-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				225.000,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				138.000,00
227006	11101-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				25.000,00
227006	33002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				190.000,00
227009	33002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				126.597,71
227009	33004-Otros trabajos realizados por otras empresas				191.229,06
227009	91002-Otros trabajos realizados por otras empresas				198.140,69



3221

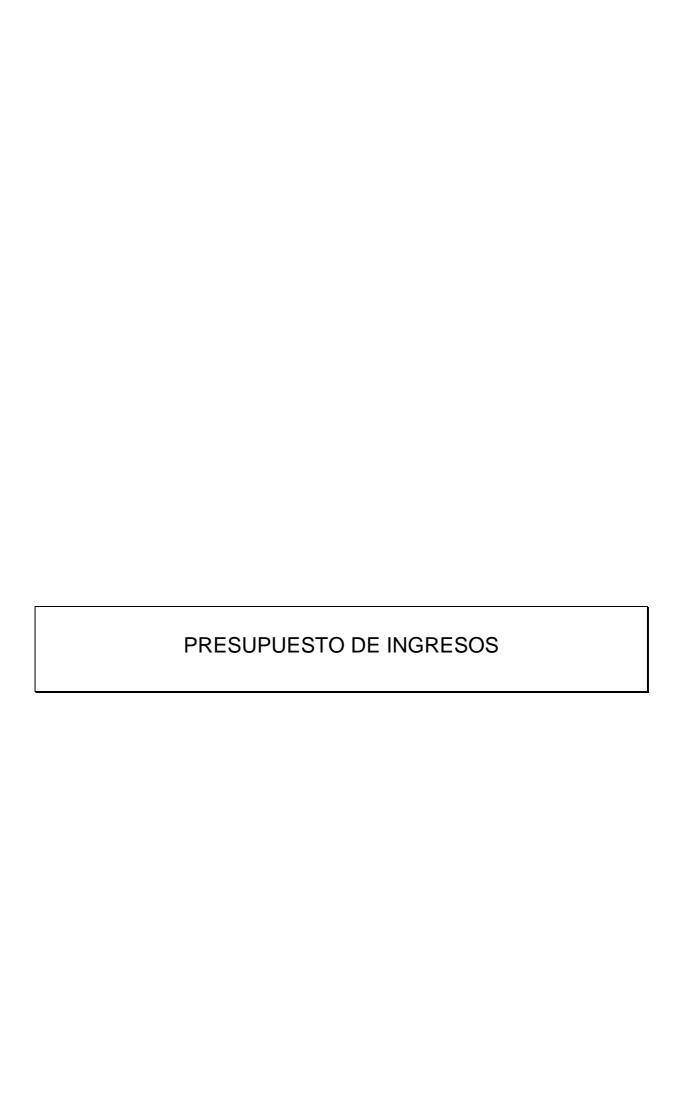
PROGRAMA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PRESUPUESTO 2012

EXPLICACIÓN DE GASTO EUROS 51 INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

FOMENTO DEL EMPLEO. INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN SUBCONCEPTO CÓDIGO **C**APÍTULO **A**RTÍCULO **CONCEPTO** 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO 62.000,00 22.000,00 230 DIETAS 230000 91002-DIETAS 22.000,00 231 LOCOMOCIÓN 40.000,00 231000 91002-LOCOMOCIÓN 40.000,00 25 1.949.138.54 OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 251 GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS 1.949.138.54 251000 91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA 24.138.54 251003 91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA 1.350.000,00 251003 91001-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA 110.000,00 251003 33004-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA 355.000,00 251003 11101-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA 110.000,00 97.254.243,07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS 165.417,70 410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS 165.417,70 44 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS 2.470.200,10 440 2.470.200,10 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS 1.610.794.00 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS 450 1.610.794,00 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS 46 A CORPORACIONES LOCALES 21.027.832.10 460 A CORPORACIONES LOCALES 21.027.832,10 47 A EMPRESAS PRIVADAS 32.041.897,67 470 A EMPRESAS PRIVADAS 32.041.897,67 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 39 938 101 50 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 39.938.101,50 **OPERACIONES CORRIENTES** 123.971.515.03 567.614,08 6 INVERSIONES REALES 60 **INVERSIONES REALES** 567.614,08 602 **EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES** 400.000,00 603 MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE 30.000,00 605 MOBILIARIO Y ENSERES 60.000,00 606 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 77.614,08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 440.000,00 77 A EMPRESAS PRIVADAS 440.000,00 770 A EMPRESAS PRIVADAS 440.000,00 **OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO** 1.007.614.08 124.979.129,11 **OPERACIONES NO FINANCIERAS OPERACIONES FINANCIERAS** 0,00 124.979.129.11 TOTAL PROGRAMA





EXPLICACIÓN DE INGRESOS EUROS 51 INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

	51 INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO				
Código	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	16.600,00			
32	TASAS		13.800,00		
329	TASAS DE VARIOS DEPARTAMENTOS			13.800,00	
329001	TASA 01- TASA POR DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS				13.800,00
33	PRECIOS PÚBLICOS		2.800,00		
330	PRECIOS PÚBLICOS DE LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN			2.800,00	
330002	PRECIOS PÚBLICOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL INAEM				2.800,00
4	Transferencias Corrientes	123.924.915,03			
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		11.646,60		
404	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EMPLEO Y SERVICIOS SOCIALES			11.646,60	
404099	OTRAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE EMPLEO Y DE SERVICIOS SOCIALES				11.646,60
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS		74.570.164,28		
413	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (INEM)			74.570.164,28	
413000	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO				74.570.164,28
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		49.343.104,15		
450	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN			49.343.104,15	
450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón				49.343.104,15
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.000,00			
52	INTERESES DE DEPÓSITOS		30.000,00		
520	INGRESOS FINANCIEROS			30.000,00	
520000	Intereses				30.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	123.971.515,03			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.007.614,08			
70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		517.614,08		
708	SUBVENCIONES DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES			517.614,08	
708000	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO				517.614,08
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		490.000,00		
750	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN			490.000,00	
750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón				490.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO	1.007.614,08			
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	124.979.129,11			
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	TOTAL	124.979.129,11			



51 Instituto Aragonés de Empleo

PROGRAMA: 3221 Fomento del Empleo. Instituto Aragonés de Empleo

Objetivo 1.:FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 AC.FORM.DIRIGIDAS AL REFUERZO ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	Nº CURSOS	66	10
2 AC.FORM.DIRIGIDAS A FORM.OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS	Nº CURSOS	1063	1300
$_{\rm 3}$ $^{\rm AC.}$ DIRIGIDAS A LA FORM. PROF.OCUPACIONALEN EL MEDIO RURAL	Nº CURSOS	327	400
4 AC.FORM.DIRIGIDAS AL REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL	Nº CURSOS	97	50
5 AC.FORM.DIRIGIDAS A INTEGR.LABORAL PERSONAL ESPEC.DIFICULTAD	Nº CURSOS	24	35
6 AC.FORM.DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE LA MUJER	Nº CURSOS	29	50
7 AC.FORM.DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A OCUPADOS	Nº CURSOS	1564	1400
8 AC.FORM.DIRIGIDAS AL REFUERZO ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	Nº ALUMNOS	693	150
9 AC.FORM.DIRIGIDAS A LA FORM. OCUPACIONAL DESEMPLEADOS	Nº ALUMNOS	15428	19500
10 AC.FORM.DIRIGIDAS A LA FORM. OCUPACIONAL MEDIO RURAL	Nº ALUMNOS	4864	6000
11 AC.FORM.DIRIGIDAS AL REFUERZO CAPACIDAD EMPRESARIAL	Nº ALUMNOS	168	750
AC.FORM.DIRIGIDAS A INTEGR.LABORAL PERSONAS ESPEC. DIFICUT.	Nº ALUMNOS	262	525
13 AC.FORM.DIRIGIDAS A PROMOCIÓN IGUALDAD DE LA MUJER	Nº ALUMNOS	446	750
14 AC.FORM.DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A OCUPADOS	Nº ALUMNOS	21246	21000
5 AC.INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Nº ACTUACIONES	11	8
Indicadores	Magnitud	P.Eier.Act	P.Eier.Pres

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 AC. FORM. DIRIGIDAS AL REFUERZO ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	Nº CURSOS	162	238
2 AC. FORM. DIRIGIDAS A FORM. OCUP. DESEMPLEADOS	Nº CURSOS	1013	965
3 AC. DIRIGIDAS A LA FORM.PROF.OCUPACIONAL EN EL MEDIO RURAL	Nº CURSOS	383	451
4 AC. FORM.DIRIGIDAS AL REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL	Nº CURSOS	115	132
5 AC. FORM.DIRIGIDAS A INTEGR.LABORAL PERSONAS ESP. DIFICULTAD	Nº CURSOS	180	116
6 AC. FORM.DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE LA MUJER	Nº CURSOS	101	98
7 FORMACIÓN CONTINUA	Nº CURSOS	844	900

Objetivo 2.:



51 Instituto Aragonés de Empleo

PROGRAMA: 3221 Fomento del Empleo. Instituto Aragonés de Empleo

PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 Nº. PROYECTOS ESCUELAS-TALLER, CASAS OFICIOS Y TT.EE.	Nº PROYECTOS	66	65
2 Nº. ALUMNOS ESCUELAS-TALLER, CASAS OFICIOS Y TT.EE.	Nº ALUMNOS	679	977
3 Nº. JÓVENES BENEFICIARIOS PLAN FIJA	Nº BENEFICIARIOS	230	230

Objetivo 3.:

OTRAS ACCIONES DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 Nº. PRÁCTICAS NO LABORABLES Y ACC. ORIENT. E INSERCIÓN	Nº PRÁCTICAS	1850	1950

Objetivo 4.:

PROMOCIÓN CONTRAT. ESTABLE Y DE CALIDAD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 SUBV. CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD	Nº TRABAJADORES		

Objetivo 5.:

INTEGRACIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS Y OTROS EN RIESGO EXCLUSIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 SUBV.PTOS. TRABAJO MANTENIDOS EN C.E. DE EMPLEO	Nº PUESTOS	1860	2000
2 SUBV.PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO EN C.E.EMPLEO	Nº PROYECTOS	20	20
3 NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO CREADOS EN C.E.EMPLEO	Nº PUESTOS	40	27
4 PTOS. TRABAJO SUBV. EN EMPRESAS INSERCIÓN LABORAL (EIL)	Nº PUESTOS	88	88
5 SUBV. A EIL POR CONTRATACIÓN	Nº AYUDAS	43	40
6 CONTRAT. TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS SUBV. A EMPRESAS	Nº PUESTOS	94	170

Objetivo 6.:

CONTRATACIÓN TEMP. COMO MEDIDA DE INSERCIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA REALIZAR OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 OBRAS Y SERV. INTERÉS GRAL. Y SOCIAL SUBV. A CC.LL.	Nº OBRAS	829	850
2 TRAB. DESEMPL. CONTRATADOS MODALIDAD INTERÉS POR CC.LL.	Nº TRABAJADORES	1533	1600
3 OBRAS Y SERV. INT. GRAL. Y SOCIAL SUBV. A OO.PP. Y E.S.A.L.	Nº OBRAS	196	200
4 TRAB. DESEMPL. CONTRATADOS INSERCIÓN POR OO.PP. Y E.S.A.L.	Nº TRABAJADORES	269	270

Objetivo 7.:



51 Instituto Aragonés de Empleo

PROGRAMA: 3221 Fomento del Empleo. Instituto Aragonés de Empleo

MANTENIMIENTO SISTEMA INFORMACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO NUEVAS UTILIDADES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 MOV. USUARIOS (ALTAS + BAJAS DE DEMANDANTES DE EMPLEO)	Nº DEMANDANTES	176156	234487
2 Nº. ENTREVISTAS OCUPACIONALES INICIALES	Nº USUARIOS	176156	234487
3 ACC. INDIV. RECLASIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN CURRICULAR	Nº ACTUACIONES	228326	315434
4 PUESTOS CAPTADOS	Nº PUESTOS	10460	15000
5 COLOC. GESTIONADAS EN RELACIÓN AL TOTAL DE COLOCACIONES	% ALCANZADO	27	30

Objetivo 8.:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EMPLEO PARA MEJORA OCUPABILIDAD DEMANDANTES DE EMPLEO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 SERVICIOS RECIBIDOS	Nº SERVICIOS	373312	497750
2 №. ACCIONES ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO REALIZADAS	Nº ACTUACIONES	121812	142416
3 USUARIOS ATENDIDOS PROGRAM. INSERCIÓN EN EL EMPLEO	Nº USUARIOS	1282	1800
4 USUARIOS ATENDIDOS (RED EURES)	Nº USUARIOS	1180	1300
5 USUARIOS ATENDIDOS (MOTIV. E INSERC. LABORAL CTA. PROPIA)	Nº USUARIOS	3616	4000

Objetivo 9.:

PRESTACIÓN SERVICIOS ESPECÍFICOS A EMPLEADORES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 Nº. CANDIDATOS EN SELECCIÓN TÉCNICA	Nº PARTICIPANTES	2582	2700
$_{\rm 2}$ $^{\rm N^{o}}$ EMPLEADORES PRESENTAN O.EMPLEO PARA GEST. POR INAEM	Nº EMPRESAS	5399	5800
3 MEDIA DIARIA O. EMPLEO EN DIFUSIÓN	% ALCANZADO	136	150
4 Nº COMUNICACIONES CONTRAT@/TOTAL COMUNICACIONES	% ALCANZADO	90	91
5 CONTACTOS EMPRESAS ORGANISMOS OTROS S.P.E.	Nº ACTUACIONES	2910	3500

Objetivo 10.:

DIFUSIÓN E INFORM. POLÍTICAS ACTIVAS EMPLEO Y M. DE TRABAJO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
I NUEVOS TIPOS FOLLETOS DIVULGATIVOS SERVICIOS INAEM	Nº PUBLICACIONES	4	2
2 % PARTICIPACIÓN EN LAS FERIAS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD	% ALCANZADO	100	100
3 PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN MEMORIA INAEM	Nº PUBLICACIONES	1	1



51 Instituto Aragonés de Empleo

PROGRAMA: 3221 Fomento del Empleo. Instituto Aragonés de Empleo

4 OBSERVATORIO. INFORMES MENSUALES	Nº PUBLICACIONES	12	12
5 OBSERVATORIO. INFORME ANUAL	Nº PUBLICACIONES	1	1
6 OBSERVATORIO . INFORMES COMARCALES	Nº PUBLICACIONES	4	4
7 OBSERVATORIO. INFORME SOBRE OCUPACIONES	Nº PUBLICACIONES	1	1
8 OBSERVATORIO. INFORMES TENDENCIAS NECESIDAD FORMACIÓN Y EMPL	Nº PUBLICACIONES	1	1
9 LLAMADAS ANUALES AL SERV. ATENCIÓN TELEFÓNICA INAEM	Nº LLAMADAS	39308	48000
10 MEDIA MENSUAL VISITAS A PÁGINA WEB	Nº VISITAS	498075	510000
11 ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DEL INAEM	Nº MODIFICACIONES	1	1
12 Nº. ALTAS OFICINA ELECTRÓNICA ACCESO GESTIÓN DEMANDA	Nº ALTAS	33548	45000
13 INFORMES COLECTIVOS ESPECÍFICOS	Nº PUBLICACIONES	9	10
14 JORNADAS DE DIVULGACIÓN, FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	Nº JORNADAS	1	2

Objetivo 11.:APOYO A EMPRENDEDORES Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 FINANCIACIÓN ACCIONES DIFUSIÓN Y FOMENTO ECONOMÍA SOCIAL	EUROS	948525	950000
2 Nº. PUESTOS TRABAJO CREADOS EN COOP. Y SDES. LABORALES	Nº PUESTOS	64	90
$_{\rm 3}$ $\rm N^{o}$. SUBVENCIONES A DESEMPLEADOS ESTABLECIDOS COMO AUTÓNOMOS	Nº AYUDAS	580	700
4 BENEFICIARIOS SUBV. CUOTAS S.S. POR CAPITALIZ. PREST. DESEM.	Nº AYUDAS	26	30
5 PROYECTOS PRESENTADOS Y CALIFICADOS COMO I+E	Nº PROYECTOS	11	30
6 №. PTOS. TRABAJO CREADOS EN EMPRESAS CALIFICADAS I+E	Nº PUESTOS	30	60
7 ADL'S CONTRATADOS INICIALMENTE Y POR PRÓRROGA	Nº PUESTOS	60	70
8 Nº COOP. CALIFICADAS E INSCRITAS EN REGISTRO	Nº COOPERATIVAS	55	70
$_{\rm 9}$ $^{\rm N^{\rm 0}}$ SOCIEDADES LABORALES CALIFICADAS E INSCRITAS EN REGISTRO	Nº EMPRESAS	35	70

Objetivo 12.:SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 DISPOSICIONES NORMATIVAS A ELABORAR	Nº NORMAS	1533	15
2 Nº EXPEDIENTES SUBV. EMPLEO REALIZADO SEGUIMIENTO	Nº EXPEDIENTES	2000	2200
3 CUANTÍA REINTEGROS SUBV. POR CONTROL	EUROS	2175000	2500000

INAFM [.]	Memoria e Informe Económico	o - Financiero

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO PRESUPUESTO 2012

INTRODUCCIÓN

El Instituto Aragonés de Empleo, creado por Ley 9/1999, de 9 de abril, con el carácter de organismo autónomo de naturaleza administrativa, adscrito al actual Departamento de Economía y Empleo, dispone de personalidad jurídica, recursos y patrimonio propios.

El presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo contiene un estado de ingresos y gastos separado del correspondiente a la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.4 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este presupuesto se recoge en la sección 51 (Instituto Aragonés de Empleo), Servicio 01 (Dirección Gerencia). Asimismo, en cuanto a la estructura funcional del Presupuesto, el Instituto realiza su trabajo a través del programa 322.1 "Fomento del Empleo".

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Empleo para el ejercicio 2012 asciende a 124.979.129,11 euros, de los que 123.971.515,03 euros, que representan el 99,19%, se destinan a operaciones corrientes y 1.007.614,08 euros, que suponen el 0,81%, a operaciones de capital.

La distribución del presupuesto por Capítulos para el año 2012 es la siguiente:

CAPÍTULOS	IMPORTE	%
Capítulo I Gastos de personal	19.802.807,23	15,84
Capítulo II Gastos de bienes corrientes y servicios	6.914.464,73	5,53
Capítulo IV Transferencias corrientes	97.254.243,07	77,82
SUMA DE OPERACIONES CORRIENTES	123.971.515,03	99,19
Capítulo VI Inversiones reales	567.614,08	0,45
Capítulo VI Transferencias de capital	440.000,00	0,35
SUMA DE OPERACIONES DE CAPITAL	1.007.614,08	0,81
TOTAL	124.979.129,11	100

El importe del presupuesto supone un incremento global del 3,14% respecto al del año 2011. Las operaciones corrientes aumentan en un 4,08% su peso en el presupuesto en tanto que las operaciones de capital experimentan una disminución del 51,11% respecto al del ejercicio anterior. La presupuestación se ha adaptado a la situación económica actual con un incremento en capítulo de personal debido a la inclusión de los Promotores de Empleo como apoyo a la situación de la red de Oficinas de Empleo y en el capítulo de gasto corriente a la impartición de cursos de formación con medios propios en la red de Centros de Formación del INAEM, con un ligero incremento de las Políticas Activas de Empleo, capítulo de Transferencias Corrientes.

Las partidas financiadas con fondos finalistas repiten globalmente, por un principio de prudencia, las cuantías asignadas por la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales para 2010, mediante Orden TIN/687/2010, de 12 de marzo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2010, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, quedando a la espera de lo que se decida en la correspondiente Conferencia para 2012.

Los gastos elegibles para su cofinanciación por el FSE, se adaptan a la nueva senda financiera propuesta en el nuevo programa operativo para el período 2007/2013.

Realizando una comparación por Capítulos, entre los presupuestos de gasto, con los del año 2011, se obtiene el siguiente cuadro:

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2011	PRESUPUESTO 2012	DIFERENCIA	%
Capítulo I	Gastos de personal	17.501.134,20	19.802.807.23	2.301.673,03	13,15
Canifilio II	Gastos de bienes corrientes y servicios	5.011.857,22	6.914.464.73	1.902.607.51	37,96
Capítulo IV	Transferencias corrientes	96.595.105,78	97.254.243.07	659.137.29	0,68
Sub-total	Operaciones corrientes	119.108.097,20	124.021.515.03	4.913.417.83	4,08
Capítulo VI	Inversiones reales	1.323.528,14	567.614.08	-755.914.06	-57,11
Capítulo VII	Transferencias de capital	737.858,23	440.000,00	297.858.23	-40,36
Sub-total	Operaciones de capital	2.061.386,37	1007.614,08	-1.053.772,29	-51,11
	TOTAL	121.169.483,57	124.979.129,11	3.809.645,54	3,14

PRESUPUESTO DE INGRESOS

La financiación del presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo para el ejercicio 2012 se compone de las siguientes partidas:

FINANCIACIÓN INAEM		
	IMPORTE	%
Transferencia de la Diputación General de Aragón	49.833.104,15	39,87%
Transferencia de la Admón. Central (recursos finalistas)	75.099.424,96	60,09%
Ingresos Patrimoniales y por Tasas y otros ingresos	46.600,00	0,04%
TOTAL	124.979.129,11	100%

ANÁLISIS DE LOS GASTOS

El presupuesto de Gastos del Instituto Aragonés de Empleo para el ejercicio 2012 según su estructura económica, se distribuye del siguiente modo:

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL

El presupuesto de este Capítulo es de 19.802.807.23 euros, lo que representa un 15,84% del presupuesto total y supone un incremento del 13,15 % sobre el presupuesto del Capítulo I en el ejercicio del año anterior.

Este incremento viene motivado por la contratación de los 94 Promotores y Orientadores de Empleo a través de los Fondos de la Conferencia Sectorial de Empleo con destino al apoyo a la red de Oficinas de Empleo y la consolidación de los efectivos transferidos de la Fundación Tripartita para la Formación en Aragón.

CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Comprende los gastos necesarios para el funcionamiento de los 31 centros de trabajo y el mantenimiento de los servicios propios en materia de formación y empleo.

El importe del Capítulo asciende a 6.914.464,73 euros, lo que supone un 5,53% sobre el presupuesto total y representa un aumento del 37,96% respecto al del año 2011. En este capítulo se ha reflejado el incremento de la oferta de acciones formativas a desempleados realizada con medios propios a través de los Centros de Formación del INAEM.

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capítulo es, con diferencia, el mas importante en el presupuesto de gastos del INAEM y en el se incluyen los créditos necesarios para financiar las políticas activas de empleo y formación, y en concreto los programas de Formación para el Empleo, los programas Promoción del Empleo, la Orientación, Información, Búsqueda de Empleo y programas Experimentales, los programas de apoyo a Centros Especiales de Empleo y el programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo

La cuantía fijada para este ejercicio económico asciende 97.254.243.07 euros, lo que representa un 77,82 % del total del presupuesto, suponiendo un incremento del 0.68% respecto al del año 2011.

Se mantienen los importes en los fondos provenientes de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales para el año 2010. Se ajustan a la senda financiera los programas cofinanciados en el programa operativo de Aragón 2007/2013 del Fondo Social Europeo.

Se mantiene el esfuerzo para la financiación en los diferentes programas, y se incorpora el Fondo Europeo de Apoyo a la Globalización.

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES

Este capítulo disminuye en un 57,11% respecto al ejercicio 2011, siendo lo presupuestado para el año 2012, 567.614,08 euros. Lo que supone un 0,45 % del presupuesto total.

Se mantiene el plan de acondicionamiento de la red de Oficinas de Empleo iniciado en el ejercicio 2004 y que supone reformar en el ejercicio 2012 la Oficina de Empleo de Zaragoza en la calle Turmo-Arrabal.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En este capítulo se reduce el crédito del ejercicio 2011 en un 40,36%.

Este capítulo supone un 0,35 % del total del presupuesto. El presupuesto para 2012 asciende a 440.000,00 euros.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

En lo que se refiere al análisis de ingresos del presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo para el año 2012, según su estructura económica, se refleja lo siguiente:

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los créditos destinados a financiar las operaciones corrientes del Instituto.

La financiación de este Capítulo tiene la siguiente procedencia

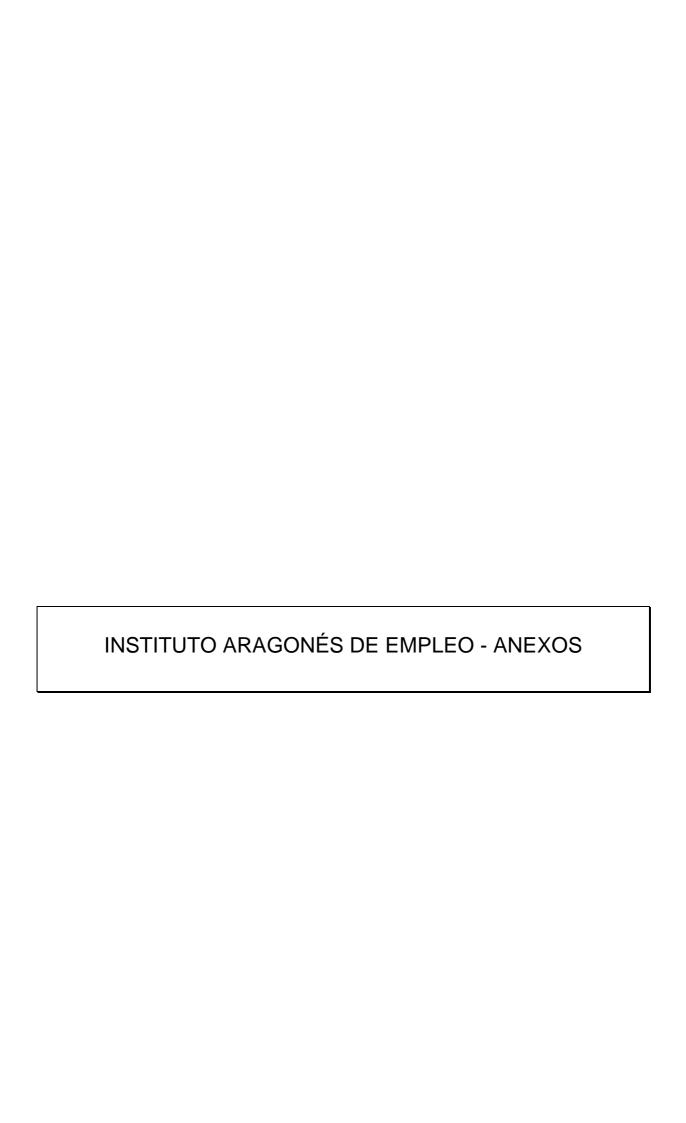
- Diputación General de Aragón con recursos propios y con fondos cofinanciados por parte del Fondo Social Europeo, de las acciones previstas en el Programa Operativo de Aragón y el Fondo de Apoyo a la Globalización.
- Administración General del Estado: os recursos finalistas procedentes de la Administración Central asignados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales y plasmados en la Orden Ministerial de Distribución Territorial de Fondos a las Comunidades Autónomas. Convenio con el Ministerio de Defensa.

CAPÍTULOS III Y V.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS E INGRESOS PATRIMONIALES:

Recoge los ingresos por los intereses obtenidos en el tratamiento de los recursos financieros procedentes de la Administración General del Estado, tasas y precios públicos.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Comprende los créditos destinados a financiar las operaciones de capital del Instituto, que proceden de la Diputación General de Aragón y de la Administración General del Estado, a través de la Conferencia Sectorial de Empleo.







ANEXOS DE TRANSFERENCIAS

Euros

51 INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	Transferencias Corrientes	97.254.243,07			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		165.417,70		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			165.417,70	
410012	33005-ACCIONES INFORMATIVAS DE ORIENTACIÓN Y BÚSQUEDA DE EMPLEO Y ASISTENCIAAL AUTOEMPLEO PARA DEMANANTES INSCRITOS EN OFICINAS DE EMPLEO				73.107,00
410012	91002-ACCIONES INFORMATIVAS DE ORIENTACIÓN Y BÚSQUEDA DE EMPLEO Y ASISTENCIAAL AUTOEMPLEO PARA DEMANANTES INSCRITOS EN OFICINAS DE EMPLEO				7.310,70
410014	33005-SUBVENCIÓN A LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS				85.000,00
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		2.470.200,10		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			2.470.200,10	
440046	11101-Formación Instituto Tecnológico de Aragón				200.000,00
440046	91001-Formación Instituto Tecnológico de Aragón				200.000,00
440047	91002-Universa, con atención al talento al servicio de la empresa				1.369.000,00
440048	33005-SUBVENCIÓN A LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS				50.000,00
440066	11101-CONVENIO CÁMARAS DE COMERCIO				25.600,05
440066	91001-Convenio Cámaras de Comercio				25.600,05
440066	91002-Convenio Cámaras de Comercio				600.000,00
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		1.610.794,00		
450	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS			1.610.794,00	
450001	33005-Formación Escuelas Taller				585.794,00
450002	33005-SUBVENCIÓN A LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS				25.000,00
450003	33004-Formación e Inserción Profesional DGA				1.000.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		21.027.832,10		
460	A CORPORACIONES LOCALES			21.027.832,10	
460044	33005-ACCIONES INFORMATIVAS DE ORIENTACIÓN Y BÚSQUEDA DE EMPLEO Y ASISTENCIAAL AUTOEMPLEO PARA DEMANDANTES INSCRITOS EN OFICINAS DE				176.211,00
460044	EMPLEO 91002-ACCIONES INFORMATIVAS DE ORIENTACIÓN Y BÚSQUEDA DE EMPLEO Y ASISTENCIAAL AUTOEMPLEO PARA DEMANDANTES INSCRITOS EN OFICINAS DE				17.621,10
460045	EMPLEO 33005-SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y				1.650.000,00
460046	DESARROLLO LOCAL 33005-FORMACIÓN DE LAS ESCUELAS TALLER				7.300.000,00
460047	33004-FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL				800.000,00
460049	33005-Programas de Inserción en el Empleo				144.000,00
460050	33005-SUBVENCIÓN A LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS				10.500.000,00
460068	11101-Planes de Formación del Gobierno de Aragón				220.000,00
460068	91001-Planes de Formación del Gobierno de Aragón				220.000,00



ANEXOS DE TRANSFERENCIAS

Euros

51 INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	Сомсерто	SUBCONCEPTO
47	A EMPRESAS PRIVADAS		32.041.897,67		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			32.041.897,67	
470003	91002-PLANES DE FORMACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN				100.000,00
470003	91001-Planes de Formación del Gobierno de Aragón				950.000,00
470003	11101-Planes de Formación del Gobierno de Aragón				950.000,00
470026	91002-FOMENTO A COOPERATIVAS, CON ATENCIÓN A LA COMARCA				500.000,00
470026	91001-FOMENTO A COOPERATIVAS, CON ATENCIÓN A LA COMARCA				200.000,00
470026	11101-FOMENTO A COOPERATIVAS, CON ATENCIÓN A LA COMARCA				200.000,00
470026	33005-FOMENTO A COOPERATIVAS, CON ATENCIÓN A LA COMARCA				200.000,00
470027	91002-SUBVENCIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A DISCAPACITADOS PSÍQUICOS Y MENTALES EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO				90.000,00
470028	91001-Subvención por la contratación por al Programa Aragón				225.000,00
470028	Inserta 11101-Subvención por la contratación por al Programa Aragón				225.000,00
470030	Inserta 11101-Fomento de la Contratación Estable				850.000,00
470030	91001-FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE				850.000,00
470030	91002-FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE				1.200.000,00
470036	33004-Formación e Inserción Profesional				10.655.005,00
470037	33005-INTEGRACIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS				8.700.000,00
470039	91001-PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE AUTÓNOMOS				825.000,00
470039	33005-PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE AUTÓNOMOS				2.646.892,67
470039	11101-PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE AUTÓNOMOS				825.000,00
470041	33005-SUBVENCIONES A EMPRESAS INICIATIVA+EMPLEO				650.000,00
470042	33005-SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TRABAJADORES				500.000,00
470043	DISCAPACITADOS 33004-ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE FORMACIÓN CONTINUA				100.000,00
470056	33005-UNIDADES APOYO CENTROS ESPECIALES EMPLEO				600.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		39.938.101,50		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			39.938.101,50	
480136	33004-ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE FORMACIÓN CONTINUA				500.000,00
480137	33005-ACCIONES INFORMATIVAS DE ORIENTACIÓN Y BÚSQUEDA DE EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO PARA DEMANDANTES INSCRITOS EN OFICINAS DE EMPLEO				1.717.776,00
480137	91002-ACCIONES INFORMATIVAS DE ORIENTACIÓN Y BÚSQUEDA DE EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO PARA DEMANDANTES INSCRITOS EN OFICINAS DE EMPLEO				171.777,60
480138	91002-ACCIONES DE INSERCIÓN PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE TRABAJADORES OCUPADOS Y DESEMPLEADOS A TRAVÉS DE CONTRATOS				530.704,00
480139	33005-Formación Becas Escuelas Taller				120.078,00
480140	33004-BECAS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL				1.500.000,00

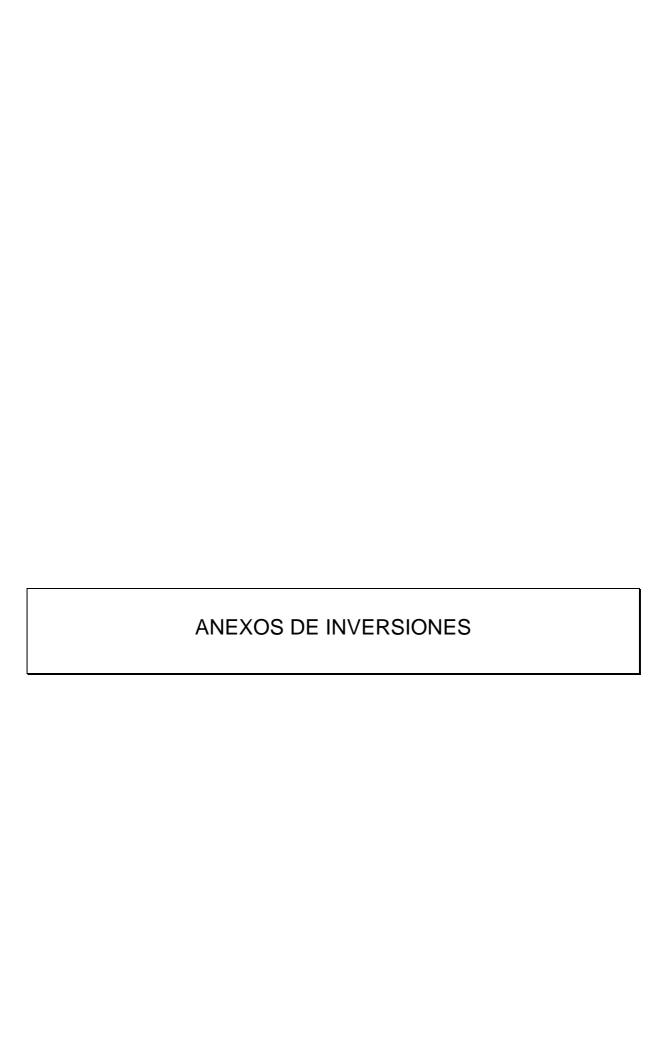


ANEXOS DE TRANSFERENCIAS

Euros

51 INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

Código	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
480141	33004-CONTRATOS PROGRAMAS PARA TRABAJADORES OCUPADOS: FORMACIÓN CONTINUA				9.000.000,00
480143	91002-PLANES DE FORMACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN				4.010.000,00
480143	91001-PLANES DE FORMACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN				4.000.000,00
480143	11101-PLANES DE FORMACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN				4.000.000,00
480145	33005-FORMACIÓN ESCUELAS TALLER, CON ATENCIÓN A LA COMARCA				1.745.090,08
480146	33004-FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL				5.391.339,18
480147	91002-FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL				194.000,00
480148	91002-PROGRAMAS DE INSERCIÓN EN EL EMPLEO				1.020.000,00
480148	33005-PROGRAMAS DE INSERCIÓN EN EL EMPLEO				1.392.732,64
480149	33005-SUBVENCIÓN A LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS				2.000.000,00
480150	33005-SUBVENCIONES DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO				100.000,00
480151	91002-Subvenciones directas para Formación Empleo				80.000,00
480209	91002-BECAS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS DEL S.P. DE EMPLEO				48.604,00
480241	91001-CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROGRAMA ARAGÓN INSERTA				38.000,00
480241	ATAGON INSERTA 11101-CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROGRAMA ARAGÓN INSERTA				38.000,00
480261	11101-Convenio Agentes Sociales.Plan Fija				175.432,00
480261	91001-Convenio Agentes Sociales.Plan Fija				175.432,00
480261	91002-Convenio Agentes Sociales.Plan Fija				549.136,00
480262	91002-CONVENIO SECRETARIADO GENERAL GITANO				115.000,00
480263	91001-Convenio Fundación Adunare.				95.000,00
480263	11101-Convenio Fundación Adunare.				95.000,00
480264	91002-Convenio Asociación Aragonesa de Sociedades Laborales (ASES)				135.000,00
480322	91001-Fondo europeo de adaptación a la globalización				500.000,00
480322	19004-FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN				500.000,00
7	Transferencias de Capital	440.000,00			
77	A EMPRESAS PRIVADAS		440.000,00		
770	A EMPRESAS PRIVADAS			440.000,00	
770066	91002-FOMENTO A COOPERATIVAS, CON ATENCIÓN A LA COMARCA				40.000,00
770000					
770067	91002-SUBVENCIONES DE CAPITAL A COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES				400.000,00





ANEXO DE INVERSIONES REALES						
51	Instituto Aragonés de Emi	PLEO				
Programa: 3221	FOMENTO DEL EMPLEO. INSTI	TUTO ARAGONÉS DE EMPL	EO			
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO		
603000	91002	2006/001578	INVERSIONES PARA LOS DISTINTOS CENTROS DEL INAEM.	30.000,00		
605000	91002	2006/001578	INVERSIONES PARA LOS DISTINTOS CENTROS DEL INAEM.	10.000,00		
606000	91002	2006/001578	INVERSIONES PARA LOS DISTINTOS CENTROS DEL INAEM.	10.000,00		
	Tot.Proyecto:	2006/001578		50.000,00		
602000	33002	2006/001742	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	400.000,00		
605000	33002	2006/001742	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	50.000,00		
606000	33002	2006/001742	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	67.614,08		
	Tot.Proyecto:	2006/001742		517.614,08		
TOTAL Programa				567.614,08		

Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia: SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Programa 412.1 - ASISTENCIA SANITARIA





GASTOS POR ARTÍCULO EUROS 52 SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

	52 SERVICIO ARAGONES DE SALUD					
Código	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO			
1	GASTOS DE PERSONAL	968.091.032,86				
12	FUNCIONARIOS		6.344.553,16			
13	LABORALES		876.198,06			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		18.000,00			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.661.203,07			
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS		959.191.078,57			
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	400.940.000,00				
20	ARRENDAMIENTOS		5.246.273,41			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		16.302.533,11			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		335.454.021,66			
23	ÎNDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		312.000,00			
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		90.000,00			
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		43.535.171,82			
4	Transferencias Corrientes	330.537.706,71				
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		425.135,22			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		330.112.571,49			
	OPERACIONES CORRIENTES	1.699.568.739,57				
6	INVERSIONES REALES	24.342.247,75				
60	Inversiones Reales		24.342.247,75			
	OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO	24.342.247,75				
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.723.910.987,32				
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00				
	Total	1.723.910.987,32				



EXPLICACIÓN DE GASTO

EUROS

52 SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	968.091.032,86			
12	Funcionarios		6.344.553,16		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			3.166.958,72	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.002.106,30
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				421.763,40
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				743.089,02
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			3.177.594,44	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.147.700,52
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.019.242,52
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				10.651,40
13	LABORALES		876.198,06		
130	LABORAL FIJO			845.198,06	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				484.811,04
130001	91002-Antigüedad de Personal Laboral Fijo				58.994,48
130002	91002-Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo				90.634,26
130003	91002-Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo				210.758,28
131	LABORAL EVENTUAL			31.000,00	
131000	91002-Salario base de Personal Laboral Eventual				24.000,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				7.000,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		18.000,00		
151	GRATIFICACIONES			18.000,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				18.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.661.203,07		
160	Cuotas Sociales			1.649.203,07	
160000	91002-Seguridad social				1.649.203,07
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			10.000,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO				10.000,00
162	LABORAL GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			2.000,00	
162000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL LABORAL				2.000,00
18	Personal de Instituciones Sanitarias		959.191.078,57		
180	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, A.P.D., ESTATUTARIO Y		·	485.204.600,00	
180000	NO LABORAL 91002-SUELDOS DEL GRUPO A (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO) Y A.P.D.				48.210.000,00
180002	91002-SUELDOS DEL GRUPO B (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO) Y A.P.D.				59.574.000,00
180004	91002-SUELDOS DEL GRUPO C				6.876.000,00
180004	91002-SUELDOS DEL GRUPO D				35.655.000,00
180006	91002-SUELDOS DEL GRUPO E				11.712.000,00
180050	91002-Antigüedad				35.596.000,00



EXPLICACIÓN DE GASTO

Euros

52 SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Código	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	Сомсерто	SUBCONCEPTO
180060	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO, ESTATUTARIO Y NO				33.952.000,00
180100	LABORAL 91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL ESTATUTARIO Y A.P.D.				82.657.000,00
180101	91002-COMPLEMENTO CARRERA DE PERSONAL ESTATUTARIO - GRUPO A				23.096.000,00
180102	91002-COMPLEMENTO CARRERA DE PERSONAL ESTATUTARIO - GRUPO B				23.082.000,00
180103	91002-COMPLEMENTO CARRERA DE PERSONAL ESTATUTARIO - GRUPO C				1.356.000,00
180104	91002-COMPLEMENTO CARRERA DE PERSONAL ESTATUTARIO - GRUPO D				7.188.000,00
180105	91002-COMPLEMENTO CARRERA DE PERSONAL ESTATUTARIO - GRUPO E				1.747.000,00
180110	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL NO SANITARIO				9.153.000,00
180111	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO Y APD				24.044.000,00
180112	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO				21.036.000,00
180120	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR TURNICIDAD. PERSONAL NO SANITARIO				724.000,00
180122	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR TURNICIDAD. PERSONAL SANITARIO NO				3.377.000,00
180130	FACULTATIVO 91002-COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA. PERSONAL NO SANITARIO				4.139.500,00
180131	91002-COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA. PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO Y APD				28.440.700,00
180132	91002-Complemento de atención continuada. Personal sanitario no				21.166.400,00
180140	FACULTATIVO 91002-COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES				8.000,00
180150	91002-RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE CUPO				1.760.000,00
180190	91002-Otros complementos				655.000,00
182	RETRIBUCIONES DE OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL			119.837.400,00	
182000	91002-PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL. GRUPO A				12.182.000,00
182001	91002-PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL. GRUPO B				17.403.000,00
182002	91002-PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL. GRUPO C				2.443.000,00
182003	91002-PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL. GRUPO D				12.471.000,00
182004	91002-PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL. GRUPO E				4.517.000,00
182005	91002-RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL ESTATUTARIO				70.821.400,00
183	TEMPORAL PERSONAL LABORAL FIJO DE ÍNSTITUCIONES SANITARIAS			3.781.000,00	
183002	91002-OTRO PERSONAL. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			0.701.000,00	3.781.000,00
184	PERSONAL LABORAL EVENTUAL			720.000,00	3.701.000,00
184000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			720.000,00	720.000,00
185	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO DEL PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS			140.591.000,00	. 20.000,00
185000	91002-PRODUCTIVIDAD FIJA PERSONAL ESTATUTARIO Y A.P.D.			1 10.00 11000,00	116.901.000,00
185001	55004-PRODUCTIVIDAD VARIABLE PERSONAL ESTATUTARIO Y A.P.D.				700.000,00
185001	91002-PRODUCTIVIDAD VARIABLE PERSONAL ESTATUTARIO Y A.P.D.				22.990.000,00
186	CUOTAS SOCIALES, GASTOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE PERSONAL DE			182.830.078.57	22.000.000,00
186000	INSTITUCIONES SANITARIAS 91002-SEGURIDAD SOCIAL			102.000.010,01	167.920.078,57
186001	55005-FORMACIÓN DEL PERSONAL				300.000,00
186001	91002-Formación del Personal				600.000,00
	g 38				1111,30



EXPLICACIÓN DE GASTO

Euros

52 SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Código	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	Сомсерто	SUBCONCEPTO
186002	91002-Ayudas para estudio				1.610.000,00
186003	91002-Acción Social				11.500.000,00
186004	91002-Otros				900.000,00
187	PERSONAL EN FORMACIÓN			26.227.000,00	
187000	91002-SUELDOS DE PERSONAL EN FORMACIÓN				11.911.000,00
187001	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL EN FORMACIÓN				1.985.000,00
187002	91002-Complemento de Atención Continuada de Personal en Formación				12.331.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	400.940.000,00			
20	ARRENDAMIENTOS		5.246.273,41		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			681.872,24	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				681.872,24
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			4.206.620,42	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				4.206.620,42
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			2.000,00	
204000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				2.000,00
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			162.235,91	
205000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				162.235,91
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			192.544,84	
206000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				192.544,84
209	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1.000,00	
209000	91002-ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				1.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		16.302.533,11		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.190.694,84	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				2.190.694,84
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			5.558.505,82	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				5.558.505,82
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			130.000,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				130.000,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			230.408,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				230.408,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			4.967.924,45	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE				4.967.924,45
219	INFORMACIÓN REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			3.225.000,00	
219000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				3.225.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		335.454.021,66		
220	MATERIAL DE OFICINA			1.656.493,94	
220000	91002-Ordinario no inventariable				742.626,59



EXPLICACIÓN DE GASTO

Euros

52 SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				500,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				95.000,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				200.000,00
220004	91002-Material informático				617.367,35
220009	91002-Otro material de oficina				1.000,00
221	Suministros			261.593.268,59	
221000	91002-Energía eléctrica				15.076.150,14
221001	91002-Agua				1.600.000,00
221002	91002-Gas				4.824.833,68
221003	91002-COMBUSTIBLES				1.756.226,69
221004	91002-VESTUARIO				778.482,53
221005	91002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS				5.253.791,58
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				116.117.130,38
221009	91002-Otros suministros				10.755.658,99
221011	91002-IMPLANTES				24.503.724,28
221012	91002-MATERIAL DE LABORATORIO				36.500.673,53
221013	91002-Material de radiología				710.000,00
221014	91002-İNSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO				2.945.759,65
221015	91002-Material reactivo				2.683.898,51
221019	91002-OTRO MATERIAL SANITARIO				38.086.938,63
222	COMUNICACIONES			2.319.000,00	
222000	91002-Telefónicas				2.085.000,00
222001	91002-Postales				200.000,00
222002	91002-Telegráficas				1.000,00
222003	91002-TÉLEX Y TELEFAX				13.000,00
222009	91002-OTRAS COMUNICACIONES				20.000,00
223	TRANSPORTE			1.087.876,00	
223000	91002-Transporte				1.087.876,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			23.000,00	
224000	91002-PRIMAS DE EDIFICIOS Y LOCALES				2.000,00
224001	91002-PRIMAS DE VEHÍCULOS				4.000,00
224002	91002-PRIMAS DE OTRO INMOVILIZADO				1.000,00
224003	91002-Otros riesgos				16.000,00
225	TRIBUTOS			1.681.000,00	
225000	91002-Tributos locales				1.650.000,00
225001	91002-Tributos autonómicos				16.000,00
225002	91002-Tributos estatales				15.000,00



EXPLICACIÓN DE GASTO

Euros

52 SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
226	GASTOS DIVERSOS			6.329.340,00	
226000	91002-CÁNONES				1.000,00
226001	91002-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.840,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				500,00
226003	91002-Jurídicos, Contenciosos				6.066.000,00
226004	91002-REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				19.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				10.000,00
226009	91002-Otros gastos diversos				230.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			60.764.043,13	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				39.992.650,10
227001	91002-Seguridad				3.500.475,89
227002	91002-VALORACIONES Y PERITAJES				1.000,00
227003	91002-Postales				1.000,00
227004	91002-CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE				1.000,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				60.000,00
227007	91002-MANTENIMIENTO ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES				1.000,00
227009	91002-Otros trabajos realizados por otras empresas				17.206.917,14
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		312.000,00		
230	DIETAS			60.000,00	
230000	91002-DIETAS				60.000,00
231	LOCOMOCIÓN			250.000,00	
231000	91002-Locomoción				250.000,00
232	Traslado			1.000,00	
232000	91002-Traslado				1.000,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			1.000,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				1.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		90.000,00		
250	GASTOS EN PRUEBAS SELECTIVAS			30.000,00	
250000	91002-GASTOS EN PRUEBAS SELECTIVAS				30.000,00
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			60.000,00	
251000	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				60.000,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		43.535.171,82		
261	CONCIERTOS PARA ASISTENCIA SANITARIA			40.489.476,60	
261000	91002-PROGRAMAS DE HEMODIÁLISIS				3.200.000,00
261001	91002-LITOTRICIAS RENALES EXTRACORPÓREAS				1.536.000,00
261002	91002-RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA				5.891.853,00
261003	91002-Tomografía axial computerizada				82.000,00

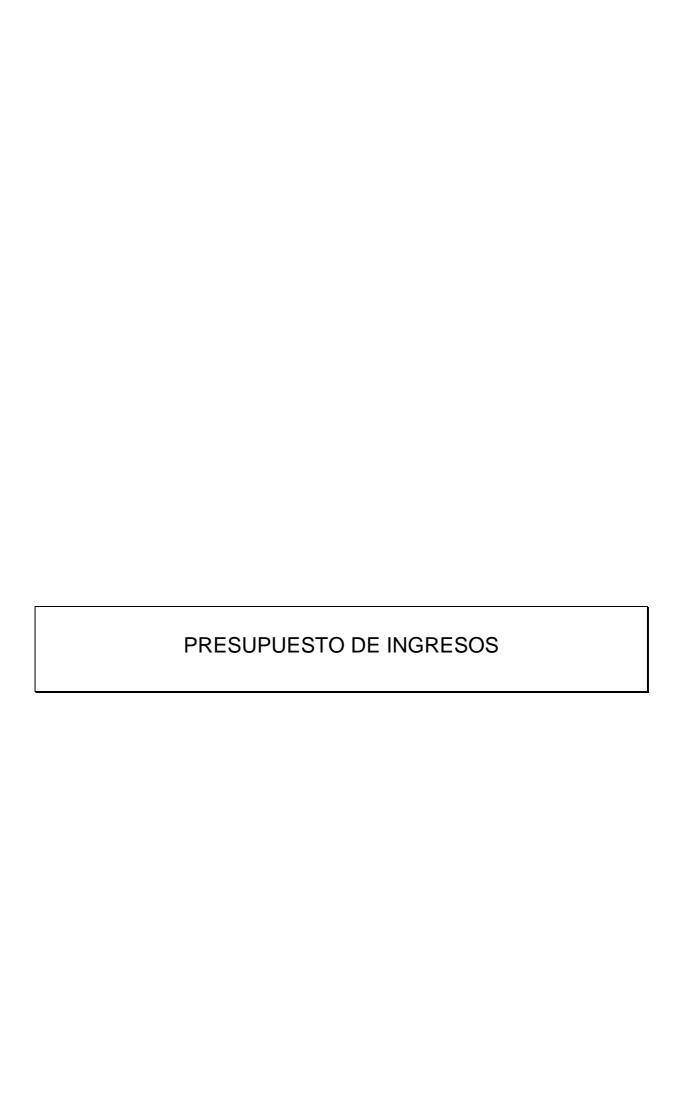


EXPLICACIÓN DE GASTO

Euros

52 SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

PROGRAMA 4121 ASISTENCIA SANTTARIA					
Código	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
261004	91002-TERAPIA INSUFICIENCIA RESPIRATORIA A DOMICILIO				7.600.000,00
261005	91002-Programas de transporte sanitario				15.078.557,64
261009	91002-Otros conciertos de Asistencia Sanitaria				7.101.065,96
262	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA			3.045.695,22	
262000	91002-CONVENIO CON UNIVERSIDADES: PLAZAS VINCULADAS				3.045.695,22
4	Transferencias Corrientes	330.537.706,71			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		425.135,22		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			425.135,22	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		330.112.571,49		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			330.112.571,49	
	OPERACIONES CORRIENTES	1.699.568.739,57			
6	INVERSIONES REALES	24.342.247,75			
60	Inversiones Reales		24.342.247,75		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			20.724.747,75	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			2.000.666,66	
604	MATERIAL DE TRANSPORTE			73.555,56	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			543.277,78	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			1.000.000,00	
	OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO	24.342.247,75			
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.723.910.987,32			
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	Total Programa	1.723.910.987,32			





EXP	EXPLICACIÓN DE INGRESO EUROS					
	52 SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD					
Código	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	Сомсерто	SUBCONCEPTO	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	17.500.000,00				
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		17.500.000,00			
319	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS			17.500.000,00		
319115	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN HOSPITALES DEL SAS				17.500.000,00	
4	Transferencias Corrientes	1.682.018.739,57				
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		700.000,00			
440	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			700.000,00		
440009	OTRAS SUBVENCIONES DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				700.000,00	
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		1.681.318.739,57			
450	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN			1.681.318.739,57		
450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón				1.681.318.739,57	
5	Ingresos Patrimoniales	50.000,00				
52	INTERESES DE DEPÓSITOS		50.000,00			
520	INGRESOS FINANCIEROS			50.000,00		
520000	Intereses				50.000,00	
	OPERACIONES CORRIENTES	1.699.568.739,57				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.342.247,75				
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		24.342.247,75			
750	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN			24.342.247,75		
750000	TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN				24.342.247,75	
	OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO	24.342.247,75				
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.723.910.987,32				
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00				
	Total	1.723.910.987,32				



52 Servicio Aragonés de Salud

PROGRAMA: 4121 Asistencia Sanitaria

Objetivo 1.:

CONSOLIDAR LA OFERTA ASISTENCIAL DE CARTERA DE SERVICIOS.

Actividades

A)

MANTENER LOS SERVICIOS MEJORANDO EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE CALIDAD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
COBERTURAS PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES 1 - CARDIOVASCULARES	% ALCANZADO	70	75

- B) INCREMENTAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA CARTERA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALMENTE DE:
- 1 PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES.
- 2 CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PACIENTE EN TRATAMIENTO CON ANTICOAGULANTES ORALES
- 3 CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PACIENTE CON DIABETES: HBA1C ANUAL Y RETINOGRAFÍA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 COBERTURAS PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	% ALCANZADO	70	75
2 ATENC PACIENTE TRATAMIENTO ANTICOAGULANTE ORAL: % MÉDICOS DAN SERVICIO	% ALCANZADO	95	95
3 ATENC PACIENTE TRATAMTO ANTICOAGNTE ORAL: % PACIENTES INCLUID	% ALCANZADO	75	80
4 % DE PACIENTES DIABÉTICOS A QUIENES SE HA DETERMINADO HBA1C	% ALCANZADO	70	75

C)

AÚMENTAR LA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE LOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, ASEGURANDO LA IMPLEMENTACIÓN EN TODOS LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LOS PROTOCOLOS Y GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA ACREDITADOS POR EL SALUD, SEGÚN CRITERIOS BASADOS EN LA MEJOR EVIDENCIA CIENTÍFICA DISPONIBLE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
% HISTORIAS CLINIC. INFORMATIZADAS, PLANES CUIDADOS 1 ENFERMERÍA	% ALCANZADO	65	70

D)

EXTENDER EL MODELO DE PLAN DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA INCORPORADO EN LA HISTORIA CLÍNICA INFORMATIZADA Y AUMENTAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A ENFERMOS CRÓNICOS DEPENDIENTES (PAECD).

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 - % DE PACIENTES INCLUIDOS EN EL PAECD SOBRE POBLACIÓN	% ALCANZADO	8	10

Objetivo 2.:

CONTROL DEL CRECIMIENTO DEL GASTO FARMACÉUTICO Y MEJORA DE LA CALIDAD EN LA PRESCRIPCIÓN.

A) USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO: PROSEGUIR CON EL DESARROLLO DE LAS LÍNEAS DE TRABAJO ENCAMINADAS A LOGRAR UNA PRESCRIPCIÓN DE CALIDAD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 % DDD MEDICAM PRESCR DOE/ № TOTAL MEDICAM PRESCR	% ALCANZADO	32	50
2 % DDD INHIBDORS IECA RESPECTO IECA+ARAII	% ALCANZADO	44	50



52 Servicio Aragonés de Salud

PROGRAMA: 4121 Asistencia Sanitaria 3 .- % DDD OMEPRAZ. / TOT. DDD INHIBORS BOMB. PROTONS % ALCANZADO 72 75 % DDD SIMVASTATINA Y PRAVASTATINA / TOT. DDD INHIS HMG-% ALCANZADO 36 45 COA R 5.- % DDD METFORMINA / TOT. DDD ANTIDIABÉTICOS ORALES % ALCANZADO 33 40 % DDD PENICILI Y CEFALOS 1ª Y 2ª GENERACIÓN/ TOT DDD % ALCANZADO 73 75 **ANTIBI** % DDD CEFALOSP ORALES 3ª GENERACI / TOT DDD DE ANTIBI % ALCANZADO 2 2 (EXCLU % DDD GLUCOCORTICOIDES INHALADOS/ TOT DDD ANTIASM % ALCANZADO 82 85 INHALADO % FACULTATIVOS DE A. P, QUE CUMPLEN PRESUPUESTO % ALCANZADO 70 69 **ASIGNDO**

Objetivo 3.:

MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS Y EL TIEMPO DE DEDICACIÓN A CADA PACIENTE EN LAS CONSULTAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 % POBLACIÓN MENOR 14 AÑOS CON OFERTA PEDIATRA EQUIP. EN CENTROS DE SALUD	% ALCANZADO	100	100
2 % MÉDICOS FAMILIA CON MAS DE 1700 PACIENTES ASIGNADOS	% ALCANZADO	8	5
3 % USUARIOS SATISFECHOS TIEMPO ESPERA HORA CITA- ENTRADA CONSULTA	% ALCANZADO	71	76
4 % USUARIOS SATISFECHOS RESPECTO POSIBILIDAD ESCOGER DÍA Y HORA	% ALCANZADO	85	85
5 % DE CONSULTORIOS INFORMATIZADOS	% ALCANZADO	80	85

- A) PROSEGUIR CON LA ADECUACIÓN DE LA PLANTILLA Y ADECUAR LOS CUPOS.
- B) ESTABILIZAR LA PLANTILLA DE MÉDICOS Y ENFERMERAS DE ATENCIÓN CONTINUADA.
- C) REVISAR EL MODELO DE ATENCIÓN CONTINUADA
- D) COMPLETAR LA IMPLANTACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA INFORMATIZADA A TODOS LOS CONSULTORIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Objetivo 4.:

MEJORAR LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 Nº CENTROS A.P CAPACIDAD DESARR. PROG. LIBRE ELEC ESPECILISTA	% ALCANZADO	100	100
2 % PACIENTES EDAD VALORADOS (CAPAC FUNCIONAL, FÍSICA.)ESCALA ACRE	% ALCANZADO	85	90
3 · PACIENTES CRÓNICOS 3 · PACIENTES CRÓNICOS	Nº CURSOS	16	16

- A) COLABORAR CON EL RESTO DE LÍNEAS AL OBJETO DE CONSEGUIR UNA COORDINACIÓN ADECUADA DE LOS DISTINTOS NIVELES ASISTENCIALES.
- B) FACILITAR LA LIBRE ELECCIÓN DE ESPECIALISTA SEGÚN EL DECRETO 57/2007.
- C) ESTABLECER LOS MECANISMO NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN PRECOZ DE LOS PACIENTES QUE TRAS ALTA HOSPITALARIA NECESITEN SEGUIMIENTO POR SU MÉDICO DE FAMILIA Y/O CUIDADOS DE ENFERMERÍA.

 DESARROLLAR LA NUEVA FIGURA DE GESTOR DE CASOS INCORPORANDO ESTE .ROL. EN EL PERSONAL DE
- D) ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS Y DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA.
- E) DESARROLLAR DATA WAREHOUSE DE ATENCIÓN PRIMARIA
- F) DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE AGRUPACIÓN ACG.



52 Servicio Aragonés de Salud

PROGRAMA: 4121 Asistencia Sanitaria

Objetivo 5.:

MEJORAR LA IMPLICACIÓN Y LA SATISFACCIÓN CON SU TRABAJO Y CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN ATENCIÓN PRIMARIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 % EAPS DISPONEN CORREO ELECTRÓNICO Y ACCESO INTRANET SALUD	% ALCANZADO	100	100
2 FORMACIÓN REALIZ DENTRO LÍNEAS ESTRATGICAS PRIORIZDAS SALUD	% ALCANZADO	60	100
3 % TRABAJADORES SATISFECHOS CON FORMACIÓN RECIBIDA	% ALCANZADO	80	90
4 DISEÑO REGISTRO PERSONAS PARTICIPANTES ACTIVIDAD. FORMATIVAS	Nº ACTIVIDADES	1	1
$_{\rm 5}$ $^{\rm N^{\rm o}}$ DE PROFESIONALES QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN ON-LINE PROG	Nº ASISTENTES	280	280
6 % EAPS DISPONEN MOD. INDIVIDUALIZADO EVALUA Y REPARTO INCENT	% ALCANZADO	100	100

A)

DESARROLLAR EL PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA QUE CONSIGA HACER LLEGAR A LOS PROFESIONALES LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS DE GESTIÓN.

B)

ELABORAR Y GESTIONAR EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ANUAL QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEMANDADAS POR LOS TRABAJADORES Y A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA (OMI ON-LINE, BDU, CRÓNICAS, MALTRATO, CARDIOVASCULARES).

C)

MANTENER UN SISTEMA DE PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARA LOS TRABAJADORES DE ATENCIÓN PRIMARIA, QUE EN FUNCIÓN DEL GRADO DE CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS, PERMITA EL RECONOCIMIENTO Y LA MOTIVACIÓN DE ESTOS, CONTRIBUYENDO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

- D) DESARROLLO RECETA ELECTRÓNICA.
- E) DESARROLLO TELEDERMATOLOGÍA.

Objetivo 6.:

REDUCCIÓN DE LAS DEMORAS PARA RECIBIR ASISTENCIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 Nº PACIENTES MÁS DE 6 MESES DEMORA CIRUGÍA PROG.DRCTO GARANT	Nº USUARIOS		
2 $\ensuremath{N}^{\ensuremath{O}}$ PACINTES MÁS DE 6 MESES DEMORA CIRUGÍA PROGR RESTO PROC	Nº USUARIOS		
3 DEMORA MÁXIMA TOTAL Y POR ESPECIALIDADES	DÍAS	60	60
4 DEMORA PROSPECTIVA EN PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	DÍAS	30	30
5 DÍAS MÁX DIAGNÓSTICO SOSPECHA PATOLOG MALIGNA- CONFIRMACIÓN	DÍAS	14	14
6 DÍAS MÁX DESDE VISITA MÉDICO DE A.P Y DIAGNOST. CONFIRMACIÓN	DÍAS	21	21

A)

REDUCCIÓN DE LA DEMORA QUIRÚRGICA Y CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 83/2003, DE 29 DE ABRIL, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN SOBRE GARANTÍA DE PLAZO EN LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA EN EL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN.



52 Servicio Aragonés de Salud

PROGRAMA: 4121 Asistencia Sanitaria

REDUCCIÓN DE LA DEMORA EN CONSULTAS A MENOS DE 60 DÍAS Y EN EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS A 30 DÍAS.

C)

REALIZACIÓN, EN UN PLAZO INFERIOR A 15 DÍAS, DE TODAS LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS INDICADAS PARA LA CONFIRMACIÓN DE SOSPECHA DE PATOLOGÍA MALIGNA.

Objetivo 7.: AUMENTO DE LA EFICIENCIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 - REDUCCIÓN DEL INDICE FUNCIONAL RESPECTO A EJERCICIO ANTERIOR		1	1
2 DEFICICIÓN PROCESOS DE CMA	Nº INTERVENCIONES	15000	15000
3 - % DE INTERVENCIONES REALIZADAS EN PROCEDTOS ESTABLECIDOS DE	% ALCANZADO	51	55
4 UNIDADES DE VSS IMPLANTADAS	Nº ACTUACIONES	8	8
5 COBERTURA PROGRAMA SCREENING CANCER DE MAMA	% ALCANZADO	72	75
6 TIEMPO MÁX DESDE DIAGNÓSTICO SOSPECHA - PRIMERA VISITA	DÍAS	14	14
7 - TIEMPO MÁX HASTA CONFIRMACIÓN DIAGNÓSTICA/INTERVENCIÓN	DÍAS	21	21

- A) REDUCCIÓN DEL ÍNDICE FUNCIONAL, QUE TRADUCE UNA DISMINUCIÓN DE LA ESTANCIA MEDIA Y LA ATENCIÓN DE PROCESOS CON MAYOR COMPLEJIDAD.
- B) POTENCIAR EN TODOS LOS HOSPITALES GENERALES LA ACTIVIDAD DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA.
- C) FACILITAR LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE VALORACIÓN SOCIOSANITARIA.
- D) DISMINUIR DEMORAS EN EL PROGRAMA DE SCREENING DE CÁNCER DE MAMA.
- E) PONER EN MARCHA EL CRIBADO DEL CÁNCER COLORECTAL EN POBLACIÓN GENERAL Y EN POBLACIÓN DE RIESGO.
- F) DESAROLLAR LOS PROCESOS DE CUIDADOS PALIATIVOS.
- G) EXTENDER EL PROCESO DEL PARTO NATURAL.
- H) ADECUAR LA TASA DE CÉSAREA.
- I) DESARROLLO DE LA TELEMEDICINA: TELEICTUS, TELEDERMATOLOGÍA, RETINOGRAFÍA, TELEMEDICINA INTERNA.
- J) CONTINUAR DESARROLLANDO EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL PACIENTE CON SÍNDROME CORONARIO AGUDO.

Objetivo 8.:

COORDINACIÓN ENTRE NIVELES ASISTENCIALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 Nº DE CENTROS DE SALUD CON LIBRE ELECCIÓN DE ESPECIALISTA	% ALCANZADO	100	100
2 · ODE REPROGRAMACIONES DE CITAS POR CAUSAS ESTRUCTURALES	% ALCANZADO	9	7

- A) IMPLANTACIÓN DEL DECRETO DE LIBRE ELECCIÓN DE MÉDICO ESPECIALISTA (DECRETO 57/2007).
- B) PUESTA EN MARCHA DE LA HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA.

Objetivo 9.:



52 Servicio Aragonés de Salud

PROGRAMA: 4121 Asistencia Sanitaria

MEJORAS ORGANIZATIVAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 PACIENTES ATENDIDOS EN CONSULTAS DE ALTA RESOLUCIÓN	Nº PACIENTES	44164	50000
2 PACIENTES CON ESTANCIA PREQUIRÚRGICA = 1	% ALCANZADO	90	95
3 PORCENTAJE DE CONSULTAS REALIZADAS EN JORNADA DE TARDE	% ALCANZADO	10	10
4 $^{\circ}$ DE PACIENTES PENDIENTES DE CITA PARA PRIMERA CONSULTA	Nº PACIENTES		
5 % DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS SUSPENDIDAS POR CAUSAS NO AT	% ALCANZADO	5	5
6 % AGENDAS ABIERTAS A ATENCIÓN PRIMARIA	% ALCANZADO	65	70
7 % DE DIGITALIZACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS EN EL SERVICIO	% ALCANZADO	95	98

A)

MEJORAR LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS PRIMERAS CONSULTAS, DISMINUYENDO EL NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS, IMPLEMENTANDO UN MODELO DE CONSULTAS DE .ALTA RESOLUCIÓN.

- B) DISMINUIR EL NÚMERO DE ESTANCIAS PREVIAS A LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA.
- C) AUMENTAR LA ACCESIBILIDAD Y DISMINUIR LOS TIEMPOS DE ESPERA DE CONSULTAS EXTERNAS.
- D) SUPRIMIR EL NÚMERO DE PACIENTES PENDIENTES DE CITA.
- E) OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS QUIRÚRGICOS.
- F) FACILITAR LOS TRÁMITES DE CITACIÓN DE USUARIOS.
- G) AUMENTAR EL NÚMERO DE CONSULTAS ABIERTAS A ATENCIÓN PRIMARIA.
- H) AUMENTAR EL NÚMERO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ABIERTAS A ATENCIÓN PRIMARIA PARA AUMENTAR SU CAPACIDAD RESOLUTIVA.
- I) IMPLANTACIÓN DEL PAC-RIS: DEJAR DE IMPRIMIR PLACA EN TODOS LOS HOSPITALES.
- J) IMPLANTACIÓN DEL PCH-URGENCIAS EN TODOS LOS HOSPITALES.

Objetivo 10.:

MEJORAR LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 PORCENTAJE DE ENVASES PRESCRITOS POR DOE / Nº TOTAL DE ENVAS	% ALCANZADO	24	45
2 PORCENTAJE DDD OMEPRAZOL RESPECTO TOTAL DDD INHIBIDORES BOMB	% ALCANZADO	63	70
$_{\mbox{3 },\mbox{-}}$ PORCENTAJE DE DDD DE SIMVASTATINA Y PRAVASTATINA / TOTAL DD	% ALCANZADO	30	33
4 - PORCENTAJE DE METFORMINA RESPECTO TOTAL DDD ANTIDIABÉTICOS	% ALCANZADO	28	30
5 PORCENTAJE DDD IECA RESPECTO TOTAL DDD IECA+ARA II	% ALCANZADO	40	43
6 REALIZACIÓN EN CENTROS HOSPITALARIOS DECALOGO MEDIDAS URM	% ALCANZADO	100	100
7 % FÁRMACOS USO HOSPTALRIO COMERCIALIZ RECIENTE PROTOCLO UTLL	% ALCANZADO	90	90
8 % ADECUAC. CONSUMO INTRAHOSPITALRIO 3 PRCPIOS ACTVOS MÁS GAS	% ALCANZADO	100	100



52 Servicio Aragonés de Salud

PROGRAMA: 4121 Asistencia Sanitaria

- A) MEJORAR LA CALIDAD DE PRESCRIPCIÓN.
- B) PROMOCIONAR POLITICAS DE USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO.
- C) DESARROLLO DE LA RECETA ELECTRÓNICA.

Objetivo 11.:

EVALUACIÓN DE OBJETIVOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 UNIDES CON ASIGNACIÓN PRODUCTIVIDAD VARBLE PREVIA EVALUACION	% ALCANZADO	100	100
2 UNIDADES / SERVICIOS EVALUADOS SEGÚN MODELO ELEGIDO	% ALCANZADO	100	100
3 - NÚMERO DE TRABAJADORES QUE CONOCEN LOS OBJETIVOS	% ALCANZADO	90	95

A)

ASIGNACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD VARIABLE VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LAS GERENCIAS Y UNIDADES DE LOS CENTROS.

B)

IMPLANTACIÓN EN TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y/O UNIDADES DIRIGIDO AL REPARTO DE LA PRODUCTIVIDAD VARIABLE.

C)

DIFUSIÓN DE LOS OBJETIVOS Y SU CORRESPONDIENTE SISTEMA DE EVALUACIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE CADA CENTRO.

Objetivo 12.:

SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 CENTROS QUE HAN REALIZADO SU PLAN DE CONFORTABILIDAD	% ALCANZADO	90	100
% DE USUARIOS SATISFECHOS O MUY SATISFECHOS CON EL INTERÉS M	% ALCANZADO	95	95
$^{\rm 3}$. $^{\rm \circ}$ DE USUARIOS CON UN NIVEL GLOBAL SATISFACTORIO O MUY SATISF	% ALCANZADO	95	95

A) AUMENTAR LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS.

Objetivo 13.:

MEJORA ASISTENCIAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 % DE PACIENTES CORRECTAMENTE IDENTIFICADOS	% ALCANZADO	99	100
2 MEJORAR EN LA PREVALENCIA DE INFECCIÓN NOSOCOMIAL	% ALCANZADO		
3 DENSIDAD INCIDENCIA BACTERIEMIA POR 1000 DÍAS CÁTETER VENOSO	% ALCANZADO	4	4
4 DENSIDAD INCIDENCIA NEUMONÍA NOSOCOMIAL POR 1000 DÍAS VENTIL	% ALCANZADO		



52 Servicio Aragonés de Salud

Asistencia Sanitaria PROGRAMA: 4121

5	% DE PACIENTES CON UNA VALORACIÓN NORTON < 14 QUE HAN DESARR	% ALCANZADO	7	7
6	PROYECTO DE ACREDITACIÓN SEGÚN ISO 15189 EN LABORATORIOS	Nº CENTROS	9	9
7	PROYECTO DE CERTIFICACIÓN SEGÚN ISO 9001:2008 EN CENTRALES D	Nº CENTROS	9	9

- IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD CLÍNICA. A)
- B) ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS.

Objetivo 14.:

POLITICA DE PERSONAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 % DE PROFESIONALES QUE MUESTRAN SU CONFORMIDAD CON LA FORMAC	% ALCANZADO	70	70
$_{\rm 2}$ $_{\rm 7}^{\rm 8}$ DE CENTROS QUE HAN DESARROLLADO PLAN DE ACOGIDA A TRABAJAD	% ALCANZADO	100	100
A) DEGARDOU O DEL DIAN DE FORMACIÓN			

- DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACION. A)
- B) PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA.

Objetivo 15.:

PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN MÁS EFICIENTE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 % DE ENVASES PRESCRITOS POR DOE/ Nº TOTAL DE ENVASES PRESCRI	% ALCANZADO	32	45

- SELECCIÓN DE LAS MOLÉCULAS MÁS EFICIENTES EN LOS SUBGRUPOS T
- 3.- PROGRAMA DE CONTROL DEL PACIENTE POLIMEDICADO
- 4.- EDICIÓN DE FARMABOLETÍN / INTRANET FARMASALUD
- 5 .- AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO
- INCREMENTAR LA PRESCRIPCIÓN POR PRINCIPIO ACTIVO. A)
- IMPULSAR LA SELECCIÓN EFICIENTE DE MEDICAMENTOS. B)
- C) RACIONALIZAR LA PRESCRIPCIÓN.
- MEJORAR LA INFORMACIÓN FARMACOTERAPEÚTICA A LOS PROFESIONALES Y EL USO RACIONAL DEL D) MEDICAMENTO.
- DESARROLLAR EL PROGRAMA DE SUMINISTRO DIRECTO A LOS BOTIQUINES DE LAS RESIDENCIAS DEPENDIENTES E) DEL IASS DESDE LOS HOSPITALES DEL SALUD.

Objetivo 16.:

MEJORAR LA CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES.

•	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
		_	-	-

- 1 .- EXISTENCIA DE PLAN DE FORMACIÓN ANUAL
- 2.- EXISTENCIA DE UN PLAN ANUAL DE SESIONES CLÍNICAS



52 Servicio Aragonés de Salud

PROGRAMA: 4121 Asistencia Sanitaria

- 3.- PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS
- A) PLAN DE FORMACIÓN.
- B) PROGRAMACIÓN ANUAL DE SESIONES CLÍNICAS.
- C) PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Objetivo 17.:

MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES ASISTENCIALES.

Indicadores Magnitud P.Ejer.Act P.Ejer.Pres

- 1.- DESARROLLO DE LA HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA
- A) MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE CIRCULA ENTRE LOS NIVELES ASISTENCIALES.
- B) RACIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD CLÍNICO-ADMINISTRATIVA.
- C) DESARROLLAR LA HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA.

Objetivo 18.:

MEJORAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 % PACIENTES DE LA TRATAMIENTO	S U.L.E.'S PLAN INDIVIDUALIZADO	% ALCANZADO	95	100
2 %PACIENTES U.M.E.	S Y CENTROS DE DÍA QUE MEJORA RDOS	% ALCANZADO	70	80
3 % USUARIOS U.M.E.' INDIVIDUALIZADO TF	S Y CENTROS DE DÍA PLAN	% ALCANZADO	98	100

Δ١

INCREMENTAR EL NÚMERO DE PACIENTES DE LAS UNIDADES DE LARGA ESTANCIA (U.L.E.'S) QUE DISPONEN DE UN PLAN INDIVIDUALIZADO DE TRATAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN CON UN SISTEMA DE EVALUACIÓN SEMESTRAL.

B)

INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE PACIENTES DE LAS U.M.E.'S QUE MEJORAN SUS RESULTADOS SEGÚN LA ESCALA HONOS.

C)

INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE USUARIOS DE LAS U.M.E.'S Y CENTROS DE DÍA CON UN PLAN INDIVIDUALIZADO DE TRATAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN CON UN SISTEMA DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL.

Objetivo 19.

DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE HOSPITALIZACIÓN CONTEMPLADA EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A ENFERMOS CRÓNICOS DEPENDIENTES (PAECD), EN LOS HOSPITALES NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE ZARAGOZA, SAGRADO CORAZÓN DE HUESCA Y SAN JOSÉ DE TERUEL.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 Nº DE ESTANCIAS		Nº ESTANCIAS	56500	56500
2 Nº DE INGRESOS		Nº INGRESOS	2800	2840



52 Servicio Aragonés de Salud

PROGRAMA: 4121 Asistencia Sanitaria

3.- ESTANCIA MEDIA DÍAS 20 20

A)

PRESTAR ATENCIÓN HOSPITALARIA A LOS PACIENTES CRÓNICO-DEPENDIENTES Y DE CUIDADOS PALIATIVOS DADOS DE ALTA EN LOS HOSPITALES GENERALES Y QUE SU SITUACIÓN CLÍNICA NO PERMITA UNA ATENCIÓN ADECUADA EN EL DOMICILIO.

B)

ADECUAR LA SELECCIÓN DE LOS PACIENTES TRIBUTARIOS DE INGRESO EN LOS HOSPITALES DE CRÓNICOS CONVALECIENTES.

C)

ADECUAR EL TIEMPO DE HOSPITALIZACIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS PROCESOS.

Objetivo 20.:

POTENCIAR LAS CONSULTAS EXTERNAS DE GERIATRÍA. HOSPITALES NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE ZARAGOZA, SAGRADO CORAZÓN DE HUESCA Y SAN JOSÉ DE TERUEL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 Nº DE PRIMERAS CONSULTAS	Nº CONSULTAS	2253	2350
2 Nº DE CONSULTAS SUCESIVAS	Nº CONSULTAS	6800	6900
3 RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	Nº CONSULTAS	3	3
4 TIEMPO MÁXIMO DE DEMORA EN PRIMERA CONSULTA	DÍAS	30	25

- A) ATENDER EN CONSULTA A LOS PACIENTES CAPTADOS POR LOS EAP.
- B) REVISAR A ESTOS PACIENTES EN CONSULTA CON EL FIN DE MANTENER UN SEGUIMIENTO.
- C) MANTENER EL EQUILIBRIO ADECUADO ENTRE PACIENTES NUEVOS Y DE REVISIÓN.
- D) CONTENER EL TIEMPO DE DEMORA EN LAS PRIMERAS CONSULTAS.

Objetivo 21.:

CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD DE LOS HOSPITALES DE DÍA DE GERIATRÍA, EN LOS HOSPITALES NUESTRA SEÑORA DE GRACIA, SAGRADO CORAZÓN DE HUESCA Y SAN JOSÉ DE TERUEL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 Nº DE ESTANCIAS	Nº ESTANCIAS	10000	10000
		Actividades	3

A) INCLUIR EN LA ATENCIÓN DE LOS HOSPITALES DE DÍA DE GERIATRÍA A LOS PACIENTES QUE SEAN DADOS DE ALTA EN EL HOSPITAL, COMO ATENCIÓN INTERMEDIA HASTA EL MANTENIMIENTO DE LA AUTONOMÍA EN EL DOMICILIO.

S.A.S.: Memoria e Informe Económico - Financiero

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012

<u>Índice</u>

- 1.- FINALIDAD DEL PROGRAMA
- 2.- RECURSOS Y ACTIVIDAD DE LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS
- 3.- OBJETIVOS Y ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2012
- 4.- EXPLICACIÓN DEL GASTO
 - 4.1.- Gastos Corrientes
 - 4.2.- Gastos de Capital
- 5.- RECURSOS DEL PROGRAMA
- 6.- NORMATIVA BÁSICA APLICABLE

1.- FINALIDAD DEL PROGRAMA

La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, configura y define el Sistema de Salud de Aragón, integrado por todos los centros, servicios y establecimientos de la propia Comunidad Autónoma, diputaciones, ayuntamientos y cualesquiera otras administraciones territoriales intracomunitarias. Tales recursos sanitarios integrados, se ordenan territorialmente en áreas de salud, incluyendo dentro de sus límites geográficos la posibilidad de crear los sectores sanitarios y zonas de salud.

Siguiendo las orientaciones establecidas en la legislación actual, tanto estatal como autonómica, distingue la citada Ley entre actividades de autoridad, que incluyen el aseguramiento, la planificación y la programación y las de provisión, que comprenden a la gestión y administración de los servicios sanitarios.

Para llevar a cabo esta última actividad, la ley encomienda al Servicio Aragonés de Salud la función principal de provisión de asistencia sanitaria en la Comunidad Autónoma, gestionando los recursos y medios de que dispone el Sistema de Salud de Aragón, llevando a cabo las siguientes actuaciones:

- a) La atención integral de la salud, que garantiza la continuidad de la asistencia, que incluye las actividades de promoción de la salud, prevención de las enfermedades, así como acciones curativas y rehabilitadoras, tanto en el ámbito de la atención primaria como de la atención especializada.
- b) La atención a las urgencias y emergencias sanitarias.
- c) La atención temprana.
- d) La atención sociosanitaria en coordinación con los servicios sociales.
- e) El desarrollo de los programas de atención a los grupos de población de mayor riesgo y de los programas específicos de protección ante factores de riesgo.
- f) La atención, promoción, protección y mejora de la salud mental.
- g) La promoción y protección de la salud bucodental, haciendo especial énfasis en los aspectos preventivos, e incorporando progresivamente otras prestaciones asistenciales.
- h) La prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos, diagnósticos y auxiliares necesarios para la promoción de la salud y la prevención, curación y rehabilitación de la enfermedad.
- i) La mejora continua de la calidad en todo el proceso asistencial.
- j) Cualquier otra actividad relacionada con la promoción, prevención, mantenimiento y mejora de la salud.

2.- RECURSOS Y ACTIVIDAD DE LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS



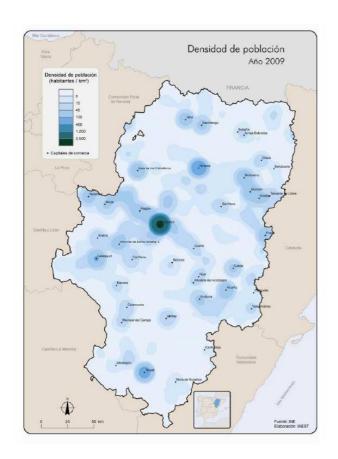
1 Demografía

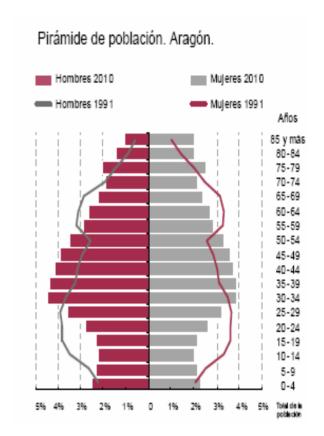
Estructura de la población por edad y sexo. Año 2010 Unidad: número de habitantes.

Δ ro	$\alpha \alpha n$
\sim	901

	Total	Hombres	Mujeres	%
Total	1.347.095	673.177	673.918	100
0 a 14	182.608	94.098	88.510	13,56
15 a 34	338.381	176.469	161.912	25,12
35 a 54	410.172	213.302	196.870	30,45
55 a 64	149.854	74.269	75.585	11,12
65 a 84	224.669	101.148	123.521	16,68
85 y más	41.411	13.891	27.520	3,07

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística con datos del Padrón Municipal de habitantes a 1 de enero de 2010.





Distribución de la población por zonas. Aragón.

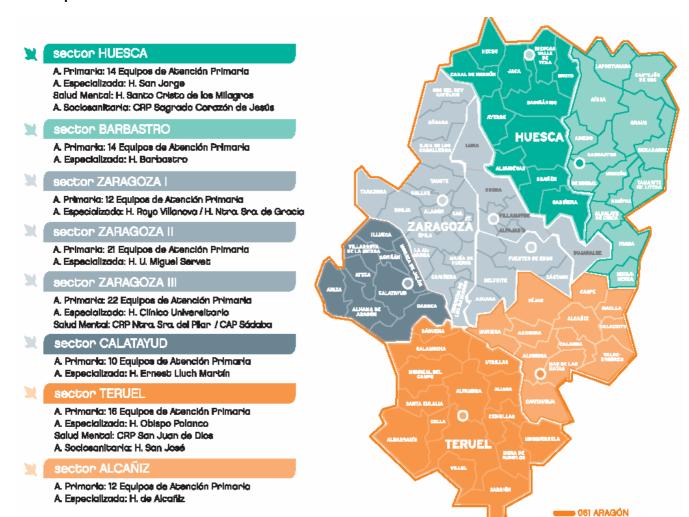
	Municipios		Población	
	Número	%	Número	%
Total	731	100	1.347.095	100
Zona Rural	670	91,7	227.516	16,9
Zona Intermedia	48	6,6	199.897	14,8
Zona Urbana	13	1,8	919.682	68,3

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística con datos del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010

> Zona rural: constituída por municipios de hasta 2.000 habitantes.

> Zona intermedia: municipios de 2.001 a 10.000 habitantes. Zona urbana: municipios de más de 10.000 habitantes.

2 Mapa de Sectores



3 Recursos Humanos A 31 de diciembre de 2010

Resumen total de plantillas

Plazas

	Dotación
Directivos	112
Facultativos	3.895
Sanitarios no facultativos	8.721
No sanitarios	4.391
Personal en formación	840
Total	17.959

Jefaturas

	Dotación
Facultativos	456
Sanitarios no facultativos	386
No sanitarios	562
Total	1.404

Servicios Centrales

	Dotación
RPT Funcionarios	206
RPT Laborales	30
Total	236

Plantilla total Salud 18.195

Resumen por tipo de centro

Plazas

	Dotación
Gerencia de Sector	30
Atención Primaria	3.842
Atención Especializada	13.074
Salud Mental	493
Sociosanitarios	256
061	258
Servicios Centrales	242
Total	18.195







4 Actividad en Atención Primaria Año 2010

SECTOR	USUARIOS T.I.S.	M. GENERAL	PEDIATRÍA	ENFERMERÍA
BARBASTRO	108.631	591.729	69.163	332.448
HUESCA	110.754	556.814	71.451	350.079
ALCAÑIZ	73.797	410.612	47.226	265.805
TERUEL	77.725	399.816	45.126	227.685
CALATAYUD	50.630	405.042	24.488	228.144
ZARAGOZA 1	199.491	945.051	214.246	590.602
ZARAGOZA 2	401.625	1.766.175	250.073	1.269.951
ZARAGOZA 3	305.030	1.569.636	266.086	769.281
Total Aragón	1.327.683	6.644.875	987.859	4.033.995



ESTRUCTURA	N ^a
Equipos de Atención Primaria	122
PAC	105
U. Salud Bucodental	24
U. Fisioterapia	33
Unidades Psicoprof. Obstétrica	57
Unidades de Salud Mental Adultos	12
Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil	3
Equipo Soporte de Atención Domiciliaria	2

5 Atención Especializada Año 2010

RECURSOS	2009
Camas	3.162
Quirófanos en hospitales	76
Paritorios	16
Salas consulta	574



EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO	2009
Monitores hemodiálisis	121
Salas radiología convencional	50
Telemando	22
Ecógrafos	145
Mamógrafos	21
TAC	14
RM	6
Angiógrafos digitales	4
Gammacámara/SPECT	5
Salas Hemodinámica	3
Planificadores/Simuladores	3
Aceleradores lineales	4
Neuronavegador	2
Litotrictor	1



ACTIVIDAD	2010	2009	% dif
Ingresos totales	127.734	126.407	1,05
Estancias totales	924.847	925.299	-0,05
Porcentaje de ocupación	80,14	81,89	-2,14
Estancia media	7,24	7,32	-1,09
Intervenciones totales	91.825	85.971	6,81
Intervenciones programadas	79.582	73.314	8,55
Intervenciones urgentes	12.243	12.657	-3,27
Intervenciones programadas ambulatorias	36.659	30.893	18,66
Intervenciones programadas con ingreso	42.923	42.421	1,18
Consultas totales	2.233.825	2.311.011	-3,34
Primeras consultas	725.034	749.323	-3,24
Consultas sucesivas	1.508.791	1.561.688	-3,39
	10.004	10.004	4.00
Partos totales	10.004	10.204 1.943	-1,96 8.00
Partos por cesárea	1.770		-8,90 -7,10
% Cesáreas	17,69%	19,04%	· ·
Partos diarios	27,4	28,0	-1,95
Urgencias atendidas	525.904	551.965	-4,72
Urgencias ingresadas	70.214	70.028	0,27
% Urgencias ingresadas	13,35%	12,69%	5,23
Trasplantes	185	203	-8,87
Pruebas diagnósticas y terapéuticas			
Determinaciones analíticas	31.022.553	30.675.419	1,13
Ecocardiogramas	33.675	32.974	2,13
Ecografías	156.554	156.447	0,07
Endoscopias digestivas	37.268	34.800	7,09
Estudios Neurofisiológicos	53.795	49.526	8,62
Gammagrafías	16.146	16.506	-2,18
Mamografías	45.829	42.976	6,64
Radioterapia campos	189.167	152.379	24,14
Radioterapia sesiones	47.468	44.735	6,11
RNM	23.982	21.000	14,20
Rx convencionales	789.583	792.518	-0,37
TAC	91.913	87.559	4,97
Tratamientos Hospital de Día	66.928	62.715	6,72
Sesiones Hemodiálisis	50.196	52.525	-4,43
Costolics Hemodialisis	33.130	02.020	1,40

6 Atención Socio sanitaria

	2010	2009	% dif
Altas	1.527	1.524	0,20
Ingresos	1.506	1.518	-0,79
Estancias	33.356	34.679	-3,81
Consultas totales	9.449	9.958	-5,11
Primeras consultas	2.110	2.346	-10,06
Consultas sucesivas	7.339	7.612	-3,59
Hospital de Día	5.023	5.176	-2,96
Radiología convencional	19.200	16.819	14,16
Ecografías	2.265	1.804	25,55
Mamografías	9.002	7.673	17,32
TAC	459	546	-15,93
Ocupación	78,78	79,47	-0,87
Estancia Media	22,15	22,85	-3,07

^{*} La minoración en actividad se corresponde con la integración del Hospital San Jorge en el Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia. Sus datos se presentan en el apartado de Atención Especializada. Además el Centro Socio sanitario de Fraga ha quedado integrado en 2009 en el Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución



RECURSOS	N ^a
Camas	116
Salas Consulta	11
Salas Radiología	2
Ecógrafos	1
Mamógrafos	3
TAC	1

7 Salud Mental

UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN BREVE

ACTIVIDAD	2010	2009	% dif
Camas funcionantes	115	114,75	0,22
Estancia media (días)	14,52	14,64	-0,82
Porcentaje de ocupación	91,34	95,05	-3,90
Ingresos Totales	2.640	2.781	-5,07
Estancias totales	38.342	39.811	-3,69

UNIDADES DE REHABILITACIÓN DE MEDIA Y LARGA ESTANCIA Y PSICOGERIATRÍA

	2010	2009	% dif
Camas instaladas	485	485	0,00
Ingresos Totales	82	56	46,43
Estancias totales	151.925	161.086	-5,69

CENTROS DE DIA

	2010	2009	% dif
Plazas	60	60	0,00
Ingresos totales	14	17	-17,65

CONSULTAS AMBULATORIAS

	2010	2009	% dif
Consultas totales	173.929	165.666	4,99
Primeras consultas	28.875	25.730	12,22
Consultas sucesivas	145.054	139.936	3,66

8 Farmacia

	NÚMERO	DE RECETAS	8	GASTO F	GASTO FACTURADO			
	2010	2009	% dif	2010	2009	% dif		
HUESCA	4.807.431	4.741.325	4,35%	68.537.450,03	70.380.234,51	-2,62%		
TERUEL	3.514.605	3.442.412	2,41%	48.321.418,17	49.587.436,71	-2,55%		
ZARAGOZA	20.673.713	20.273.709	5,03%	282.360.855,45	289.702.582,84 -	-2,53%		
ARAGÓN	28.995.749	28.457.446	4,60%	399.219.723,65	409.670.254,06 -	-2,55%		

RECETAS POR PERSONA PROTEGIDA Y RATIOS

Recetas por	persona y r	nes		Recetas pensionistas por persona y mes			
	2010	2009	% dif		2010	2009	% dif
HUESCA	1,85	1,79	3,18%	HUESCA	4,70	4,57	2,91%
TERUEL	1,94	2,04	-5,00%	TERUEL	4,64	4,70	-1,19%
ZARAGOZA	1,81	1,74	4,27%	ZARAGOZA	5,00	4,78	4,62%
ARAGÓN	1,83	1,78	3,03%	ARAGÓN	4,90	4,73	3,55%

Recetas activos p	or person	a y mes		Recetas pensionistas frente a recetas por Activos			
	2010	2009	% dif		2010	2009	% dif
HUESCA	0,71	0,70	1,65%	HUESCA	6,65	6,57	1,24%
TERUEL	0,72	0,78	-7,91%	TERUEL	6,46	6,02	7,29%
ZARAGOZA	0,71	0,69	2,79%	ZARAGOZA	7,05	6,93	1,78%
ARAGÓN	0,71	0,70	1,45%	ARAGÓN	6,91	6,77	2,07%

Gasto por persona y mes (€)				Gasto activos por persona y mes (€)			
	2010	2009	% dif		2010	2009	% dif
HUESCA	26,35	26,59	-0,90%	HUESCA	7,02	7,42	-5,45%
TERUEL	26,66	29,41	-9,33%	TERUEL	6,55	7,73	-15,33%
ZARAGOZA	24,78	24,86	-0,33%	ZARAGOZA	6,94	7,41	-6,42%
ARAGÓN	25,26	25,63	-1,46%	ARAGÓN	6,91	7,44	-7,21%

Gasto pension	nistas por pe	ersona y	mes (€)	Gasto pensionistas frente a recetas por activo			
	2010	2009	% dif		2010	2009	% dif
HUESCA	74,75	79,40	-5,85%	HUESCA	10,65	10,69	-0,43%
TERUEL	71,18	78,69	-9,53%	TERUEL	10,87	10,18	6,85%
ZARAGOZA	76,11	79,54	-4,31%	ZARAGOZA	10,97	10,73	2,26%
ARAGÓN	75,22	79,41	-5,28%	ARAGÓN	10,89	10,67	2,09%

CONSUMO DE GENÉRICOS Y DE NOVEDADES TERAPÉUTICAS

% Consumo de genéricos en envases

% Consumo de genéricos en importe

	2010	2009	% dif		2010	2009	% dif
HUESCA	22,48%	20,42%	10,07%	HUESCA	7,25%	6,75%	7,41%
TERUEL	23,86%	21,70%	9,94%	TERUEL	7,53%	6,97%	8,04%
ZARAGOZA	19,60%	16,92%	15,87%	ZARAGOZA	6,39%	5,62%	13,68%
ARAGÓN	20,59%	18,08%	13,89%	ARAGÓN	6,68%	5,98%	11,78%

% Prescripción DOE en recetas

% Prescripción DOE en importe

	2010	2009	% dif		2010	2009	% dif
HUESCA	19,65%	16,96%	15,86%	HUESCA	6,34%	5,21%	21,69%
TERUEL	20,79%	17,72%	17,33%	TERUEL	6,47%	5,29%	22,31%
ZARAGOZA	15,44%	11,47%	34,61%	ZARAGOZA	4,96%	3,30%	50,30%
ARAGÓN	16,79%	13,14%	27,78%	ARAGÓN	5,38%	3,87%	39,02%



3.- OBJETIVOS Y ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2012

OBJETIVOS GENERALES.

- 1. Orientar la actividad de los centros al usuario como eje fundamental del sistema, manteniendo o mejorando los índices de satisfacción.
- 2. Proporcionar una atención más efectiva, extendiendo la gestión por procesos como herramienta de mejora y mejorando las capacidades de los profesionales.
- 3. Sistematizar el análisis de los indicadores de actividad y coste, con el fin de incrementar la eficiencia integral del sistema sanitario que permita obtener un rendimiento óptimo de los recursos disponibles.
- 4. Desarrollar el plan de calidad del Servicio Aragonés de Salud utilizando como instrumento de gestión los Contratos de Gestión entre la Gerencia del SALUD y las Gerencias de Sector y de estos con sus Unidades Clínico-Asistenciales.
- 5. Desarrollar el plan de sistemas de información.
- 6. Mejorar la coordinación entre niveles asistenciales.
- 7. Desarrollar de acuerdo a las prioridades establecidas por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y a las disponibilidades presupuestarias los siguientes planes y programas:
 - a. Plan de mejora de la atención primaria.
 - b. Plan integral de atención a la dependencia.
 - c. Plan de salud mental.
 - d. Plan de atención a las drogodependencias.
 - e. Plan de inmigración.
 - f. Plan de cuidados paliativos.
 - g. Programa de cribaje de cáncer de colon.

OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ACTIVIDADES A MONITORIZAR.

- 1. Consolidar la oferta asistencial de cartera de servicios.
 - A1 Mantener los servicios mejorando el cumplimiento de Normas Técnicas Mínimas de Calidad.
 - A2 Incrementar la cobertura de los servicios incluidos en la cartera de atención primaria y especialmente los de:
 - Prevención de enfermedades cardiovasculares.
 - Control y seguimiento del paciente en tratamiento con anticoagulantes orales
 - Control y seguimiento al paciente con diabetes: HbA1c anual y retinografía.
 - A3 Aumentar la capacidad de resolución de los profesionales de Atención Primaria, asegurando la implementación en todos los equipos de atención primaria de los protocolos y guías de práctica clínica acreditados por el Salud, según criterios basados en la mejor evidencia científica disponible.
 - A4 Extender el modelo de plan de cuidados de enfermería incorporado en la historia clínica informatizada y aumentar la cobertura del Programa de Atención a Enfermos Crónicos Dependientes (PAECD).

- 2. Control del crecimiento del gasto farmacéutico y mejora de la calidad en la prescripción.
 - A1 Uso racional del medicamento: Proseguir con el desarrollo de las líneas de trabajo encaminadas a lograr una prescripción de calidad.
- 3. Mejorar la accesibilidad de los usuarios y el tiempo de dedicación a cada paciente en las consultas.
 - A1 Proseguir con la adecuación de la plantilla y adecuar los cupos.
 - A2 Estabilizar la plantilla de Médicos y Enfermeras de Atención Continuada.
 - A3 Revisar el modelo de Atención Continuada.
 - A4 Completar la implantación de la historia clínica informatizada a todos los consultorios de la Comunidad Autónoma.
- 4. Mejorar la continuidad de la atención y los sistemas de información.
 - A1 Colaborar con el resto de Líneas al objeto de conseguir una coordinación adecuada de los distintos niveles asistenciales.
 - A2 Facilitar la libre elección de especialista según el DECRETO 57/2007.
 - A3 Establecer los mecanismos necesarios para la atención precoz de los pacientes que tras alta hospitalaria necesiten seguimiento por su médico de familia y/o cuidados de enfermería.
 - A4 Desarrollar la nueva figura de gestor de casos incorporando este "rol" en el personal de enfermería de atención primaria en relación a la atención a pacientes con enfermedades crónicas y discapacidad y/o dependencia.
 - A5 Desarrollar Data Warehouse de Atención Primaria.
 - A6 Desarrollo de los sistemas de agrupación ACG.
- 5. Mejorar la implicación y la satisfacción con su trabajo y con la organización de las personas que trabajan en Atención Primaria.
 - A1 Desarrollar el Plan de Comunicación Interna que consiga hacer llegar a los profesionales los objetivos y resultados establecidos en los Contratos Programa.
 - A2 Elaborar y gestionar el Programa de Formación anual que responda a las necesidades formativas demandadas por los trabajadores y a las líneas estratégicas establecidas por la Dirección de Atención Primaria (OMI on-line, BDU, Crónicas, Maltrato, Cardiovasculares).
 - A3 Mantener un sistema de productividad variable para los trabajadores de atención primaria, que en función del grado de consecución de objetivos, permita el reconocimiento y la motivación de estos, contribuyendo a la mejora de la calidad de los Servicios de Salud.
 - A4 Desarrollo receta electrónica.
 - A5 Desarrollo teledermatología.

OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y ACTIVIDADES A MONITORIZAR.

- 1. Reducción de las demoras para recibir asistencia.
 - A1 Reducción de la demora quirúrgica y cumplimiento del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón.
 - A2 Reducción de la demora en consultas a menos de 60 días y en exploraciones complementarias a 30 días.
 - A3 Realización, en un plazo inferior a 15 días, de todas las pruebas diagnósticas indicadas para la confirmación de sospecha de patología maligna.

2. Aumento de la eficiencia.

- A1 Reducción del índice funcional, que traduce una disminución de la estancia media y la atención de procesos con mayor complejidad.
- A2 Potenciar en todos los hospitales generales la actividad de Cirugía Mayor Ambulatoria.
- A3 Facilitar la implantación y desarrollo de las Unidades de Valoración Sociosanitaria.
- A4 Disminuir demoras en el programa de screening de cáncer de mama.
- A5 Poner en marcha el cribado del cáncer colorrectal en población general y en población de riesgo.
- A6 Desarrollar los procesos de cuidados paliativos.
- A7 Extender el proceso del parto natural.
- A8 Adecuar la tasa de cesárea.
- A9 Desarrollo de la telemedicina: teleictus, teledermatología, retinografía telemedicina interna.
- A10 Continuar con el desarrollando el programa de atención al paciente con síndrome coronario agudo.

3. Coordinación entre niveles asistenciales.

- A1 Implantación del decreto de libre elección de Médico Especialista (DECRETO 57/2007).
- A2 Puesta en marcha de la Historia Clínica Electrónica.

4. Mejoras organizativas.

- A1 Mejorar la capacidad resolutiva de las primeras consultas, disminuyendo el número de consultas sucesivas, implementando un modelo de consultas de "alta resolución".
- A2 Disminuir el número de estancias previas a la intervención quirúrgica.
- A3 Aumentar la accesibilidad y disminuir los tiempos de espera de consultas externas.
- A4 Suprimir el número de pacientes pendientes de cita.
- A5 Optimizar la gestión de los recursos quirúrgicos.
- A6 Facilitar los trámites de citación de usuarios.
- A7 Aumentar el número de consultas abiertas a Atención Primaria.
- A8 Aumentar el número de pruebas diagnósticas abiertas a Atención Primaria para aumentar su capacidad resolutiva.
- A9 Implantación del PAC-RIS: dejar de imprimir placa en todos los hospitales.
- A10 Implantación del PCH-Urgencias en todos los hospitales.

- 5. Mejorar la prestación farmacéutica.
 - A1 Mejorar la calidad de la prescripción.
 - A2 Promocionar políticas de uso racional del medicamento.
 - A3 Desarrollo de la receta electrónica.
- Evaluación de objetivos.
 - A1 Asignación de la productividad variable vinculada al cumplimiento de objetivos de las Gerencias y Unidades de los Centros.
 - A2 Implantación en todos los centros de Atención Especializada de un sistema de evaluación del funcionamiento de los Servicios y/o Unidades dirigido al reparto de la productividad variable.
 - A3 Difusión de los objetivos y su correspondiente sistema de evaluación a los representantes de los trabajadores de cada centro.
- 7. Satisfacción de los usuarios.
 - A1 Aumentar la satisfacción de los usuarios.
- 8. Mejora asistencial.
 - A1 Implementar las políticas de Seguridad Clínica.
 - A2 Estandarización de procesos.
- 9. Política de personal.
 - A1 Desarrollo del Plan de formación.
 - A2 Plan de comunicación interna.

OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL Y ACTIVIDADES A MONITORIZAR.

1. OBJETIVOS DE MEJORA DEL PROCESO ASISTENCIAL.

- 1. Proporcionar una atención más eficiente.
 - A1 Incrementar la prescripción por principio activo.
 - A2 Potenciar la selección de las moléculas más eficientes en cada subgrupo terapéutico.
 - A3 Racionalizar la prescripción.
 - A3 Mejorar la información farmacoterapéutica a los profesionales y el uso racional del medicamento.
 - A4 Desarrollar el sistema de suministro directo a los botiquines de las residencias dependientes del IASS desde los hospitales del SALUD.
- 2. Mejorar la capacitación de los profesionales.
 - A1 Plan de formación.
 - A2 Programación anual de Sesiones clínicas.
 - A3 Promoción de la Investigación.
- 3. Mejorar la Coordinación entre niveles asistenciales.
 - A1 Mejorar la calidad de la información que circula entre los niveles asistenciales.
 - A2 Desarrollar la historia clínica electrónica.

- A3 Racionalización de la actividad clínico-administrativa.
- 2. OBJETIVOS EN RELACION CON LA SALUD MENTAL Y ACTIVIDADES A MONITORIZAR.
 - 1. Mejorar la atención a los usuarios de los servicios de salud mental.
 - A1 Garantizar un adecuado seguimiento terapéutico de los pacientes ingresados en las Unidades de Larga Estancia mediante un plan individualizado de tratamiento y/o rehabilitación con un sistema de evaluación semestral.
 - A2 Incrementar el porcentaje de pacientes de las Unidades de Media .Estancia (UME) que mejoran sus resultados según la escala HONOS.
 - A3 Garantizar un adecuado seguimiento terapéutico de los pacientes ingresados en U.M.E. y Centros de Día mediante un plan individualizado de tratamiento y/o rehabilitación con un sistema de evaluación trimestral.

3. OBJETIVOS EN RELACION CON LOS CENTROS DE CRONICOS CONVALECIENTES Y ACTIVIDADES A MONITORIZAR.

- Desarrollar la actividad de hospitalización contemplada en el Programa de Atención a Enfermos Crónicos Dependientes (PAECD), en los hospitales Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, Sagrado Corazón de Huesca y San José de Teruel.
 - A1 Prestar atención hospitalaria a los pacientes crónico-dependientes y de cuidados paliativos dados de alta en los hospitales generales cuya situación clínica no permita una atención adecuada en el domicilio.
 - A2 Adecuar la selección de los pacientes tributarios de ingreso en los hospitales de crónicos convalecientes.
 - A3 Adecuar el tiempo de hospitalización a las necesidades de los procesos.
- 2. Potenciar las Consultas Externas de Geriatría. Hospitales Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, Sagrado Corazón de Huesca y San José de Teruel.
 - A1 Atender en consulta a los pacientes captados por los EAP.
 - A2 Revisar a estos pacientes en consulta con el fin de mantener un seguimiento proactivo en tanto no puedan pasar a su centro de atención primaria.
 - A3 Mantener el equilibrio adecuado entre pacientes nuevos y de revisión.
 - A4 Contener el tiempo de demora en las primeras consultas.
- 3. Continuar con la actividad de los Hospitales de Día de geriatría, en los hospitales Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, Sagrado Corazón de Huesca y San José de Teruel.
 - A1 Incluir en la atención de los hospitales de día de geriatría a los pacientes que sean dados de alta en el hospital, tributarios de recibir atención intermedia hasta el mantenimiento de la autonomía en el domicilio.

4.- EXPLICACIÓN DEL GASTO

El Presupuesto de Gastos del Servicio Aragonés de Salud para el ejercicio 2012 asciende a 1.723.910.987,32 euros, de los que 1.699.568.739,57 euros se destinan a operaciones corrientes y 24.342.247,75 euros a operaciones de capital, importes que representan, respectivamente, el 98,59 % y el 1,41 % del presupuesto total.

La variación que se propone para el ejercicio 2012, representa un incremento de global de 8,29 millones de euros, equivalente al 0,48% sobre el presupuesto de gastos correspondiente al 2011, que ascendió a 1.715.618.436,95 €.

Además la Administración Autonómica financiará con créditos complementarios con cargo a la Sección 12 "Hacienda y Administración Pública", el coste que representa en Capítulo I la Acción Social del personal Funcionario y Laboral.

La distribución del Presupuesto de Gastos por Capítulo I para el año 2012 (sin la dotación referida de la Sección 12), en euros, es la siguiente:

Capítulos	Ley de Presupuestos 2011	Proyecto 2012	Diferencia	Inc. 12/11	% de Gasto 2012
Cap. I *	967.434.325,91	968.091.032,86	656.706,95	0,07%	56,16%
Cap. II	300.940.695,22	400.940.000,00	99.999.304,78	33,23%	23,26%
Cap. IV	422.963.043,68	330.537.706,71	-92.425.336,97	-21,85%	19,17%
Suma de operaciones corrientes	1.691.338.064,81	1.699.568.739,57	8.230.674,76	0,49%	98,59%
Cap. VI	23.500.372,14	24.342.247,75	841.875,61	3,58%	1,41%
Cap. VII	780.000,00	0,00	-780.000,00	-100,00%	0,00%
Suma de operaciones de capital	24.280.372,14	24.342.247,75	61.875,61	0,25%	1,41%
Total	1.715.618.436,95	1.723.910.987,32	8.292.550,37	0,48%	100,00%

4.1.- GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL

Se aplican a este Capítulo, los gastos relativos a las retribuciones y cuotas a la Seguridad Social del personal funcionario, laboral y estatutario que presta sus servicios en el Servicio Aragonés de Salud y cuyo número, a 1 de julio de 2011 ascendía a 17.349 plazas dotadas y 890 plazas de formación de postgrado. (Médicos Internos Residentes y Enfermeras en formación de Matronas y Salud Mental)

En el ejercicio 2012, seguirá repercutiendo, aunque de manera poco significativa, en el incremento de gasto, el coste que supone el ejercicio de nuevas personas de acogerse al régimen retributivo previsto para el personal estatutario en el Real Decreto Ley 3/1987, de 11 de septiembre, que tiene el personal funcionario de carrera y laboral fijo que presta servicios en los centros Hospital Royo Villanova, Hospital Nuestra Señora de Gracia, C.R.P. Nuestra Señora del Pilar, Hospital Sagrado Corazón de Jesús, C.R.P. Santo Cristo de los Milagros, Hospital San José y C.R.P. San Juan de Dios, según lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Decreto 115/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plantillas orgánicas del personal de los centros sanitarios adscritos al Servicio Aragonés de Salud

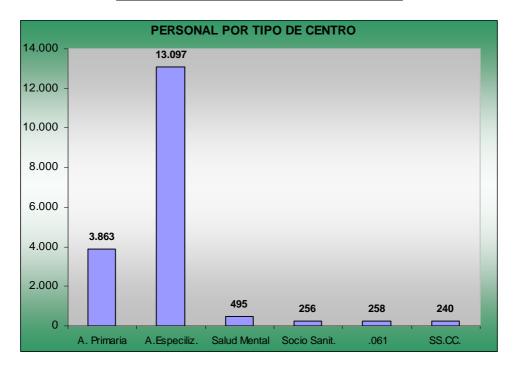
En este ejercicio, sigue repercutiendo, en menor medida que el año 2011, la incorporación a las plantillas de los Centros de Salud de Atención Primaria de las nuevas plazas de médico y enfermero de atención continuada, que hasta ahora son cubiertas con el personal eventual denominado "Refuerzos" y la conclusión de los concursos de movilidad voluntaria y oferta de empleo pública convocados durante 2008 y 2009.

Una repercusión significativa es la incorporación del personal a las plazas convocadas en la primera fase de la reconversión de plazas de la función administrativa, ya resuelto y cuya incorporación tendrá lugar en este ejercicio, que supone un incremento de gasto valorado en 0,5 millones de euros.

Se recogen en el ejercicio 2012 0,7 millones de euros, para abonar las cantidades correspondientes a la compensación a los investigadores por realización de ensayos clínicos y a personal del Servicio Aragonés de Salud por su participación en diversos programas del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud durante el ejercicio 2012 en concepto de Complemento de Productividad. Este importe tiene la contrapartida correspondiente en el presupuesto de ingresos ya que es el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud el que lo financia a través de los fondos obtenidos de fondos estatales mediante convenios y de la industria farmacéutica mediante contratos.

PERSONAL RESUMEN TOTAL DE PLANTILLAS 01/07/2011				
Plazas				
DIRECTIVOS	112			
FACULTATIVOS	3.895			
SANITARIOS NO FACULTATIVOS	8.722			
NO SANITARIOS	4.386			
PERSONAL EN FORMACIÓN	890			
TOTAL	18.005			
Jefaturas				
FACULTATIVOS	467			
SANITARIOS NO FACULTATIVOS	3875			
NO SANITARIOS	573			
TOTAL	1.427			
	Ī			
RPT Funcionarios	205			
RPT Laborales	29			
Total en RPT	234			
Plantilla TOTAL SALUD	18.239			

PERSONAL POR TIPO DE CENTRO				
GERENCIA DE SECTOR	30			
ATENCIÓN PRIMARIA	3.863			
ATENCIÓN ESPECIALIZADA	13.097			
SALUD MENTAL	495			
SOCIO SANITARIOS	256			
061	264			
SS.CC. (R.P.T.)	236			
TOTAL	18.239			





No incluye personal Directivo ni de Servicios Centrales

CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Comprende los gastos necesarios para atender el funcionamiento de los Centros y Servicios propios y concertados en materia de asistencia sanitaria y socio sanitaria.

- El importe del presupuesto del Capítulo II para el ejercicio 2012 asciende a 400,94 millones de euros.
- El gasto en este Capítulo está fuertemente influido por algunos conceptos como son:

La Farmacia Hospitalaria, que representa alrededor de un tercio del gasto total en este capítulo. La inclusión de medicamentos que se venían dispensando por receta (gasto recogido en capítulo IV) ha contribuido en importante medida al incremento del gasto de la Farmacia Hospitalaria (Capítulo II).

El coste de las prótesis y el material de laboratorio, fundamentalmente por la incorporación de nuevas tecnologías a estos productos, que están permanentemente en constante evolución y que a su vez permiten cada vez mayores avances en los procesos de diagnóstico y tratamiento.

Igualmente merece especial consideración el incremento en el gasto que está suponiendo el incremento del coste de la energía, de limpieza y de mantenimiento de instalaciones fundamentalmente debido al incremento de los espacios asistenciales consecuencia de la construcción y ampliación de centros.

Se recoge en este Capítulo los gastos ocasionados por la renovación de lo que denominamos "Alta Tecnología" tanto en nuevas instalaciones como la renovación de equipos, que son fundamentalmente aparataje para el diagnóstico y el tratamiento. Este es el caso de los Aceleradores para tratamientos radioterápicos, Aparataje de Radiodiagnóstico digital (Resonancias Magnéticas, Tomógrafos Digitales, Mamógrafos y Telemandos), Salas de Hemodinámica y Radiología Intervensionista, Litotricia y otros.

También queda incluido en este Capítulo el gasto en el mantenimiento de todas las aplicaciones y sistemas del Servicio Aragonés de Salud: Serpa-Salud, Centro de gestión y soporte de sistemas, CAU-Micro, Servidores, Sistema de información Hospitalaria (His), sistema de información de Atención Primaria (OMI-AP), Farmacia, Libre elección de especialista, Laboratorios, Anatomía Patológica, Tarjeta Sanitaria (BDU).....

Otros sistemas y aplicaciones no pertenecientes al Servicio Aragonés de Salud son gestionados desde el Centro Tecnológico del Salud, en Walqa (CETEC). Estos son: Sistema de información hospitalaria del Consorcio Aragonés de Alta Resolución, sustentado sobre tres servidores; Sistema eConocimiento, cálculos estadísticos y AVPN pertenecientes al IACS, sustentado en servidores propios del Salud más dos servidores específicos; la herramienta de gestión de incidencias para el sistema SERPA con ámbito de todo el Gobierno de Aragón y más de 2.000 usuarios gestionados; y las aplicaciones de otras Direcciones Generales como Planificación y Aseguramiento y Atención al usuario (Salud-informa, Registro de Voluntades Anticipadas, Cartera de Servicios, Registro de Tumores....).

En el ejercicio 2012 se incorpora como gasto en el Capítulo II el mantenimiento de la radiología digital (PACS-RIS),

Un reto del ejercicio 2012 es optimizar la gestión de los fondos financieros para hacer frente a la repercusión de la aplicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La plena entrada en vigor de esta ley ha hecho que en la práctica cualquier tensión presupuestaria y financiera que tenga el Servicio Aragonés de Salud se puede traducir en la exigencia por parte de los proveedores de los correspondientes intereses de mora. Para evitar esta situación se está trabajando, de forma conjunta con los proveedores más importantes y las asociaciones patronales, al objeto de arbitrar los sistemas de pago más adecuados que permitan el cumplimiento de la ley.

Los créditos del Capítulo II del presupuesto del Servicio Aragonés de la Salud, durante el ejercicio 2012, van dirigidos a financiar el mantenimiento de los siguientes centros de gasto:

	NÚMERO DE CENTROS DE GASTO ADSCRITOS AL SERVICIO
1	Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud
1	Gerencia 061 Aragón (Urgencias y Emergencias)
1	Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos
8	Gerencias de Sector
9	Hospitales de Atención Especializada
8	Direcciones de Atención Primaria (116 Centros de Salud)
3	Centros de Rehabilitación Psicosocial (Salud Mental)
2	Hospitales para asistencia socio sanitaria (Geriátricos)

RELACIÓN DE CENTROS DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

SECTOR ZARAGOZA I

GERENCIA SECTOR ZARAGOZA I

HOSPITAL ROYO VILLANOVA

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA

ATENCION PRIMARIA SECTOR ZARAGOZA I

SECTOR ZARAGOZA II

GERENCIA SECTOR ZARAGOZA II

HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET

ATENCION PRIMARIA SECTOR ZARAGOZA II

SECTOR ZARAGOZA III

GERENCIA SECTOR ZARAGOZA III

HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA

CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

ATENCION PRIMARIA SECTOR ZARAGOZA III

SECTOR CALATAYUD

GERENCIA SECTOR CALATAYUD

HOSPITAL ERNEST LLUCH MARTÍN

ATENCIÓN PRIMARIA SECTOR CALATAYUD

SECTOR HUESCA

GERENCIA SECTOR HUESCA

HOSPITAL SAN JORGE DE HUESCA

HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS

ATENCIÓN PRIMARIA SECTOR HUESCA

SECTOR BARBASTRO

GERENCIA SECTOR BARBASTRO

HOSPITAL BARBASTRO

ATENCIÓN PRIMARIA SECTOR BARBASTRO

SECTOR TERUEL

GERENCIA SECTOR TERUEL

HOSPITAL OBISPO POLANCO TERUEL

HOSPITAL SAN JOSÉ

CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL SAN JUAN DE DIOS

ATENCIÓN PRIMARIA SECTOR TERUEL

SECTOR ALCAÑIZ

GERENCIA SECTOR ALCAÑIZ

HOSPITAL ALCAÑIZ

ATENCIÓN PRIMARIA SECTOR ALCAÑIZ

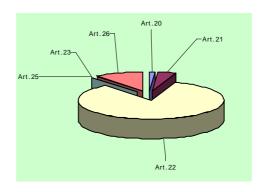
061 ARAGÓN

CENTRO DE GESTIÓN INTEGRADA DE PROYECTOS CORPORATIVOS

SERVICIOS CENTRALES

CAPÍTULO II: Distribución del Presupuesto por Artículos

	DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO	Importe	%
Art. 20	Arrendamientos	5.246.273,41	1,31%
Art. 21	Reparación y Conservación	16.302.533,11	4,07%
Art. 22	Material, Suministros y Otros	335.454.021,66	83,67%
Art. 23	Indemnizaciones por razón de servicio	312.000,00	0,08%
Art. 25	Otros gastos	90.000,00	0,02%
Art. 26	Asistencia Sanitaria con medios ajenos	43.535.171,82	10,86%
	TOTAL	400.940.000,00	



CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este Capítulo se incluyen los créditos necesarios para financiar los gastos derivados de los siguientes conceptos:

Conceptos	Ley Presupuestos 2011	Proyecto 2012	Diferencia	Inc. 12/11	% de Gasto 2012
Farmacia	422.400.000,00	330.000.000,00	-92.400.000,00	-21,88%	99,84%
Subvenciones I+CS	445.167,77	425.135,22	-20.032,55	-4,50%	0,13%
Cursos Cuemun, Premios MIR,otros)	33.868,00	32.343,94	-1.524,06	-4,50%	0,01%
Subvención Org. Sindicales	84.007,91	80.227,55	-3.780,36	-4,50%	0,02%
Total	422.963.043,68	330.537.706,71	-92.425.336,97	-21,85%	100,00%

El importe destinado al concepto presupuestario "440 – Transferencias I+CS" va dirigido a financiar los convenios de colaboración con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud en materia de investigación, formación de personal y transferencia de conocimiento en biomedicina y ciencias de la salud.

El importe destinado al concepto presupuestario "480 – Subvención de Organizaciones Sindicales" va dirigido a financiar al sostenimiento de los Sindicatos, en cumplimiento de los acuerdos tomados en la Mesa Sectorial de Sanidad, de fecha 4 de julio de 2008, en aplicación de la normativa de derechos y garantías sindicales. El Gobierno de Aragón lo aprobó expresa y formalmente, ratificándolo y siendo publicado en el BOA de 17 de octubre de 2008.

Los importes dedicados a Cursos CUEMUN, Premios MIR, y otros van destinados a financiar las subvenciones del Servicio Aragonés de Salud que se convocan mediante Orden del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para conceder ayudas a la realización del Curso Universitario de Especialización en Medicina de Urgencia de Montaña y los premios a los Médicos Internos Residentes "Excelentes" que se otorgan cada año.

Por último el gasto más importante por su elevado importe es el que corresponde al concepto "480 – Gasto farmacéutico" que representa el 99,84% de este capítulo por lo que a continuación se explica en mayor detalle:

EXPLICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2012 FARMACIA-RECETAS MÉDICAS

1.- Concepto:

El presupuesto Farmacia-Recetas Médicas engloba los gastos abonados a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Huesca, Teruel y Zaragoza por la dispensación de recetas oficiales del Servicio Nacional de Salud en las Oficinas de Farmacia de Aragón.

Teniendo en cuenta que las facturas se presentan al cobro el día 10 del mes siguiente al de la prestación del servicio, el presupuesto de 2012 comprende la dispensación de recetas en el periodo comprendido entre diciembre de 2011 y noviembre de 2012 cuyas facturas se abonarán durante el año 2012.

2.- Presupuesto para el periodo 2011-2014

Las medidas excepcionales para la reducción del déficit público y del gasto farmacéutico llevadas a cabo en los años 2010 y 2011: RDL 4/2010, de 26 de marzo, de racionalización del gasto farmacéutico con cargo al Sistema Nacional de Salud, RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y RDL 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, han supuesto una ruptura brusca en la evolución del gasto farmacéutico que dificulta de forma extraordinaria la estimación de consumos futuros. Adicionalmente, se están tomando medidas en Aragón que están modificando este consumo.

Desde un punto de vista metodológico, para poder adaptarnos a esta circunstancia, calcularemos por una parte la evolución del gasto farmacéutico antes de las deducciones ocasionadas por las medidas mencionadas anteriormente e iremos aplicando las mismas de forma puntual a los presupuestos anuales en que sea procedente.

Analizaremos a continuación la evolución histórica del consumo farmacéutico en nuestra comunidad, las causas de dicha evolución y su mantenimiento en el tiempo, para mencionar posteriormente medidas concretas que van a incidir puntualmente sobre el presupuesto de 2012 como son:

- Impacto prescripción por principio activo RDL 9/2011
- Impacto incremento deducciones RDL 9/2011
- Impacto bonificación índice corrector de los márgenes RDL 9/2011
- Impacto escala única RD 1193/2011
- Impacto desplazamiento medicamentos

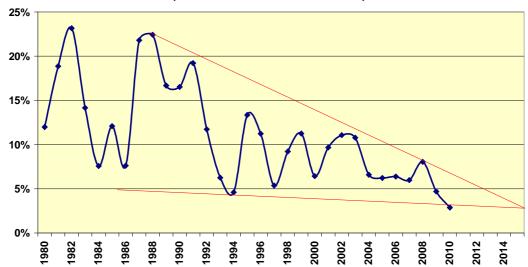
3.- Justificación de la cuantía del presupuesto:

Se presentan antecedentes históricos del consumo de medicamentos en Aragón y se analizan algunas de las causas de esta evolución como son el envejecimiento de población, el aumento de la oferta de medicamentos, en especial de los destinados a enfermedades crónicas y de la tercera edad y la imposibilidad de regulación del mercado farmacéutico desde nuestra Comunidad Autónoma

3.1.- Antecedentes históricos

Tradicionalmente el gasto público destinado a medicamentos ha experimentado incrementos superiores al IPC y a los presupuestos dedicados a la Salud. En la figura adjunta se presentan los incrementos anuales de consumo farmacéutico a través de recetas en Aragón en el periodo 1980-2010. Para el año 2010 se ha calculado el incremento tras deducir el efecto de dos medidas extraordinarias y puntuales acaecidas en dicho año y que no se van a repetir en 2012 y años sucesivos: Los ahorros en recetas por los medicamentos que han pasado a dispensarse a través del canal hospitalario y los ahorros por las deducciones en los precios de los medicamentos del RDL 8/2010.

GRÁFICO 1
INCREMENTO INTERANUAL GASTO FARMACÉUTICO ARAGÓN
(año 2010 sin ahorro extraordinario)



La tendencia que presenta el Gráfico 1 en el periodo 1994-2010 converge para los próximos años a valores cercanos al 3 % que deben considerarse como más probables en el periodo 2012-2015.

Por otra parte, analizando el incremento interanual medio del gasto farmacéutico para Aragón y España (sin deducir el impacto de las medidas de 2010) en los periodos que se indican en la Tabla 1, se aprecia la tendencia de crecimiento del gasto desde 2000 a valores cercanos al 6% y desde 2005 a valores próximos al 4%.

TABLA 1 INCREMENTO INTERANUAL MEDIO GASTO FARMACÉUTICO

Periodo	Años	Aragón	España
1985-2010	25	9,79%	9,74%
1990-2010	20	8,08%	8,20%
1995-2010	15	7,16%	7,07%
2000-2010	10	6,41%	6,15%
2005-2010	5	4,04%	3,97%

Las circunstancias que se dieron en la mayoría de los periodos que se presentan en la Tabla 1 no son diferentes a las que previsiblemente se van a producir en los próximos años, como son el aumento de población, el envejecimiento de la misma (más importante en comunidades como la nuestra), el aumento de la oferta de medicamentos (en especial los destinados a la tercera edad y para enfermedades crónicas) y la imposibilidad de regulación de la oferta de medicamentos desde nuestra Comunidad Autónoma.

3.2.- Incremento de población y envejecimiento de la misma

Como es de sobra conocido, Aragón es una de las comunidades españolas con la población más envejecida, presentándose en la Tabla 3 una comparativa con España y la influencia de este envejecimiento en el gasto farmacéutico.

Por último, la actual estructura poblacional de Aragón, refleja que en los próximos años se va a producir un aumento de la población mayor de 65 años.

3.2.1.- Influencia de la edad del usuario en el gasto farmacéutico

Con objeto de reflejar la influencia del envejecimiento de la población en el consumo farmacéutico, se ha estudiado el gasto farmacéutico por tramo de edad en nuestra comunidad a partir de datos del sistema de información sobre consumo farmacéutico existente que permite realizar análisis precisos de consumo en función de variables como edad y sexo.

En el Gráfico 2 se presenta el consumo farmacéutico por persona a través de recetas correspondiente al primer semestre del año 2011, pudiendo apreciarse la extraordinaria influencia de la edad en este consumo, fenómeno extensible a toda la asistencia sanitaria.

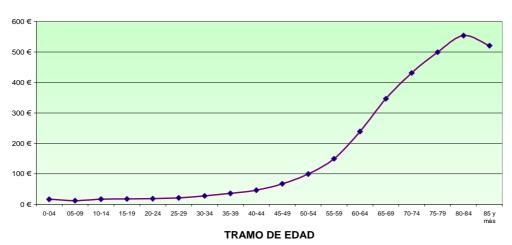


GRÁFICO 2 GASTO FARMACÉUTICO POR PERSONA. ARAGÓN ENERO-JUNIO 2011

En la Tabla 2 figuran los datos de gasto y gasto por persona para cada tramo de edad y el incremento experimentado por estos indicadores entre 2011 y 2010.

TABLA 2
GASTO Y GASTO POR PERSONA POR TRAMO DE EDAD EN ENERO-JUNIO DE 2011 E INCREMENTO
SOBRE 2010

TRAMO	Gasto Enero-Junio 2011	Gasto por persona Ene-Jun 2011	Variación gasto Ene-Jun 2011 vs 2010	Variación gasto/Pers Ene-Jun 2011 vs 2010
0-04	1.051.234,07 €	16,59 €	-6,85%	-7,34%
05-09	748.273,15 €	12,48 €	-5,18%	-6,14%
10-14	938.272,08 €	16,92 €	-1,01%	-1,75%
15-19	1.011.806,70 €	17,89 €	-8,87%	-8,20%
20-24	1.231.671,41 €	18,53 €	-12,87%	-9,23%
25-29	1.801.136,74 €	21,34 €	-16,62%	-10,24%
30-34	3.028.132,77 €	27,70 €	-12,42%	-7,79%
35-39	4.105.062,01 €	36,15 €	-14,31%	-13,30%
40-44	4.951.266,71 €	46,59 €	-12,77%	-12,04%
45-49	6.693.874,66 €	67,39 €	-12,07%	-12,61%
50-54	8.931.469,02 €	99,62€	-10,42%	-12,08%
55-59	11.243.195,39 €	149,64 €	-11,98%	-13,64%
60-64	16.477.262,89 €	239,00 €	-13,50%	-12,73%
65-69	21.410.959,66 €	346,57 €	-10,70%	-12,52%
70-74	21.976.636,75 €	431,24 €	-15,38%	-10,77%
75-79	29.462.759,68 €	499,54 €	-13,03%	-9,80%
80-84	26.919.901,25 €	553,77 €	-8,37%	-8,35%
85 y más	24.242.130,16 €	520,99 €	-5,91%	-4,30%
TOTAL	186.225.045,08 €	141,59 €	-11,26%	-10,06%

Datos de población con tarjeta sanitaria excluido mutuas a 30 de junio de 2011 y 2010

Por una parte se aprecian las enormes diferencias de gasto farmacéutico existentes en función de la edad: Las personas de 80-84 años ocasionan un gasto farmacéutico 44 veces superior al de los niños de 5-9 años. El gasto por persona de este grupo de edad (80-84 años) es 17 veces y media superior al de los menores de 50 años (31,38 €) y 9 veces superior al de los menores de 65 años (59,34 €). El colectivo de mayores de 65 años acapara más del 66 % del gasto cuando solo supone el 20% de la población.

De estos datos se deduce que el comparador para evaluar el consumo farmacéutico no puede ser únicamente la población, ya que resulta de enorme importancia la distribución por edad de la misma (envejecimiento)

Otra consecuencia, preocupante para Aragón, que se deduce de estos datos es que el gasto por persona crece a un ritmo muy superior para las personas mayores que para las jóvenes, ya que con una media de crecimiento del gasto por persona de Aragón del -10,06% entre 2011 y 2010 (6 meses), el incremento de gasto de los mayores de 75 años fue del -7,67% frente al -11,49% de los mayores de dicha edad. En el caso de los mayores de 85 años la diferencia es aún mayor: -4,30% frente a -10,06 de media (diferencial de +5,76 puntos)

Por último, en el Gráfico 3 se aprecia el porcentaje de personas que ha utilizado alguna receta del Servicio Aragonés de Salud en el primer semestre de 2011 por tramo de edad, poniéndose de manifiesto la enorme utilización que hacen los aragoneses de este servicio, y en consecuencia de la asistencia sanitaria, con un 65% de aragoneses que han recibido alguna receta del Servicio Aragonés de Salud en seis meses, siendo estos porcentajes mayores en los tramos de edad avanzados.



GRÁFICO 3
PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CONSUMO POR TRAMO DE EDAD. ENERO-JUNIO 2011

3.2.2.- Ponderación de la influencia del envejecimiento de la población aragonesa en gasto farmacéutico.

Con objeto de realizar una estimación del impacto que supone en el gasto farmacéutico de Aragón el envejecimiento de su población y partiendo de los datos demográficos del Padrón municipal de habitantes del año 2010 publicados por el INE y los consumos por persona y tramo de edad de Aragón de enero-junio de 2011, se ha calculado que un consumo de 100 unidades monetarias para una población con la distribución de edades de la media española, equivale a un consumo de 112,28 unidades monetarias para una población con la estructura de la aragonesa, figurando los cálculos en la tabla adjunta. En consecuencia, el envejecimiento de la población aragonesa supone un sobrecoste del 12,28 % en el gasto farmacéutico por persona en relación con el nacional.

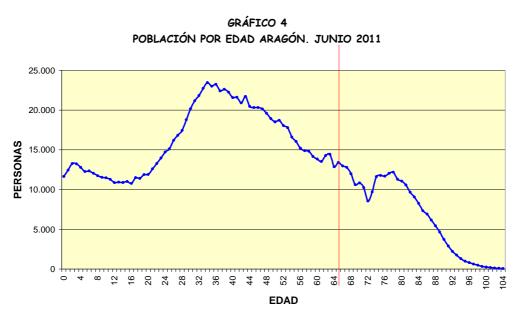
TABLA 3
PONDERACIÓN INFLUENCIA PERFIL DE ENVEJECIMIENTO EN GASTO FARMACÉUTICO

TRAMO	Gasto por persona 1 ^{er} sem 2011	% Población Aragón	% Población España	Gasto Aragón	Gasto España
00-04	16,22€	4,81%	5,24%	0,78€	0,85€
05-09	12,33€	4,51%	4,92%	0,56€	0,61€
10-14	16,43€	4,24%	4,59%	0,70€	0,75€
15-19	16,81€	4,47%	4,90%	0,75€	0,82€
20-24	16,74€	5,46%	5,73%	0,91€	0,96€
25-29	19,58€	6,83%	7,33%	1,34€	1,43€
30-34	26,89€	8,36%	8,81%	2,25€	2,37€
35-39	36,92€	8,25%	8,60%	3,05€	3,18€
40-44	46,61€	7,89%	8,12%	3,68€	3,79€
45-49	65,89€	7,54%	7,49%	4,97€	4,94€
50-54	97,95€	6,77%	6,57%	6,63€	6,43€
55-59	146,40€	5,70%	5,55%	8,35€	8,13€
60-64	225,55€	5,42%	5,27%	12,23€	11,88€
65-69	342,49€	4,64%	4,48%	15,89€	15,34€
70-74	402,66€	4,05%	3,75%	16,31€	15,11€
75-79	483,59€	4,52%	3,74%	21,87€	18,08€
80-84	577,07€	3,46%	2,68%	19,98€	15,46€
85 y más	585,40€	3,07%	2,22%	18,00€	12,99€
TOTAL	138,24€	100,00%	100,00%	138,24€	123,13€
BASE 100				112,28	100

La diferencia de gasto por persona de Aragón entre los datos de la Tabla 2 y 3 se debe a que en un caso se toma el censo de población y en otro los usuarios de tarjeta sanitaria.

3.2.3.- Tendencia al envejecimiento de la población aragonesa.

Analizando el Gráfico 4 de población aragonesa que se presenta a continuación, se aprecia que en los próximos años aumentará presumiblemente la población mayor de 65 años ya que el mínimo relativo correspondiente a los nacidos en 1939 (72 años) ya ha superado dicha edad y se incorporan a la misma las cohortes relativamente numerosas de nacidos a partir de 1947. Por otra parte el máximo relativo correspondiente a los nacidos en 1933 (78 años) se acerca en 2012 a las edades de mayor consumo.



3.3.- Aumento de la oferta de medicamentos, en especial de los destinados a enfermedades crónicas y de la tercera edad.

Conocedora de la estructura de la demanda existente, la industria farmacéutica se especializa cada vez más en la oferta de medicamentos destinados a enfermedades crónicas y de la tercera edad, a los que impone precios elevados.

Este aumento en la Oferta, produce incrementos en el precio medio por receta debido a la sustitución o desplazamiento de medicamentos clásicos y de precio moderado por otros más modernos y de precio mucho más elevado.

Los datos de incremento de gasto por persona y tramo de edad que figuran en la Tabla 2 ponen de manifiesto que no solamente el gasto por persona es muy superior para personas mayores que para jóvenes, sino que su incremento interanual, también es mucho mayor para mayores que para jóvenes, lo cual está muy relacionado con el aumento de la oferta de medicamentos destinados a la tercera edad.

3.4.- Imposibilidad de regulación del mercado del medicamento desde la Comunidad Autónoma.

Entre las competencias de nuestra Comunidad Autónoma no se encuentra la regulación del mercado farmacéutico (financiación selectiva, política de precios, etc.).

4.- Impacto del RDL 9/2011 en los presupuestos 2012-2015

El RDL 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud introduce una serie de medidas con influencia en el gasto farmacéutico que es necesario tener en cuenta en la determinación de los presupuestos de farmacia.

4.1.- Impacto generalización prescripción por principio activo, disminución precios menores y aplicación precios de referencia a nuevos precios menores

El RDL 9/2011 generaliza la prescripción por principio activo y dispensación a precio menor como procedimiento habitual en el Sistema Nacional de Salud, estableciendo algunas excepciones de las cuales solo tiene impacto presupuestario la excepción por "Necesidad terapéutica justificada" único caso en que se admite la dispensación de un producto de precio superior al menor de una determinada presentación.

Se termina así con una situación ciertamente escandalosa en la cual existían diferencias enormes de precio entre medicamentos financiados de idéntica composición que configuraban una importante "bolsa de ineficiencia".

En Aragón se han tomado medidas en el año 2011 para minimizar la anteriormente mencionada bolsa de ineficiencia, con lo que la influencia del RDL 9/2011 será inferior en nuestra comunidad a la del resto de España.

Para que la industria pueda adaptarse a esta situación y fomentar la competencia a través del precio se ha establecido un plazo de bajadas voluntarias de precio sin cambio de código nacional que acaba de finalizar, con lo que se ha conseguido una bajada excepcional en los precios de la mayoría de los medicamentos con patente caducada.

De acuerdo con el nuevo Real Decreto Ley, a partir de ahora los precios de referencia se calcularán tomando el menor de los costes tratamiento día para cada principio activo y vía de administración, con lo que quedarán excluidos de la financiación a partir de la aplicación de los próximos precios de referencia (presumiblemente marzo 2012) los medicamentos que en octubre de 2011 superen el precio menor.

4.2.- Impacto modificación deducciones en el presupuesto de 2012

El RDL 9/2011 modifica el RDL 8/2011 introduciendo una nueva deducción del 15% para los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente, respecto de los que no exista genérico o biosimilar autorizado en España para los que hayan transcurrido diez años desde la fecha en que se hubiese adoptado la decisión de financiar con fondos públicos, u once en el caso de haber sido autorizada una nueva indicación.

4.3.- Impacto bonificación índice corrector de los márgenes RDL 9/2011 (farmacias pocos ingresos)

Desconociendo la relación exacta de farmacias aragonesas que cumplen criterios de inclusión y las ventas totales de dichas farmacias (otras entidades, venta libre, etc.), se ha realizado una estimación, con datos de enero a agosto de 2011 suponiendo que se consideren farmacias de núcleos aislados aquellas que sean únicas en su localidad y sus ventas totales coincidan con las realizadas al SALUD.

Con estas premisas, se hubieran obtenido los siguientes resultados para el periodo enero-agosto de 2011:

mes	bonificación	% sobre gasto	Farmacias afectadas
ene-11	11.939,90 €	0,038%	50
feb-11	14.248,09 €	0,046%	59
mar-11	17.090,24 €	0,054%	64
abr-11	14.187,09 €	0,048%	58
may-11	11.739,36 €	0,037%	52
jun-11	13.735,70 €	0,044%	54
jul-11	9.946,02 €	0,033%	45
ago-11	7.240,42 €	0,025%	33
ene-ago 2011	100.126,82 €	0,041%	

5.- Impacto modificación deducciones por volumen de ventas por aplicación de escala única

Por otra parte, el RD 1193/2011, de escala única, modifica la forma de aplicación de las deducciones por volumen de ventas de las farmacias. Al tratarse de una deducción progresiva en función del volumen de ventas, la aplicación de la escala a la suma de facturaciones de Comunidad Autónoma, MUFACE, ISFAS y MUGEJU produce una mayor deducción que su aplicación únicamente a la facturación de la Comunidad Autónoma.

Se ha realizado una estimación sobre el posible impacto de esta modificación en el volumen de deducciones. Para ello, hemos supuesto que la facturación de las tres mutuas, suponen en Aragón el 5% del total de facturación Mutuas+ CCAA (Datos proporcionados por los Colegios de Farmacéuticos) y que esta proporción 5:95 se mantiene en todas y cada una de las Oficinas de Farmacia de Aragón.

Los resultados de esta simulación han sido los siguientes:

mes	Deducción real	Deducción con escala única	diferencia deducciones	% diferencia vs gasto
ene-11	1.185.074,12 €	1.125.820,42 €	-77.057,90 €	0,24%
feb-11	1.127.262,77 €	1.070.899,63 €	-74.039,63 €	0,24%
mar-11	1.162.578,58 €	1.104.449,65 €	-76.335,11 €	0,24%
abr-11	993.908,57 €	944.213,14 €	-69.518,67 €	-0,24%
may-11	1.151.236,99 €	1.093.675,15 €	-75.113,08 €	0,24%
jun-11	1.121.895,78 €	1.065.800,99 €	-74.449,88 €	0,24%
jul-11	972.187,91 €	923.578,52 €	-69.573,37 €	-0,23%
ago-11	886.020,70 €	841.719,67 €	-63.274,12 €	-0,22%
ene-ago 2011	8.600.165,44 €	8.170.157,17 €	-579.361,76 €	-0,24%

6.- Impacto incremento desplazamiento prescripción de medicamentos

Previsiblemente, un efecto indeseable del RDL 9/2011 será el incremento del desplazamiento en la prescripción de medicamentos hacia otros más novedosos y caros ya que las importantes bajadas de precios producidas en medicamentos "clásicos" llevará a las Compañías Farmacéuticas a concentrar su promoción en productos de registro reciente y precio elevado

6.1.- Caso particular de desplazamiento del Acenocumarol

En el primer semestre de 2011, 23.265 usuarios aragoneses consumieron Sintrom ® (Acenocumarol) con un gasto para el SALUD de 216.804,31 €.

Recientemente se ha autorizado la utilización de Dabigatran (Pradaxa ®) para la misma indicación que el Acenocumarol (prevención del ictus en personas con fibrilación auricular) y se ha decidido financiar dicha indicación. El nuevo medicamento eliminaría la necesidad de controles periodicos que sufren actualmente los usuarios de Acenocumarol.

El coste tratamiento día con Dabigatran es unas 28 veces superior al del acenocumarol, por lo que un desplazamiento total en sus prescripciones produciría un aumento de gasto farmacéutico.

Se espera que en los próximos meses se autorice la misma indicación también al medicamento Rivaroxaban (Xarelto ®)

4.2.- GASTOS DE CAPITAL

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES

En el capítulo VI el importe del proyecto es de 24.342.247,75 €, se desglosa de la siguiente forma:

Conceptos	Ley de Presupuestos 2011	Proyecto 2012	Diferencia	Inc. 12/11	% de Gasto 2012
Obras	15.400.372,14	20.724.747,75	5.324.375,61	34,57%	85,14%
Planes de Montaje	3.700.000,00	617.500,00	-3.082.500,00	-83,31%	2,54%
Planes de Necesidades	2.400.000,00	2.000.000,00	-400.000,00	-16,67%	8,22%
Plan de Sistemas	2.000.000,00	1.000.000,00	-1.000.000,00	-50,00%	4,11%
Total	23.500.372,14	24.342.247,75	841.875,61	3,58%	100,00%

Del importe destinado a obras hay que considerar que de los 20,72 millones de euros para 2012 en este concepto, prácticamente el 100% corresponde a obras plurianuales que ya se encuentran comprometidas y en marcha.

La partida del Plan de Necesidades, que corresponde a la renovación habitual de equipamiento por deterioro y obsolescencia, sufre minoración como consecuencia de la necesidad de aquilatar el presupuesto disponible para ejercicio vigente y al mismo tiempo permitir el desarrollo de las obras iniciadas y de la continuación del Plan de Sistemas que hasta el ejercicio 2009 se encontraba financiado en el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y que a lo largo del 2010-2011 se ha ido asumiendo en el Servicio Aragonés de Salud, quedando durante el 2012 completamente integrado en éste.

Los proyectos estratégicos a desarrollar dentro del Plan de Sistemas durante el año 2012 son la implantación de la receta electrónica y de la historia clínica unificada para todo el Servicio Aragonés de Salud. La complejidad de estas actuaciones, por la necesaria integración de múltiples sistemas de información (OMI-AP, HP-His, Farmacia, Enfermería, Anatomía Patológica, Laboratorios, Sistemas de dispensación de las Oficinas de Farmacia...) hacer prever el incremento de la asignación de medios económicos y organizativos. Por otra parte, sigue existiendo la necesidad de adquisición por renovación de hardware de red, servidores y microinformática.

La dotación de servidores es:

Servidores	
Nodos Sectoriales	9
Nº de CPDs	11
Capacidad de Almacenamiento (TB)	137
Número de Servidores	468

La dotación de los sistemas de comunicación es:

Comunicaciones	
Comunicaciones entre Nodos	Fibra
Velocidad interna Hospitales	1Gb – 100 Mb
Centros de Salud con ADSL	124
Nº de Consultorios con ADSL	718

En microinformática, el equipamiento es:

SECTOR	PCs	Impresoras PUESTO	Impresora RED	Portátiles	TABLET PC	Impresoras TICKET
ZARAGOZA I	978	493	103	35	-	32
ZARAGOZA II	2.783	1.200	110	40	-	25
ZARAGOZA III	2.059	567	155	17	17	40
HUESCA	815	593	149	118	40	23
BARBASTRO	588	231	93	115	-	19
TERUEL	725	667	40	135	2	30
ALCAÑIZ	477	494	72	87	-	11
CALATAYUD	380	318	34	90	-	6
CETEC	40	6	2	-	-	-
61	80	30	7	5	-	-
SSCC	230	25	40	5	-	-
TOTAL	9.155	4.624	805	647	59	186

Durante el año 2012 únicamente el 5% del equipamiento de microinformática está en garantía

RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES INVERSORAS EN OBRAS

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIONES (FACULTATIVA/DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN)
DEL NUEVO C.M.E. INTERMODAL, GERENCIA DEL 061 Y GERENCIA DEL SECTOR III DE
ZARAGOZA



• DEFINICIÓN OBJETO

Las actuales instalaciones del Centro de Especialidades Médicas "Inocencio Jiménez" han quedado obsoletas y son insuficientes para atender la demanda sanitaria que le corresponde. Por ello, y con el fin de dar un mejor servicio a los ciudadanos, resulta necesaria la construcción de un nuevo Centro de Especialidades Médicas, al que se trasladarán las Unidades de Radiología y demás especialidades existentes en el antiguo edificio y donde se crearán otras nuevas como dermatología o alergología, entre otras, de las que anteriormente no se prestaba servicio en la zona.

Por otra parte, en el mismo edificio que se pretende construir, se prevé el traslado de la sede de la Gerencia del Sector III y del Centro de Coordinación de Emergencias 061, que actualmente se encuentra en unas dependencias alquiladas.

El actual expediente de contratación de estas obras es consecuencia de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, de fecha 30 de diciembre de 2010, por la que se adjudicó la obra de CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS INTERMODAL Y LAS SEDES DE LA GERENCIA DEL 061 Y GERENCIA DEL SECTOR III DE ZARAGOZA, a la UTE COPISA \$ EASA \$ APO, cuyo contrato se suscribió con fecha 20 de enero de 2011 por un importe de 22.350.565,87 € IVA incluido.

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIONES (FACULTATIVA/DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN), ASÍ COMO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIÓN CON LOS SISTEMAS GENERALES DEL NUEVO HOSPITAL EN TERUEL

DEFINICION OBJETO

El Servicio Aragonés de Salud tiene a su cargo la construcción y reforma de los Centros Hospitalarios y de Salud que conforman el Servicio Aragonés de Salud en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las actuales instalaciones hospitalarias del Sector Sanitario de Teruel (Hospital San José y Hospital Obispo Polanco) vienen resultando insuficientes a las nuevas demandas del sector sanitario. El envejecimiento de la población es muy marcado en la provincia de Teruel, dado que una cuarta parte de su población (el 26,32%) es mayor de 65 años, teniendo un índice de envejecimiento de 2,09 muy por encima de la media nacional (1,17) y de la media aragonesa (1,62), de los actuales, además, mas de la mitad tienen mas de 75 años, por lo que la tasa de dependencia es también muy alta. También es un factor importante el hecho de que la mayoría de la población se concentre en Teruel capital.

Por ello, ante las previsiones de demanda sanitaria y, con el fin de dar un mejor servicio a los ciudadanos, resulta necesaria la construcción de un nuevo Centro Hospitalario, que atienda las previsiones de demanda en consultas externas, urgencias, intervenciones quirúrgicas, ingresos hospitalarios, y fundamentalmente destinado a evitar el traslado de los pacientes a otras localidades.

El nuevo Hospital contará con la siguiente distribución funcional:

⇒ Área Ambulatoria

⇒Hospital de Día

⇒Área Quirúrgica

⇒Área Radiodiagnóstico

⇒Área de Laboratorios

⇒Área de Docencia e Investigación

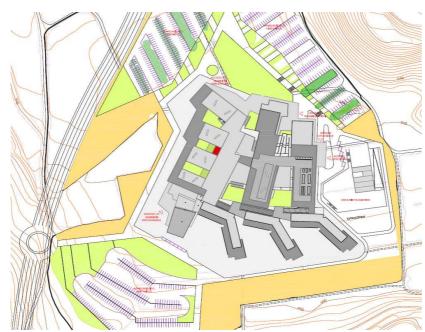
⇒Área de Urgencias

⇒UCI

⇒Área Obstétrica

⇒Área de Rehabilitación

⇒Área de Farmacia y Medicina Preventiva



El nuevo Hospital de Teruel se situará en los terrenos denominados "El Planizar", próximos al acceso a la ciudad de Teruel por la autovía A-23, en su enlace con la carretera de Alcañiz, en una parcela de 13,07 hectáreas propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, calificada como Sistema General de Servicios.

De forma paralela al proyecto que se está efectuando sobre la parcela que albergará el Hospital, esta administración como propietaria de los terrenos debe garantizar que se van a facilitar las necesarias conexiones con los sistemas generales del futuro Hospital.

El acceso rodado a la obra del Hospital está pendiente de actuaciones de coordinación con otras administraciones.

OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIONES (FACULTATIVA/DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN) DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN LA ALMOZARA (ZARAGOZA)



• DEFINICION OBJETO

El Servicio Aragonés de Salud tiene a su cargo la construcción de Centros de Salud que se localicen en la Comunidad Autónoma de Aragón. Dentro su programa de inversiones, están previstas las obras de "Construcción de un nuevo Centro de Salud en Almozara, Zaragoza".

El Centro de Salud de Almozara que existe actualmente resulta insuficiente para la demanda asistencial de la zona y no se considera viable su ampliación.

Por ello, y dada la demanda social de servicios, el volumen de población actual y el futuro crecimiento demográfico de la zona de salud de Almozara, se ha diseñado un plan funcional adecuado para dar respuesta a las necesidades de atención primaria y los servicios de apoyo correspondientes, resultando necesario la construcción de un nuevo Centro de Salud en esa misma zona.

Durante el ejercicio 2011, se han licitado las obras de "Construcción de un nuevo Centro de Salud en la Almozara (Zaragoza), con un presupuesto de Cinco millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos noventa euros con ocho céntimos (5.635.790,08), IVA incluido, a ejecutar durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

El proyecto plantea la construcción de un inmueble destinado a Centro de Salud que contará con dos Unidades de Gestión Clínica que dispondrán de 34 consultas de medicina y enfermería de familia y 8 consultas de medicina y enfermería pediátrica, un Área de Salud Mental infanto-juvenil, Áreas de Atención al Usuario, Administración, Diagnóstico y Tratamiento, Rehabilitación, de Uso Polivalente, de Docencia y Formación y de Servicios Generales, incluyendo plazas de aparcamiento en planta sótano. El edificio se desarrolla en planta baja y dos alzadas, más un sótano, con un total de 4.879,52 m2 construidos.

REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO HOSPITAL EN ALCAÑIZ (TERUEL)

DEFINICIÓN OBJETO

Con el objeto de completar y adaptar la red de hospitales de la Comunidad Autónoma, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia ha elaborado un Plan Funcional para la construcción del nuevo Hospital en Alcañiz (Teruel).

Las actuales instalaciones hospitalarias de Alcañiz, vienen resultando insuficientes, ya que el crecimiento de habitantes no ha venido acompañado por una adecuación paralela de las instalaciones hospitalarias por ello, ante las previsiones de demanda sanitaria y, con el fin de dar un mejor servicio a los ciudadanos, resulta necesaria la construcción de un nuevo Centro Hospitalario, que atienda las previsiones de demanda en consultas externas, urgencias, intervenciones quirúrgicas, ingresos hospitalarios, y fundamentalmente destinado a evitar el traslado de los pacientes a otras localidades.

Se pretende lograr un hospital con los siguientes objetivos:

- Centrado en el paciente.
- o Continuidad en la asistencia. Consultas de Alta Resolución.
- o Adaptado a la mayor complejidad de los enfermos ingresados y a la pluripatología.
- Accesibilidad a los servicios de referencia.
- Confortable y amigable. Asistencia personalizada.
- Docente y de investigación.
- o En red y tecnológico.
- Eficiente y resolutivo.
- o Respetuoso con el Medio Ambiente

Los beneficiarios de esta nueva instalación hospitalaria son los residentes del Sector sanitario de Alcañiz que ocupa una extensión de 7.134 km² y tiene una población de aproximadamente 75.000 habitantes. El 13,4% de su población es menor de 15 años y el 25,7% mayor de 65 años, de ellos un 8,8% tiene más de 80 años. Se trata por lo tanto de un segmento de población mayoritario de edades comprendidas entre los 20 y los 50 años. Esta infraestructura incluye atención destinada a 12 municipios y zonas de salud.

El proyecto contempla la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz de aproximadamente 54.000 m² con la siguiente distribución funcional:

- Área Ambulatoria,
- Área de Urgencias (adultos/pediátricas),
- Hospital de Día,
- Hospitalización (206 camas),
- Área de Salud Mental, UCI,
- Área Quirúrgica,
- Área Obstétrica,
- Área Radiodiagnóstico,
- Área de Rehabilitación,
- Área de Laboratorios,
- Área de Farmacia
- Medicina Preventiva,
- Área de Docencia e Investigación

Así mismo, se encuentran pendientes de abonar las liquidaciones de dos obras ya concluidas:

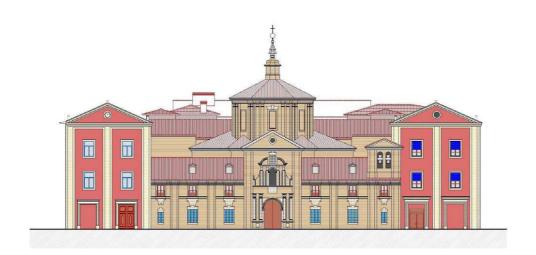
LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE TRAUMATOLOGÍA, REHABILITACIÓN Y GRANDES QUEMADOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET DE ZARAGOZA

Esta obra ha consistido en la reforma integral del edificio de Hospitalización de Traumatología, y la construcción de nueva planta del denominado Edificio Industrial, para todo el complejo Hospitalario Miguel Servet.

También se incluye la ejecución de un nuevo vial posterior paralelo al río Huerva que sirve de vía de servicio; acceso de suministros/salida residuos.

Finalizadas las obras, fueron recibidas por el Servicio Aragonés de Salud, con fecha 29 de junio de 2010, y fueron liquidadas en 2011, por lo que es preciso incluir en el ejercicio presupuestario de 2012 una previsión de gasto para poder hacer frente al pago de la certificación final de la obra, que recoge los excesos de medición, y su revisión de precios.

LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA (ZARAGOZA) Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA U.C.I. EN EL MISMO HOSPITAL



Rehabilitación Hospital:

Como consecuencia de que parte del edificio del Hospital Nuestra Sra. de Gracia de Zaragoza, presentaba un estado de obsolescencia funcional y estructural, se hizo necesaria una reforma en profundidad de este edificio para que pudiera prestar servicios a los pacientes.

El proyecto contempló la rehabilitación del edificio para conseguir un cómputo final de 216 camas de hospitalización, reformando cada una de las plantas. Además se ha construido un Edificio Industrial, de nueva planta, para albergar todas las instalaciones.

La obra, una vez concluida, ha sido recibida por el SALUD con fecha 19 de julio de 2011, por lo que hay que incluir para el ejercicio presupuestario de 2012, una previsión de gasto para poder hacer frente al pago de la certificación final de la obra, así como para su revisión de precios.

Construcción de UCI:

La Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Nuestra Señora de Gracia, fue una pieza exterior del proyecto de reforma hospitalaria, dado que sobre ella no estaba previsto ninguna actuación inicialmente, si bien, finalmente la anterior UCI, tuvo que ser derruida como consecuencia de su mal estado.

Así, cinco años después de la redacción del proyecto de reforma del Hospital, se constató que las instalaciones de esa zona quedaban obsoletas y no se ajustaban a la normativa técnica en vigor, por lo que se consideró necesario su reforma posterior, contratándose como una parte complementaria de la reforma principal al situarse esta zona de forma colindante a la de los trabajos que se desarrollaban de reforma.

La nueva UCI contiene 6 boxes de cuidados, más uno de aislamiento, un local para procedimientos especiales, el control de enfermería y un área de apoyo con: oficios, lencería, almacenes, despachos, vestuarios de personal, y zona de espera de familiares y pacientes.

La obra se ha recibido por el SALUD, con fecha 19 de julio de 2011, por lo que hay que incluir para el ejercicio presupuestario de 2012 una previsión de gasto para poder hacer frente al pago de la certificación final de las obras, presentada al cobro con fecha 30 de julio de 2011.

INVERSIÓN REALIZADA POR LA EMPRESA PÚBLICA SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L. EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS SANITARIAS: CENTRO DE SALUD "TERUEL URBANO", "CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN BAJO CINCA" (FRAGA), CENTRO DE SALUD "PARQUE GOYA" Y "CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN MONCAYO" (TARAZONA).





Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de diciembre de 2008, convalidado posteriormente con fecha 16 de diciembre, se aprobó el texto del Acuerdo a suscribir entre el entonces Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., para el reembolso de la inversión realizada por dicha empresa publica por la construcción de los centros sanitarios siguientes:

Centro de Salud de Tarazona - Centro Sanitario de Alta Resolución "Moncayo"

Centro de Salud "Parque Goya" de Zaragoza

Centro de Salud "Teruel Urbano" de Teruel

Centro de Salud Fraga - Centro de Alta Resolución "Bajo Cinca-Baix Cinca"

Dicho acuerdo contemplaba igualmente, la aprobación del gasto estimado que conllevaba la construcción de estos centros por un importe de 43.952.071,01€, de los cuales 11.628.901,86€ los finarciaba el entonces Departamento de Salud y Consumo, y 32.323.169,15 € el Servicio Aragonés de Salud, contemplándose un régimen de pagos del 25% en el año de la entrega del inmueble, del 15% el segundo año, el 20% el tercero y el 40% el cuarto, devengándose los intereses por dicho aplazamiento de pago en función del coste efectivo que resulte para la empresa pública por la financiación de esta inversión.

Con fecha 17 de diciembre de 2008, se suscribió entre las partes el texto de dicho acuerdo en el cual se concretaban las condiciones en las que se iban a rembolsar las inversiones sanitarias que la empresa pública estaba ejecutando.

En 2010, se tramitó un expediente de reajuste de las anualidades inicialmente previstas.

5.- RECURSOS DEL PROGRAMA

El Presupuesto del Servicio Aragonés de Salud para el ejercicio 2012 se financia con los siguientes ingresos:

INGRESOS POR PROCEDENCIA

Conceptos	Ley de Presupuestos 2011	Proyecto 2012	Diferencia	Inc. 12/11	% de Ingreso 2012
Ingresos Centros Asistenciales	21.376.000,00	17.500.000,00	-3.876.000,00	-18,13%	1,02%
Transferencia I+CS (Ensayos Clínicos)	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00%	0,04%
Transferencias Fondo Formación MIR	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00%	0,02%
Intereses	100.000,00	50.000,00	-50.000,00	-50,00%	0,00%
Transferencias Corrientes Departamento de Salud	1.668.862.064,81	1.681.018.739,57	12.156.674,76	0,73%	97,51%
Transferencias de Capital Departamento de Salud	24.280.372,14	24.342.247,75	61.875,61	0,25%	1,41%
TOTAL INGRESOS	1.715.618.436,95	1.723.910.987,32	8.292.550,37	0,48%	100,00%

INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Ley de Presupuestos 2011	Proyecto 2012	Diferencia	Inc. 12/11	% Ingresos 2012
Cap. III- Tasas y otros ingresos	21.376.000,00	17.500.000,00	-3.876.000,00	-18,13%	1,02%
Cap. IV - Transferencias Corrientes	1.669.862.064,81	1.682.018.739,57	12.156.674,76	0,73%	97,57%
Cap. V - Intereses	100.000,00	50.000,00	-50.000,00	-50,00%	0,00%
Cap. VII - Transferencias Capital	24.280.372,14	24.342.247,75	61.875,61	0,25%	1,41%
TOTAL INGRESOS	1.715.618.436,95	1.723.910.987,32	8.292.550,37	0,48%	100,00%

CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS.

En este capítulo, se recogen los ingresos por la actividad sanitaria prestada por los Servicios de Salud a terceros obligados al pago o a usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16.3 y 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que establece que corresponde a las Administraciones Públicas Sanitarias facturar la asistencia sanitaria prestada por los Servicios de Salud a terceros obligados al pago o a usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Es la partida más importante de ingresos, y comprende los créditos destinados a financiar las operaciones corrientes del Servicio Aragonés de Salud junto con el Capítulo III de ingresos por actividad asistencial. Esta partida representa el 97,57 % de los ingresos.

La financiación de este Capítulo procede de la Diputación General de Aragón, pero el origen de los recursos incluye igualmente los recursos finalistas procedentes de otras Administraciones Públicas.

Así mismo, dentro de este capítulo se encuentra el concepto "440" de Transferencias de Empresas Públicas y otros entes públicos, concretamente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, como forma de transferir al Servicio Aragonés de Salud las cantidades que correspondan percibir a su personal por participar en ensayos clínicos. Estos ingresos se estiman en 700.000,00 € y son ingresos finalistas que están financiados a través de los fondos obtenidos con la industria farmacéutica con la que se firman los correspondientes contratos para llevar a cabo dichos ensayos clínicos. Estos ingresos representan el 0,04% del presupuesto total.

CAPÍTULO V.- INTERÉSES

Provenientes de la remuneración de los remanentes de Tesorería mantenidos en las cuentas operativas donde se realizan los cobros y pagos del Servicio Aragonés de Salud.

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En este Capítulo se incluyen los créditos destinados a financiar las operaciones de capital del Organismo Autónomo, es decir los capítulos VI y VII del presupuesto de gastos.

Los recursos que financian este Capítulo, proceden de recursos propios de la Comunidad Autónoma y en el ejercicio 2012 ascienden a 24,34 millones de euros y representa el 1,41 % de los ingresos.

6.- NORMATIVA BÁSICA APLICABLE

- LEY 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.
- LEY 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2011.
- DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud
- DECRETO 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón.
- DECRETO 43/2009, de 24 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 6/2008, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Salud y Consumo y del Servicio Aragonés de Salud
- LEY 14/1986, de 25 de abril General de Sanidad.
- DECRETO 65/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.
- LEY 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información documentación clínica.
- LEY 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.







COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PRESUPUESTO 2012

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS

Euros

52 SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

PROGRAMA 4121 ASISTENCIA SANITARIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	Transferencias Corrientes	330.537.706,71			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		425.135,22		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			425.135,22	
440049	91002-Transferencia al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud				425.135,22
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		330.112.571,49		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			330.112.571,49	
480152	91002-A CENTRALES SINDICALES				80.227,55
480153	91002-FARMACIA- RECETAS MÉDICAS				330.000.000,00
480212	91002-Ayudas para realización de cursos de especialización en medicina de urgencias de montaña				29.478,94
480213	91002-PREMIOS MIR (PREMIOS A LA EXCELENCIA)				2.865,00
	Total Programa	330.537.706,71			





COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PRESUPUESTO 2012

		ANE	EXO DE INVERSIONES REALES	
52	SERVICIO ARAGONÉS DE	Salud		
PROGRAMA: 4121	ASISTENCIA SANITARIA			
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO IMPORT	TE PROYECTO
602000	91002	2006/052010	REFORMA TRAUMATOLOGIA, REHABILITACION Y GRANDES QUEMADOS HOSPITAL MIGUE SERVET	L 8.933.417,95
	Tot.Proyec	to: 2006/052010		8.933.417,95
602000	91002	2006/052023	OBRAS REHABILITACION HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE ZARAGOZA	1.963.138,56
	Tot.Proyec	to: 2006/052023		1.963.138,56
602000	91002	2006/052028	CONSTRUCCION NUEVO CENTRO ESPECIALIDADES INOCENCIO JIMENEZ	5.077.874,00
	Tot.Proyec	to: 2006/052028		5.077.874,00
603000	91002	2006/052031	PLAN EQUIPAMIENTO ALTA TECNOLOGIA	150.630,12
	Tot.Proyec	to: 2006/052031		150.630,12
602000	91002	2008/052027	NUEVO HOSPITAL TERUEL	1.000.000,00
	Tot.Proyec	to: 2008/052027		1.000.000,00
602000	91002	2008/052029	OBRAS NUEVO CENTRO DE SALUD ALMOZARA (ZARAGOZA)	1.084.864,21
	Tot.Proyec	to: 2008/052029		1.084.864,21
602000	91002	2008/052041	PAGO INVERSION SVA VARIOS C. SALUD	1.093.487,23
	Tot.Proyec	to: 2008/052041		1.093.487,23
602000	91002	2009/052027	HOSPITAL ALCAÑIZ	621.965,80
	Tot.Proyec	to: 2009/052027		621.965,80



	ANEXO DE INVERSIONES REALES					
52	SERVICIO ARAGONÉS DE SALU	D				
PROGRAMA: 4121	ASISTENCIA SANITARIA					
ECONÓMICA	FONDO I	Nº de Proyecto	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO		
609000	91002	2009/052057	GASTO CENTRO GESTION INTEGRADA PROYECTOS CORPORATIVOS	1.000.000,00		
	Tot.Proyecto:	2009/052057		1.000.000,00		
603000	91002	2012/052020	PLANES DE MONTAJE	500.000,00		
605000	91002	2012/052020	PLANES DE MONTAJE	117.500,00		
	Tot.Proyecto:	2012/052020		617.500,00		
603000	91002	2012/052021	PLANES DE NECESIDADES	1.350.036,54		
604000	91002	2012/052021	PLANES DE NECESIDADES	73.555,56		
605000	91002	2012/052021	PLANES DE NECESIDADES	425.777,78		
	Tot.Proyecto:	2012/052021		1.849.369,88		
602000	91002	2012/052025	ATENCIÓN PRIMARIA	500.000,00		
	Tot.Proyecto:	2012/052025		500.000,00		
602000	91002	2012/052026	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	450.000,00		
	Tot.Proyecto:	2012/052026		450.000,00		
TOTAL Programa				24.342.247,75		

I.N.A.E.M. - S.A.S. - I.A.S.S. - I.A.M. - I.A.J. Pág. 105

Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia: INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES





327.071.843,19

GASTOS POR ARTÍCULO EUROS INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES **DESCRIPCIÓN** CÓDIGO **C**APÍTULO **A**RTÍCULO GASTOS DE PERSONAL 80.263.843,19 12 **FUNCIONARIOS** 32.785.740,68 13 29.530.770,53 LABORALES 7.500,00 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 17.939.831,98 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 96.810.000,00 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 20 ARRENDAMIENTOS 473.000,00 21 191.000.00 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 32.623.831,20 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO 35.000,00 26 63.487.168,80 SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 149.098.000,00 8.816.000,00 46 A CORPORACIONES LOCALES 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 140.282.000,00 **OPERACIONES CORRIENTES** 326.171.843,19 6 INVERSIONES REALES 550.000,00 60 INVERSIONES REALES 550.000,00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 350.000.00 76 A CORPORACIONES LOCALES 100.000,00 78 250.000,00 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO 900.000,00 327.071.843,19 **OPERACIONES NO FINANCIERAS OPERACIONES FINANCIERAS** 0,00

TOTAL



EXPLICACIÓN DE GASTO

EUROS

53 INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	80.263.843,19			
12	FUNCIONARIOS		32.785.740,68		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			16.859.258,77	
120000	91002-Sueldos de Personal Funcionario				11.162.580,49
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.829.777,28
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				3.866.901,00
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			15.926.481,91	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				5.635.904,08
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				8.489.534,91
121009	91002-Otras retribuciones complementarias de Personal Funcionario				1.801.042,92
13	LABORALES		29.530.770,53		
130	LABORAL FIJO			28.006.970,53	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				18.105.179,57
130001	91002-Antigüedad de Personal Laboral Fijo				1.822.151,94
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				3.320.655,18
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				4.758.983,84
131	LABORAL EVENTUAL			1.523.800,00	
131000	35004-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				35.200,00
131000	91001-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				35.200,00
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				1.028.500,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				401.500,00
131001	91001-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				11.700,00
131001	35004-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				11.700,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		7.500,00		
151	GRATIFICACIONES			7.500,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				6.250,00
151001	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL NO FUNCIONARIO				1.250,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		17.939.831,98		
160	CUOTAS SOCIALES			17.930.831,98	
160000	35004-SEGURIDAD SOCIAL				15.048,95
160000	91001-SEGURIDAD SOCIAL				15.048,95
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				17.900.734,08
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			7.000,00	



EXPLICACIÓN DE GASTO

Euros

53 INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

CÓDIGO	Descripción	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				7.000,00
162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			2.000,00	
162000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL LABORAL				2.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	96.810.000,00			
20	Arrendamientos		473.000,00		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			470.000,00	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				470.000,00
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			1.000,00	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				1.000,00
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.000,00	
205000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			1.000,00	
206000	91002-Arrendamientos de equipos para procesos de información				1.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		191.000,00		
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			19.000,00	
210000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				19.000,00
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			168.000,00	
212000	91002-Reparación y conservación de edificios y otras construcciones				168.000,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			2.000,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				2.000,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			1.000,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE				1.000,00
22	INFORMACIÓN MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		32.623.831,20		
220	Material de oficina			13.000,00	
220000	91002-Ordinario no inventariable				2.000,00
220001	91002-Mobiliario y enseres				5.000,00
220002	91002-Prensa, revistas y publicaciones periódicas				4.000,00
220003	91002-Libros y otras publicaciones				1.000,00
220004	91002-Material informático				1.000,00
221	Suministros			5.172.000,00	
221000	91002-Energía eléctrica				1.098.000,00



EXPLICACIÓN DE GASTO

Euros

53 INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

Código	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
221001	91002-Agua				50.000,00
221002	91002-GAS				409.000,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				580.000,00
221004	91002-VESTUARIO				10.000,00
221005	91002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS				2.244.000,00
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				103.000,00
221009	91002-Otros suministros				678.000,00
222	Comunicaciones			5.000,00	
222000	91002-Telefónicas				5.000,00
223	Transporte			1.065.000,00	
223000	91002-Transporte				1.065.000,00
225	TRIBUTOS			43.000,00	
225000	91002-Tributos locales				43.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			99.740,00	
226001	91002-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				12.240,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y				75.000,00
226005	CIENTÍFICOS) 91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				12.500,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			26.226.091,20	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				2.109.000,00
227001	91002-Seguridad				2.006.000,00
227008	91002-GESTIÓN DE CENTROS ASISTENCIALES PROPIOS				18.159.000,00
227009	11101-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				115.000,00
227009	35002-Otros trabajos realizados por otras empresas				12.020,00
227009	35008-Otros trabajos realizados por otras empresas				40.336,55
227009	91001-Otros trabajos realizados por otras empresas				155.336,55
227009	91002-Otros trabajos realizados por otras empresas				3.629.398,10
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		35.000,00		
230	DIETAS			19.000,00	
230000	91002-DIETAS				4.000,00
230000	11101-DIETAS				7.500,00
230000	91001-DIETAS				7.500,00
231	LOCOMOCIÓN			16.000,00	
231000	11101-Locomoción				7.500,00

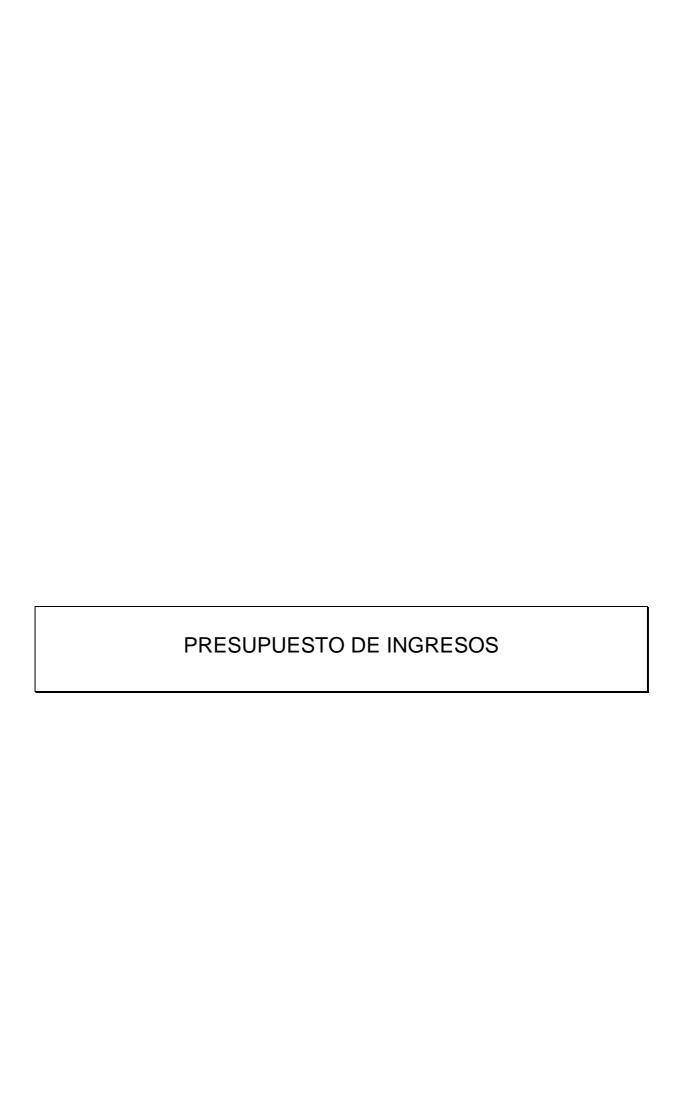


EXPLICACIÓN DE GASTO

Euros

53 INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

Código	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	Сомсерто	SUBCONCEPTO
231000	91001-Locomoción				7.500,00
231000	91002-Locomoción				1.000,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		63.487.168,80		
263	ACCIÓN CONCERTADA EN SERVICIOS SOCIALES			63.487.168,80	
263000	91001-Acción concertada en Servicios Sociales				45.672,17
263000	91002-Acción concertada en Servicios Sociales				63.395.824,46
263000	35007-ACCIÓN CONCERTADA EN SERVICIOS SOCIALES				45.672,17
4	Transferencias Corrientes	149.098.000,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		8.816.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			8.816.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		140.282.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			140.282.000,00	
	OPERACIONES CORRIENTES	326.171.843,19			
6	Inversiones Reales	550.000,00			
60	Inversiones Reales		550.000,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			325.000,00	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			140.000,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			50.000,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			35.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350.000,00			
76	A CORPORACIONES LOCALES		100.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			100.000,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		250.000,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			250.000,00	
	OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO	900.000,00			
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	327.071.843,19			
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	TOTAL PROGRAMA	327.071.843,19			





EXPLICACIÓN DE INGRESO 53 Instituto Aragonés de Servicios Sociales EUROS

	53 Instituto Aragonés de Servicios Sociales				
Código	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	13.405.000,00			
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		13.000.000,00		
319	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS			13.000.000,00	
319100	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RESIDENCIAS DEL IASS				12.950.000,00
319102	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS SOCIALES Y CLUBS DEL IASS				50.000,00
32	TASAS		270.000,00		
329	TASAS DE VARIOS DEPARTAMENTOS			270.000,00	
329001	TASA 01- TASA POR DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS				270.000,00
39	Otros ingresos		135.000,00		
395	MULTAS Y SANCIONES			135.000,00	
395100	MULTAS Y SANCIONES				135.000,00
4	Transferencias Corrientes	312.466.843,19			
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		312.466.843,19		
450	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN			312.466.843,19	
450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón				312.466.843,19
5	Ingresos Patrimoniales	300.000,00			
52	INTERESES DE DEPÓSITOS		300.000,00		
520	INGRESOS FINANCIEROS			300.000,00	
520000	Intereses				300.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	326.171.843,19			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900.000,00			
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		900.000,00		
750	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN			900.000,00	
750000	TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN				900.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO	900.000,00			
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	327.071.843,19			
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	Total	327.071.843,19			



53 Instituto Aragonés de Servicios Sociales

PROGRAMA: 3132 Gestión y Desarrollo de los Servicios Sociales

Objetivo 1.:

CONSOLIDAR Y DESARROLLAR EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Actividades

- A) GESTIÓN EFICAZ DE LAS AYUDAS Y PRESTACIONES DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS SOCIALES.
- B) COORDINACIÓN CON ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS.
- C) COORDINACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS DE ACCIÓN SOCIAL.
- D) FOMENTO DE LA RED DE CENTROS Y SERVICIOS.
- E) FOMENTO DE NUEVAS TÉCNICAS DE GESTIÓN.

Objetivo 2.:

ESTABLECER NUEVOS INSTRUMENTOS QUE GARANTICEN UNA ESTRATEGIA GLOBAL DE CALIDAD.

- A) AUMENTO DE DOTACIÓN DE PERSONAL DE ATENCIÓN DIRECTA EN CENTROS ASISTENCIALES.
- B) INCREMENTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.
- C) FOMENTO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL.
- D) APOYO A ACCIONES PREVENTIVAS EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES DE LA SOCIEDAD CIVIL.
- E) MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Objetivo 3.:

ASEGURAR LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ARAGONESES MÁS DESFAVORECIDOS.

- A) INCREMENTO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y PRESTACIONES ASISTENCIALES.
- B) ASEGURAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
- C) ESTABLECIMIENTO DE MÉTODOS EQUITATIVOS DE BAREMACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.
- D) ACTUACIÓN ESPECÍFICA CON DETERMINADOS COLECTIVOS PARA EVITAR GETOS DE MARGINACIÓN.

Objetivo 4.:

IMPULSAR RECURSOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN A COLECTIVOS ESPECÍFICOS.

- A) CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A MENORES.
- B) CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS.
- C) CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.
- D) CONCERTACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN SOCIAL.

Objetivo 5.:



53 Instituto Aragonés de Servicios Sociales

PROGRAMA: 3132 Gestión y Desarrollo de los Servicios Sociales

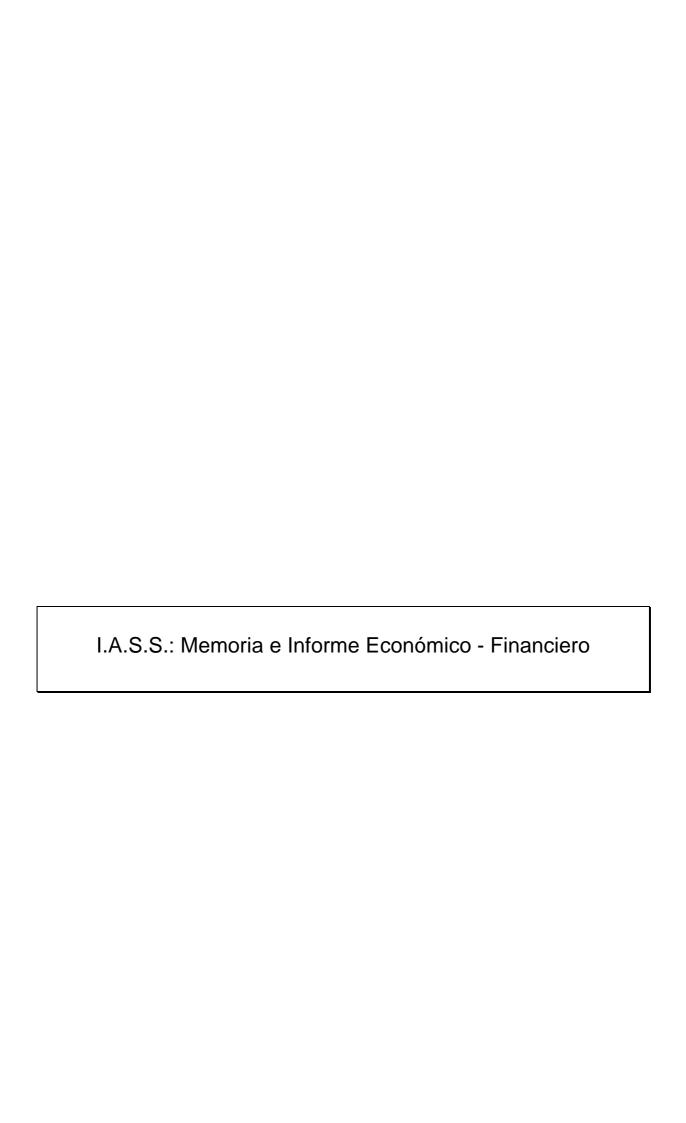
FOMENTAR INICIATIVAS DE CARÁCTER INNOVADOR.

- A) RED DE PROGRESO DE ARAGÓN PROSA.
- B) PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIAL.
- C) PROMOCIÓN DE INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO.
- D) PARTICIPAR EN REDES DE COOPERACIÓN INTERREGIONAL Y TRANSNACIONAL PARA LUCHAR CONTRA LA EXCLUSIÓN.

Objetivo 6.:

IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

- A) DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE EQUIPOS PROFESIONALES.
- B) PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA DEPENDENCIA.
- C) ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.
- D) OFERTA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES.
- E) PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SERVICIO.
- F) PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR Y APOYO A CUIDADORES NO PROFESIONALES.
- G) PRESTACIÓN ECONÓMICA DE ASISTENCIA PERSONAL.
- H) AYUDAS ECONÓMICAS PARA FACILITAR LA AUTONOMÍA PERSONAL.



- FINALIDAD DEL PROGRAMA

La Ley 4/1996, de 22 de mayo, crea el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.), como organismo autónomo de naturaleza administrativa, adscrito actualmente al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, conforme a lo establecido por el Decreto de 22 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón.

El objetivo básico del Instituto Aragonés de Servicios Sociales es ejecutar, como organismo gestor, las responsabilidades públicas del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales.

Los ciudadanos aragoneses tienen derecho al acceso a los servicios sociales, en igualdad de condiciones y con sujeción a la normativa reguladora de cada una de las prestaciones existentes, correspondiendo a los poderes públicos asegurar dicho derecho a través del Sistema Público de Servicios Sociales que enuncia el Estatuto de Autonomía de Aragón y ordena y desarrolla la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.

Las líneas generales de actuación se han de fundamentar en dos principios básicos de la acción social: universalidad e igualdad, enunciados como principios rectores del sistema de servicios sociales.

El principio de igualdad ha de hacerse efectivo mediante la aplicación objetiva de criterios y baremos a las situaciones de necesidad social en que puedan hallarse los ciudadanos y mediante la puesta a disposición de servicios y equipamientos para el conjunto de ellos.

Todas las acciones que se desarrollan desde el Instituto, sin perjuicio de su orientación al conjunto de los ciudadanos con necesidades sociales, pueden quedar referidas a áreas o ámbitos específicos de intervención, con objetivos de atención y actuación claramente definidos.

Dichas áreas son:

- Personas mayores.
- Personas con discapacidad
- Menores en dificultad social
- Colectivos en riesgos de exclusión social.
- Acción Comunitaria
- Tiempo libre

El Instituto dispone de una organización administrativa que, de forma horizontal, ha de servir como instrumento para la consecución del conjunto de tales objetivos.

Dada la heterogeneidad de las áreas que integran el Programa de Gestión y Desarrollo de los Servicios Sociales en Aragón, los objetivos han de adecuarse a cada una de ellas, si bien cabe determinar una serie de objetivos comunes a todas ellas, que quedan enmarcados dentro del objetivo general del Instituto Aragonés de Servicios Sociales como organismo gestor y que es posible sintetizar en las siguientes misiones:

- Ejecutar las medidas que integran la política de servicios sociales definida por el Gobierno de Aragón y establecida en la normativa sectorial o instrumentos de planificación de la acción social, ejerciendo el papel que corresponde al Instituto como elemento central del Sistema Público de Servicios Sociales en Aragón.
- Analizar y adaptar la normativa existente en materia de prestaciones y servicios sociales cuya ejecución compete al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, impulsando para ello el desarrollo del Catálogo de Servicios Sociales aprobado por el Gobierno de Aragón y proponiendo aquellas modificaciones que impongan criterios de racionalidad y eficiencia y que sirvan para adecuar la normativa a la realidad de las necesidades sociales de la ciudadanía aragonesa.
- Modernizar la ordenación de la actividad administrativa y asistencial del Instituto, fomentando el trabajo en red y la utilización de las tecnologías de la información y comunicación en el desarrollo de la gestión pública.
- Mantener los cauces de colaboración y coordinación interdepartamental en materia de servicios sociales –integrando los aspectos sanitario, educativo o laboral en la atención social-, así como los mecanismos de participación y diálogo con las entidades sociales y las organizaciones de la sociedad civil.
- Impulsar nuevos procesos de mejora en la ordenación del Sistema Público de Servicios Sociales, buscando la eficacia en la atención de las necesidades sociales y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, además de la satisfacción de los usuarios conforme a los criterios de calidad establecidos.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES PREVISTAS. EXPLICACIÓN DEL GASTO

.-PLAN DE ACCIÓN A FAVOR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Los servicios sociales, materia asumida como competencia exclusiva por las Comunidades Autónomas, han venido a configurar como el cuarto pilar del sistema de bienestar social gracias al reconocimiento de nuevos derechos de prestación a favor de los ciudadanos.

En este marco, la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, ha supuesto un cambio trascendental en el marco jurídico de los servicios sociales y en la posición jurídica de las personas atendidas por los servicios sociales; se está evolucionando desde un sistema de graciabilidad del derecho a un sistema de reconocimiento de los derechos de los ciudadanos a ser atendidos con criterios de calidad, de acuerdo con la oferta que contiene el catálogo de servicios aprobado por el Gobierno de Aragón.

La Ley para la Autonomía y Atención a la Dependencia (LAAD) reconoce el derecho a la atención de las personas dependientes como derecho subjetivo garantizado: derecho que se concreta en un conjunto de servicios y prestaciones económicas a disposición de los ciudadanos que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad y que requieren apoyo para desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

Los nuevos derechos subjetivos reconocidos abarcan a la totalidad de la población, teniendo la calificación de servicios especializados para personas en situación de dependencia.

La Ley para la Autonomía y la Atención a la Dependencia permite que las personas en situación de dependencia, según los grados de moderada, severa o gran dependencia reconocida, puedan acceder a servicios provistos por centros incluidos en la oferta pública de atención social –centros propios de la Comunidad Autónoma u otros centros sostenidos con fondos públicos de la Administración autonómica-, o, subsidiariamente, al reconocimiento de prestaciones económicas, como son la vinculada a la prestación del servicio o la de cuidados en el entorno familiar.

En la Ley se contemplan como servicios esenciales de atención a la dependencia, en virtud del grado y necesidad reconocidos, los de Tele asistencia, Ayuda a Domicilio, Centro de Día, Centro de Noche y Centro Residencial Especializado.

Estos servicios se deberán ofertar a través de la Red de Centros que integra los Centros públicos y aquellos privados que, a través de fórmulas variadas de colaboración, disponen de plazas financiadas con fondos públicos.

En los presupuestos del IASS se establecen las dotaciones económicas necesarias para la financiación de todas las plazas residenciales, así como las de Centros de Día y Centros Ocupacionales, que quepa asignar a las personas a las que se les reconozca el derecho a la dependencia.

Estas plazas, prioritariamente, se facilitarán en Centros propios del IASS, y, cuando ello no sea posible, a través de las plazas disponibles en Centros públicos de las administraciones locales o centros privados gestionados por entidades sociales o mercantiles.

La previsión del presupuesto necesario que ampara esta obligación ha tenido en cuenta proyecciones estimativas sobre su grado de incidencia, a partir de los datos reales de gestión existentes. Aun así, será en los sucesivos ejercicios económicos cuando se vayan concretando más exactamente las necesidades reales, a lo largo del proceso de implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, circunstancia que puede provocar la necesidad de que al ser una prestación de derecho se produzcan incrementos presupuestarios en las partidas pertinentes.

Por todo ello, para atender las prestaciones económicas de dependencia, se ha dotado presupuestariamente el ejercicio 2012 con un crédito de **120.000.000,00€**, cofinanciado al 50% con fondos finalistas del Plan de Acción a favor de Personas en Situación de Dependencia del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad:

- Capítulo IV: Transferencias Corrientes

- 1. Para atender la financiación de las prestaciones económicas:
- a) Vinculadas al servicio.
- b) Para el cuidado del entorno familiar.
- c) De asistencia personal.
- d) Ayudas económicas para facilitar la autonomía personal, reguladas en la citada Ley de la Dependencia.

Se ha dotado este apartado con **111.000.000,00€**.

- 2. Asimismo, se presupuestan **8.000.000,00€** para financiar los servicios de dependencia a entidades locales reconocidos a las personas dependientes.
- 3. También se dota con **1.000.000,00€** la convocatoria de subvenciones "Prevención de Situaciones de Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal".

Todos estos créditos que figuran en este apartado no se reflejan en el análisis que a continuación se realiza en las restantes áreas de acción del Instituto, en el que se consideran las prestaciones de servicio o atención especializada llevada a cabo a favor de personas mayores en situación de dependencia.

.-ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

Los objetivos específicos que se plantea en esta área el Instituto Aragonés de Servicios Sociales son los siguientes:

- Alcanzar una adecuada cobertura de plazas aproximando de forma progresiva la oferta a la demanda.
- Elevar el nivel de calidad de los servicios ofrecidos a las personas mayores.
- Lograr sistemas de baremación y adjudicación de plazas objetivos y equitativos.
- Mantener los cauces existentes de incorporación de centros ajenos a la Administración autonómica a la red pública da atención y establecer otros nuevos de relación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales con entidades colaboradoras y prestadoras de servicios de calidad.
- Establecer y mantener servicios complementarios a los meramente asistenciales, como puedan ser los programas de apoyo a los cuidadores no profesionales.

La consignación presupuestaria para el logro de estos objetivos es de **89.529.538,29€** euros con la siguiente distribución económica:

-	Gastos de personal	46.087.573,31 euros
-	Gastos corrientes y bienes y servicios	41.804.989,98 euros
-	Transferencias corrientes	1.221.975,00 euros
-	Inversiones	415.000,00 euros

Dentro de los **gastos de personal** se consignan salarios y seguridad social del personal que presta sus servicios en los centros de personas mayores y que atienden a 1.924 residentes, 279 usuarios de centros de día y 134.007 socios de hogares, con la siguiente distribución, además de otros efectivos como consecuencia de las contrataciones temporales que proceda realizar:

Efectivos Provincia de Teruel Efectivos Provincia de Zaragoza	483 608
Liectivos Provincia de Zaragoza	1376

Los gastos corrientes vienen a cubrir el funcionamiento normalizado tanto de los centros propios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como de los de los concertados, con la siguiente distribución:

CENTROS PROPIOS

CZITIKOS I KOI 100						
	Residencias	Hogares y Clubes	Centros de Día			
Huesca	3	7	4			
Teruel	4	8	ı			
Zaragoza	9	14	7			
Suma	16	29	11			
usuarios	1.924	134.007	279			

CENTROS AJENOS (1.527 plazas concertadas)

	Centro de Día	Residencia de Mayores
Huesca	5	308
Teruel	24	198
Zaragoza	175	817
Suma	204	1.323

^{*}El número de plazas concertadas es a fecha de noviembre/2011

Conforman el gasto corriente, diversas actuaciones y programas en materia de Transporte Adaptado a Centros de Día, Atención Domiciliaria, Balnearios, Aulas de Tercera Edad y otros convenios con entidades.

El presupuesto consignado en **Transferencias Corrientes** viene a sufragar el gasto en el convenio con el Consejo Aragonés de Personas Mayores (137.865,00€) y las prestaciones "Pensión de Ancianidad y Enfermedad PAE" (70.000,00€), Becas en Centros Especializados (1.011.110,00€) y Ayudas alimenticias (3.000,00€).

En el Capitulo de **Inversiones** el Instituto Aragonés de Servicios Sociales tiene previsto llevar a cabo las obras y el equipamiento necesarios para el adecuado mantenimiento estructural, prevención de riesgos laborales, prevenir y controlar la legionelosis y cumplir con las distintas ordenanzas municipales en materia de prevención de incendios de sus centros residenciales, centros de día y hogares.

Nuevas Actuaciones en el Sector de Mayores

Las nuevas actuaciones para 2012 en este sector se argumentan en el siguiente apartado:

- Dentro del gasto en bienes corrientes y servicios destaca la puesta en marcha en el último trimestre del año del contrato de gestión de servicio público en la Residencia de Personas Mayores en el Parque de las Fuentes de Utebo – Zaragoza, por importe de 500.000,00€.
- Dentro de las Inversiones Reales cabe destacar las siguientes actuaciones:
 - ✓ Obras de consolidación del Centro de Día de Calatayud, por importe de 110.413,04€
 - ✓ Para otras infraestructuras propias: labores de mantenimiento y reparación necesarias para el correcto funcionamiento de los centros, por importe de 304.586,96€.

<u>.-ATENCIÓN A PERSONAS CON</u> <u>DISCAPACIDAD</u>

Los objetivos que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales se plantea en esta área son:

- Promover medidas de inserción para personas con discapacidad.
- Incrementar los esfuerzos en la detección precoz y atención de niños con discapacidades físicas, intelectuales o sensoriales.
- Potenciar la mejora del bienestar global de las personas con discapacidad.
- Conseguir que las personas con discapacidad disfruten del principio de igualdad de oportunidades.
- Desarrollar recursos que mejoren la calidad de vida de estas personas y sus cuidadores.

La consignación presupuestaria para la consecución de estos objetivos es de 52.238.933,25€ euros con el siguiente desglose:

-	Gastos de personal	13.700.912,25 euros
-	Gastos corrientes y bienes y servicios	38.079.021,00 euros
-	Transferencias corrientes	109.000,00 euros
-	Transferencias de Capital	350.000,00 euros

Dentro de los **gastos de personal** se computan las retribuciones y seguridad social de los equipos especializados para la valoración de minusvalías ubicados en los Cuatro Centros Base, dos de ellos en Zaragoza, uno en Huesca y uno en Teruel.

En dichos centros se proporciona una atención básica a discapacitados, consistente en la prestación de servicios de información general, diagnóstico, valoración y calificación de las personas afectadas de minusvalía física y/o psíquica, elaboración de programas individuales de recuperación y tratamiento básico en régimen ambulatorio.

En estos centros está previsto atender a un total de **27.500** personas al año que acuden en solicitud de información y orientación. Se realizan aproximadamente **13.500** reconocimientos de discapacidad y **8.000** tratamientos de rehabilitación.

Otros gastos de personal son los derivados de las nóminas y seguros sociales de los técnicos responsables de la atención a mayores tutelados y las dotaciones en los Centros Residenciales de discapacitados que atienden a 264 beneficiarios de los cuales 234 son internos y 30 están en régimen de centro de día.

La distribución del personal, además de los eventuales efectivos temporales, es la siguiente:

Efectivos Provincia de Huesca	13
Efectivos Provincia de Teruel	165
Efectivos Provincia de Zaragoza	209
	387

Los **gastos corrientes** dan cobertura al funcionamiento normalizado de los 4 Centros Base referidos en los apartados anteriores, así como a 2 Centros Residenciales, CAMP (Centro de Atención a Discapacitados Intelectuales) en Zaragoza y Centro Asistencial "El Pinar" en Teruel.

Son significativos asimismo los créditos destinados a la acción concertada con centros especializados tanto dentro como fuera de nuestra Comunidad, y referida a la siguiente distribución:

CENTROS AJENOS (2.240 plazas concertadas)

	Centro Ocup.	Centro Día	R ^a Med/Lig con CO	R ^a con C.Día	R ^a med/lig	R ^a parálisis grave	R ^a conduc. grave	Centro de Día Fís	Rª Físicos	R ^a Conduc Mayores	R ^a riesgo exclusión
Huesca	70	51	98	136	9	15	0	0	0	0	40
Teruel	114	39	52	10	0	0	0	0	0	0	0
Zaragoza	576	172	281	227	29	50	90	52	66	18	0
Fuera Aragón	0	0	0	45	0	0	0	0	0	0	0
Suma	760	262	431	418	38	65	90	52	66	18	40

^{*}El número de plazas concertadas es a fecha de noviembre/2011

Asimismo, y también con la naturaleza de acción concertada en centros ajenos, se incluye dentro del gasto corriente del Instituto la atención a menores discapacitados en cualquiera de sus tratamientos intensivo, regular o de seguimiento, con la siguiente distribución:

	Intensiva	Regular	Regular (1/2)	Seguimiento
Huesca	1	116	5	0
Teruel	4	26	0	10
Zaragoz a	1	601	5	28
Suma	6	743	10	38

^{*}El número de módulos contratados es a fecha de noviembre/2011

Se incluyen también en gasto corriente los derivados de la atención asistencial y personal que requieren las personas tuteladas por la Comunidad Autónoma de Aragón y de las que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales es directamente responsable.

El presupuesto consignado en **transferencias corrientes** se destina a:

- 1. Becas en centros especializados por importe de 9.000,00€.
- 2. Financiar la Convocatoria de Ayudas de carácter individual para personas discapacitadas, con reconocimiento legal de minusvalía, con una dotación de **100.000,00 euros.**

En el Capitulo de **Inversiones** el Instituto Aragonés de Servicios Sociales tiene previsto llevar a cabo las obras y el equipamiento necesarios para el adecuado mantenimiento estructural, prevención de riesgos laborales, prevenir y controlar la legionelosis y cumplir con las distintas ordenanzas municipales en materia de prevención de incendios de sus centros residenciales y centros base.

Dentro de las **Transferencias de capital**:

- Se mantiene la convocatoria para la supresión de barreras y promoción de la accesibilidad dirigida a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, con una dotación de 200.000,00 euros.
- Se dota con 150.000,00 euros la Convocatoria de Ayudas de carácter individual para personas discapacitadas, con reconocimiento legal de minusvalía para gastos de inversión.

<u>-- ATENCIÓN A MENORES EN</u> <u>DIFICULTAD SOCIAL</u>

Los objetivos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en esta materia son los siguientes:

- Mejorar los dispositivos de atención a la infancia previstos en la Ley 1/1996, de Protección Jurídica al Menor, y la Ley 12/2001, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.
- Cumplimiento de las medidas judiciales dictadas por los Juzgados de Menores en aplicación de la Ley 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
- Impulsar recursos necesarios y especializados que den una respuesta adecuada a menores con necesidades específicas.
- Impulsar recursos alternativos al internamiento.
- Actuar de forma preventiva apoyando a las unidades familiares con menores en situación de riesgo o conflicto.

La consignación presupuestaria para el logro de estos objetivos es de **29.934.930,72€** con la siguiente distribución económica:

-	Gastos de personal	9.849.139,31 euros
-	Gastos corrientes y bienes y servicios	15.572.791,41 euros
-	Transferencias corrientes	4.513.000,00 euros

Dentro de los **gastos de personal** en Atención a Menores se incluye, como en el ejercicio anterior, el coste asociado al conjunto de profesionales y demás personal que, dentro de los servicios especializados del Instituto, se ocupa exclusivamente en labores relacionadas con el sector de Menores, identificación que en el caso de otras áreas resulta prácticamente imposible de realizar.

Además del personal administrativo dedicado a Atención a Menores, se computan las retribuciones y los gastos de seguridad social de los equipos educativos de los centros de internamiento, educadores de calle y técnicos especializados en la atención a menores con medidas de protección así como equipos especializados para el acogimiento y la adopción de menores, distribuidos de la siguiente forma.

Efectivos Servicios Centrales	246
Efectivos Provincia de Zaragoza	189
Efectivos Provincia de Teruel	18
Efectivos Provincia de Huesca	30

El **gasto corriente** se aplica al funcionamiento normalizado de centros residenciales, centros de observación y acogida y de pisos tutelados, con la siguiente distribución:

CENTROS PROPIOS

CL	CENTROS I ROLLOS					
	Centros Residenciales	Centros de Acogida y Observación	Centros de Educación e Interna.	Pisos Tutelados		
Huesca	0	0	0	2		
Teruel	0	0	0	1		
Zaragoza	6	1	1	0		
Suma	9	1	1	3		
Nº. Plazas	79	24	70	24		

Además de los centros propios, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales dispone, vía concierto, de diversas plazas con distintos centros dentro y fuera del territorio aragonés para el tratamiento específico de menores en circunstancias especiales, con la siguiente distribución:

Provincia de Huesca	17
Provincia de Teruel	11
Provincia de Zaragoza	160
Fuera C.A. Aragón	4
	192

^{*}El número de plazas concertadas es a fecha de noviembre/2011

Asimismo, y mediante convenio con otras entidades, se realizan diversos programas y servicios (programas para solicitantes de adopción, acogimientos no preadoptivos; información, notificación, citación y acompañamiento de menores).

Otras actuaciones sufragadas con créditos obrantes en capítulo II, son:

- 1. El pago de la facturación de estancias fuera de convenio por ingresos de menores por resolución judicial, tanto dentro como fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 2. La remuneración de las familias con menores en acogimiento temporal.

El crédito en **transferencias corrientes** se destina a:

1. Prestaciones económicas: Ayudas de Integración Familiar (4.450.000,00€), Becas en Centros Especializados (43.000,00€) y Ayudas de Emergencia (20.000,00€).

En el Capitulo de **Inversiones** el Instituto Aragonés de Servicios Sociales tiene previsto llevar a cabo las obras y el equipamiento necesarios para el adecuado mantenimiento estructural, prevención de riesgos laborales, prevenir y controlar la legionelosis y cumplir con las distintas ordenanzas municipales en materia de prevención de incendios de sus centros residenciales.

.-INCLUSIÓN SOCIAL

Los objetivos específicos en este ámbito son los siguientes:

- Asegurar la protección social a determinados colectivos en situación de precariedad social.
- Prevenir la aparición de bolsas de pobreza y marginación.
- Fomentar la iniciativa social apoyando proyectos innovadores.
- Consolidar una red de entidades que desarrollan acciones que favorecen la inclusión social.
- Apoyar nuevas metodología de trabajo con colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.
- Coordinación interadministrativa de políticas en favor de la inclusión.

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales precisa para la consecución de este objetivo de una dotación económica de **23.606.718,10** euros con la siguiente distribución:

-	Gastos corrientes, bienes y servicios	352.693,10 euros	
-	Transferencias corrientes	23.254.025,00 euros	

Dentro de estas partidas se incluyen:

- Convenios y subvenciones por importe de 2.438.025,00€:
 - Para el mantenimiento de las entidades que colaboran con el Instituto en la consecución de los objetivos señalados, así como para el correcto desarrollo de los proyectos de inserción social y laboral puestos en marcha por las mismas, entre los que cabe destacar los incluidos en la Convocatoria de ayudas para el desarrollo de Proyectos de Inserción Social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo en un 50%.
 - Los proyectos enmarcados en el eje 4 del nuevo Programa Operativo para Aragón que promueven la cooperación transnacional e interregional en materia de inclusión social, cofinanciados al 50% por el Fondo Social Europeo.
- Programa ISEAL, (816.000,00€) de apoyo a las iniciativas locales de empleo para la inclusión social, enmarcado en el eje 2 del nuevo Programa Operativo para Aragón, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 50%.
- Prestación económica: Ingreso Aragonés de Inserción por importe de 20.000.000,00€.

.-ACCIÓN COMUNITARIA

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales mantiene una competencia presupuestaria residual en materia de Servicios Sociales de carácter comunitario hasta la constitución de todas las Comarcas del territorio aragonés. Este proceso se culminará con la Comarcalización de Zaragoza.

El Objetivo del Instituto en esta materia es fundamentalmente la coordinación técnica.

Para 2012 el presupuesto del Instituto en materia de Servicios Sociales Comunitarios es el contabilizado dentro del área "Plan de Acción a Favor de Personas en Situación de Dependencia", transferencias corrientes, mediante el cual se financian los servicios de ayuda a domicilio reconocidos a las personas dependientes.

.-OCIO Y TIEMPO LIBRE

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales gestiona la Residencia de Ocio y Tiempo Libre "Padre Polanco" en Orihuela del Tremedal, Teruel. Para ello precisa de un presupuesto de **735.852,08** € para 2012 con el siguiente desglose:

-	Gastos de personal	502.236,61 euros	
-	Gastos corrientes y bienes y servicios	233.615,47 euros	

Los **gastos de personal** incluyen las retribuciones y cotizaciones a la seguridad social del personal que atiende la Residencia, y que se cifra en un total de **24** efectivos, compuesto por 3 fijos y 21 fijos discontinuos.

El presupuesto consignado en **gasto corriente** se destina al mantenimiento normalizado del centro.

.-ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales se dota de l a estructura administrativa, tanto a nivel central como provincial, necesaria para el correcto desempeño de las funciones de apoyo técnico y administrativo al resto de centros y servicios.

Desde la Dirección Gerencia del Instituto, como órgano de dirección y control, se ejercen competencias en materia de gestión de personal; organización y racionalización de las unidades y servicios del Instituto, funciones generales de administración, registro y archivo central; impulso y ejecución de la actividad económico-presupuestaria; coordinación y control de la gestión económica y contable; gestión de la contratación administrativa y actuaciones legales en todos aquellos aspectos sobre los que no recaiga la delegación de competencias en otros órganos del Instituto a tenor de la Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del IASS, sobre delegación de competencias en diversos órganos del Instituto.

El presupuesto recoge la dotación prevista para gastos de personal, funcionamiento, mobiliario y equipamiento informático propios de la Dirección Gerencia y de las Direcciones Provinciales, al objeto de proporcionar medios personales y materiales para el normal desenvolvimiento de los servicios generales del Instituto.

La consignación presupuestaria para el logro de estos objetivos es de **11.025.870,74** euros con la siguiente distribución económica:

-	Gastos de personal	10.123.981,70 euros	
-	Gastos corrientes y bienes y servicios	766.889,04 euros	
-	Inversiones reales	135.000,00 euros	

En los **gastos de personal**, se computan la totalidad de efectivos adscritos a servicios generales, con exclusión de los indicados en el área de Atención a Menores.

Dentro de estos gastos, se consignan salarios y seguridad social del personal que presta sus servicios en los diversos centros administrativos, con la siguiente distribución:

Provincia de Huesca	59
Provincia de Teruel	59
Provincia de Zaragoza	120
Servicios Centrales	82
	320

Los **gastos corrientes** dan cobertura al funcionamiento normalizado de las tres Direcciones Provinciales y de los Servicios Centrales del I.A.S.S.

En materia de **Inversiones** el Instituto Aragonés de Servicios Sociales tiene previsto llevar a cabo las obras y el equipamiento necesarios para el adecuado mantenimiento estructural, prevención de riesgos laborales y cumplir con las distintas ordenanzas municipales en materia de prevención de incendios de sus centros administrativos.

- RECURSOS DEL PROGRAMA

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales dispone para el cumplimiento de sus fines de una dotación presupuestaria para 2012 de **327.071.843,19€** que se distribuyen de la siguiente manera:

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
Capítulo I. Gastos de Personal	80.263.843,19	24,54%
Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	96.810.000,00	29,60%
Capítulo IV. Transferencias corrientes	149.098.000,00	45,59%
SUMA OPERACIONES CORRIENTES	326.171.843,19	99,73%
Capítulo VI. Inversiones Reales	550.000,00	0,17%
Capítulo VII. Transferencias de Capital	350.000,00	0,11%
SUMA OPERACIONES DE CAPITAL	900.000,00	0,28%

Los ingresos ascienden a **327.071.843,19€** con la siguiente distribución:

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
Capítulo III. Tasas y Otros Ingresos	13.405.000,00	4,10%
Capítulo IV. Transferencias corrientes	312.466.843,19	95,53%
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	300.000,00	0,09%
Capítulo VII. Transferencias de Capital	900.000,00	0,28%
SUMA OPERACIONES	327.071.843,19	100,00%

Respecto a los **302.061.220,64 euros** del presupuesto inicial aprobado del ejercicio anterior, el proyecto de Presupuesto del I.A.S.S. para 2012 experimenta un incremento del **8,28 %**.

A continuación se detalla el presupuesto por capítulos económicos de gastos e ingresos

GASTOS

Capitulo I. Gastos de Personal	80.263.843,19
Recursos Propios	80.201.894,24 99,92%
Recursos Finalistas	61.948,95 0,08%

Se aplican a este Capítulo los gastos relativos a las retribuciones y cuotas de la Seguridad Social del personal funcionario y laboral que presta sus servicios en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Este Capitulo ha experimentado una minoración con respecto a 2011 del -1,02 %.

ulo II. Gastos corrientes en es y servicios	96.810.000,00	
Recursos Propios	96.581.971,28	99,76%
Recursos Finalistas	98.028,72	0,11%
Recursos Cofinanciados	130.000,00	0,13%

Comprende los gastos necesarios para el funcionamiento de los Centros y Servicios propios y concertados en materia de servicios sociales.

Este Capitulo ha experimentado una disminución con respecto a 2011 del **-2,76** %.

Capitulo IV: Transferencias corrientes	149.098.000,00
Recursos Propios	87.752.000,00 58,86%
Recursos Cofinanciados	1.279.000,00 0,86%
Recursos Finalistas	60.067.000,00 40,29%

Se incluyen los créditos necesarios para financiar la Acción Comunitaria, los convenios con Instituciones sin fin de lucro, así como prestaciones de carácter individual y familiar.

Este Capitulo ha experimentado un incremento con respecto a 2011 del 27,56 %.

Capit	ulo VI: Inversiones Reales	550.000,00	
	Recursos Propios	550.000,00	100 %

Se aplican a este Capítulo los créditos necesarios para financiar la actividad inversora del Instituto Aragonés de Servicios Sociales entre la que se encuentra la ejecución de obras y equipamiento de centros, reposición e inversión en medios telemáticos.

Respecto al año anterior este Capítulo ha experimentado una minoración del - **84,93 %.**

Capitulo VII: Transferencias de Capital		350.000,00	
	Recursos Propios	350.000,00	100%

El importe de este Capítulo se destina a Transferencias a Instituciones sin fin de lucro para construcción, reforma y equipamiento de nuevas residencias, centros de día y centros ocupacionales para personas mayores y discapacitados, así como ayudas a Corporaciones Locales para la eliminación de barreras.

Respecto al año anterior este Capítulo ha experimentado una minoración del - **60,00%.**

INGRESOS

Capítulo III. Tasas y otros ingresos	13.405.000,00)
Prestación de Servicios en Residencias	12.950.000,00	96,61%
Prestación de Servicios en Centros Ocupacionales y Clubes	50.000,00	0,37%
Tasa 01 - Dirección e Inspección de Obras	270.000,00	2,01%
Multas y Sanciones	135.000,00	1,01%

Ingresos que provienen de las cantidades que abonan los residentes en los Centros de Personas Mayores y Discapacitados e ingresos derivados de las multas y sanciones de Servicios Sociales.

Capítulo IV. Transferencias corrientes		312.692.192,4	17
Transferenc Autónoma	cias Comunidad de Aragón	251.056.214,80	80,29%
Recursos C	ofinanciados	1.409.000,00	0,45%
Recursos F	inalistas	60.226.977,67	19,26%

Recursos procedentes de transferencias de la Diputación General de Aragón, recursos cofinanciados, transferencias de la Administración General del Estado y transferencias de empresas Privadas.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales	300.000,00
------------------------------------	------------

Son créditos destinados a financiar operaciones de capital del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Estos recursos proceden de las transferencias de la Diputación General de Aragón y de la Administración General del Estado.

- NORMATIVA APLICABLE

- Ley 4/1996, de 22 de mayo, por la que se crea el Instituto Aragonés de Servicios Sociales
- Decreto 113/2000, de 13 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón.
- Decreto 67/2003, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Aragonés de la Adopción (B.O.A. nº 53 de 5 de mayo).
- Decreto 168/1998, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos (B.O.A. nº. 120 de 14 de octubre); C. e. B.O.A. nº. 132 de 13 de noviembre).
- Decreto 13/2004, de 27 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 168/1998, de 6 de octubre, por el que se crea la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos, y el Decreto 113/2000, de 13 de junio, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (BOA nº 18 de 11 de febrero).
- Orden de 19 de marzo de 1998, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se regula la acción concertada del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en materia de reserva y ocupación de plazas (B.O.E. nº. 42 de 8 de abril).
- Orden de 21 de mayo de 1998, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se modifica parcialmente la Orden de 19 de marzo de 1998, que regula la acción concertada del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en

- materia de reserva y ocupación de plazas (B.O.A. nº. 63 de 1 de junio).
- Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación (B.O.A. nº 31 de 15 de marzo).
- Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (B.O.E nº 22 de 26 de enero de 2000; C.e. B.O.E. nº 62 de 13 de marzo).
- Orden de 11 de febrero de 2000, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interno de la Residencia de Tiempo Libre "Padre Polanco" de Orihuela del Tremedal (Teruel) (B.O.A. nº. 22 de 21 de febrero).
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de la Jefatura del Estado, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia (B.O.E. nº 299 de 15 de diciembre).
- Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado (B.O.E. nº 114 de 12 de mayo).
- ORDEN 15 de mayo de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso a los servicios y prestaciones establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- ORDEN de 5 de octubre de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se modifica el procedimiento de valoración y reconocimiento de la situación de dependencia y de acceso a los servicios y prestaciones del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia.
- ORDEN de 7 de noviembre de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula el régimen de acceso a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, que tiene por objeto garantizar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, el derecho universal de acceso a los servicios sociales como derecho de la ciudadanía, para promover el bienestar social del conjunto de la población y contribuir al pleno desarrollo de las personas.
- DECRETO 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A nº 127, de 30 de junio).
- ORDEN de 5 de noviembre de 2010, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se establecen los costes de las plazas contratadas o concertadas en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para 2011 (B.O.A. nº 223, de 16 de noviembre).

INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES -**ANEXOS**





ANEXOS DE TRANSFERENCIAS

Euros

53 INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 3132 GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

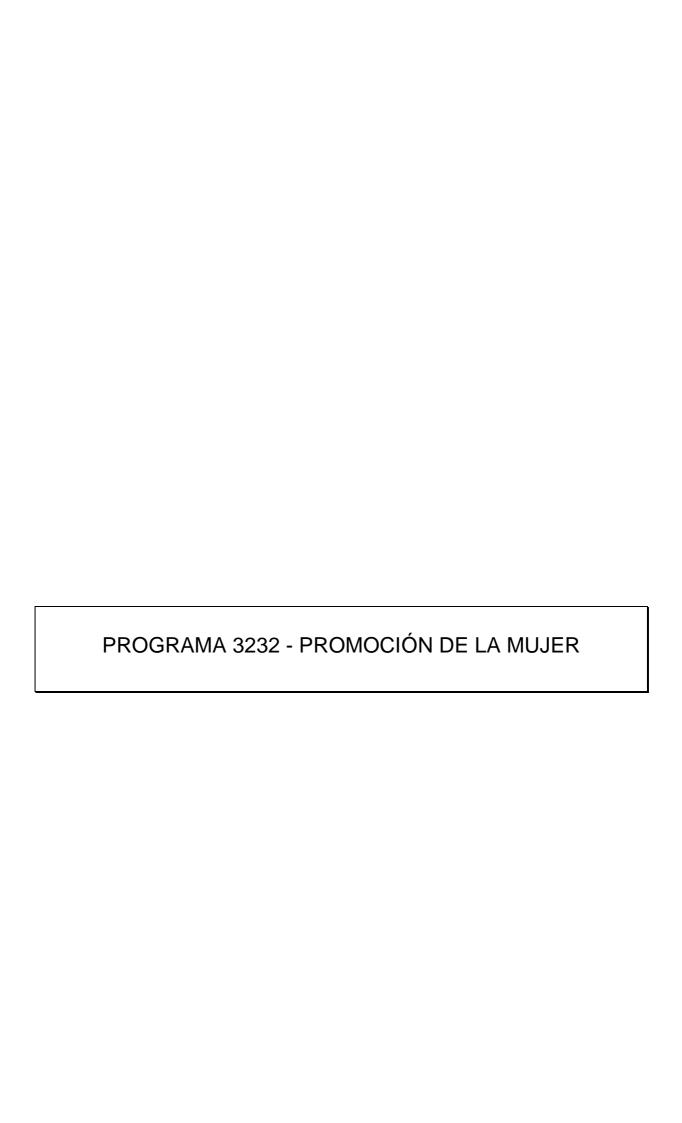
Código	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	Transferencias Corrientes	149.098.000,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		8.816.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			8.816.000,00	
460053	11101-INICIATIVAS SOCIALES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL				408.000,00
460053	91001-INICIATIVAS SOCIALES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL				408.000,00
460059	35011-PLANES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES				3.065.000,00
460059	91001-PLANES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES				3.065.000,00
460083	35011-AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES				935.000,00
460083	91001-AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES				935.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		140.282.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			140.282.000,00	
480154	35005-PENSIONES DE ANCIANOS Y ENFERMOS				67.000,00
480154	91002-PENSIONES DE ANCIANOS Y ENFERMOS				3.000,00
480156	91002-INGRESO ARAGONÉS DE INSERCIÓN				20.000.000,00
480157	91002-PROGRAMAS DE INCLUSIÓN				631.725,00
480158	11101-PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL				871.000,00
480158	91001-PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL				871.000,00
480158	91002-PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL				64.300,00
480159	91002-PRESTACIONES ECONÓMICAS DE SERVICIOS SOCIALES				5.636.110,00
480160	91002-PROGRAMAS DE MAYORES				137.865,00
480162	91001-PROGRAMAS DE DISCAPACITADOS				500.000,00
480162	35011-PROGRAMAS DE DISCAPACITADOS				500.000,00
480271	35011-PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DEPENDENCIA				55.500.000,00
480271	91001-PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DEPENDENCIA				55.500.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350.000,00			
76	A CORPORACIONES LOCALES		100.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			100.000,00	
760051	91002-TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES - FONDO PARA LA SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS				100.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		250.000,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			250.000,00	
780095	91002-PRESTACIONES ECONÓMICAS DE SERVICIOS SOCIALES				150.000,00
780142	91002-FONDO ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS				100.000,00
	Total Programa	149.448.000,00			





ANEXO DE INVERSIONES REALES					
	53	Instituto Aragoné	S DE SERVICIOS SOCIALES		
PROGRAMA:	3132	GESTIÓN Y DESARRO	LLO DE LOS SERVICIOS SOCIA	LES	
ECONÓMI	CA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
602000		91002	2006/530032	PEQUEÑAS OBRAS EN CENTROS DE LA PROVINCIA DE HUESCA	25.000,00
		Tot.Proy	/ecto: 2006/530032		25.000,00
602000		91002	2006/530033	PEQUEÑAS OBRAS EN CENTROS DE LA PROVINCIA DE TERUEL	50.000,00
		Tot.Proy	/ecto: 2006/530033		50.000,00
602000		91002	2006/530034	PEQUEÑAS OBRAS EN CENTROS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	250.000,00
		Tot.Pro	/ecto: 2006/530034		250.000,00
603000		91002	2006/530035	EQUIPAMIENTO EN CENTROS DE LA PROVINCIA DE HUESCA	15.000,00
		Tot.Proy	/ecto: 2006/530035		15.000,00
603000		91002	2006/530036	EQUIPAMIENTO EN CENTROS DE LA PROVINCIA DE TERUEL	25.000,00
		Tot.Proy	/ecto: 2006/530036		25.000,00
603000		91002	2006/530037	EQUIPAMIENTO EN CENTROS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	50.000,00
		Tot.Proy	/ecto: 2006/530037		50.000,00
603000		91002	2006/530049	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	50.000,00
605000		91002	2006/530049	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	50.000,00
606000		91002	2006/530049	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	35.000,00
		Tot.Proy	/ecto: 2006/530049		135.000,00
TOTAL	Programa				550.000,00

Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER







0.00

3.463.127,55

GASTOS POR ARTÍCULO EUROS INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER **DESCRIPCIÓN** CÓDIGO **C**APÍTULO **A**RTÍCULO GASTOS DE PERSONAL 951.695,89 12 **FUNCIONARIOS** 768.174,20 13 LABORALES 21.584,82 161.936,87 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 1.392.410,70 194.623,71 20 ARRENDAMIENTOS 21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN 6.250,00 22 1.181.536,99 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO 10.000,00 1.118.020,96 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 80.000,00 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS 44 46 A CORPORACIONES LOCALES 490.609,28 547.411,68 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 3.462.127,55 **OPERACIONES CORRIENTES** 6 INVERSIONES REALES 1.000,00 60 1.000,00 INVERSIONES REALES 1.000,00 **OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO OPERACIONES NO FINANCIERAS** 3.463.127,55

OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL



EXPLICACIÓN DE GASTO

Euros

54 INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

PROGRAMA 3232 PROMOCIÓN DE LA MUJER

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	951.695,89			
12	Funcionarios		768.174,20		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			371.753,00	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				235.252,34
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				50.385,24
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				86.115,42
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			396.421,20	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				134.112,60
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				262.308,60
13	LABORALES		21.584,82		
130	LABORAL FIJO			21.584,82	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				13.580,64
130001	91002-Antigüedad de Personal Laboral Fijo				1.622,16
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				2.533,80
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				3.848,22
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		161.936,87		
160	CUOTAS SOCIALES			161.936,87	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				161.936,87
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.392.410,70			
20	Arrendamientos		194.623,71		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			194.623,71	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				194.623,71
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		6.250,00		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.000,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				5.000,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			550,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y				550,00
215	UTILLAJE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			700,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				700,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.181.536,99		
220	MATERIAL DE OFICINA			17.422,00	
220000	91002-Ordinario no inventariable				10.000,00
220001	91002-Mobiliario y enseres				2.500,00



EXPLICACIÓN DE GASTO

Euros

54 INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

PROGRAMA 3232 PROMOCIÓN DE LA MUJER

Código	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				2.850,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				1.000,00
220004	91002-Material informático				322,00
220009	91002-Otro material de oficina				750,00
221	Suministros			26.000,00	
221000	91002-Energía eléctrica				21.000,00
221001	91002-Agua				2.100,00
221002	91002-GAS				1.000,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				100,00
221004	91002-Vestuario				300,00
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				500,00
221009	91002-Otros suministros				1.000,00
222	COMUNICACIONES			35.000,00	
222000	91002-Telefónicas				31.000,00
222001	91002-Postales				3.800,00
222002	91002-Telegráficas				100,00
222009	91002-OTRAS COMUNICACIONES				100,00
223	Transporte			10.000,00	
223000	91002-Transporte				10.000,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			3.000,00	
224000	91002-PRIMAS DE EDIFICIOS Y LOCALES				2.790,00
224003	91002-Otros riesgos				210,00
226	GASTOS DIVERSOS			64.000,00	
226001	91002-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.000,00
226002	91001-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y				10.000,00
226002	CIENTÍFICOS) 11101-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y				10.000,00
226005	CIENTÍFICOS) 91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				10.000,00
226005	91001-Reuniones y conferencias				8.500,00
226005	11101-Reuniones y conferencias				8.500,00
226009	91002-Otros gastos diversos				15.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.026.114,99	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				21.000,00
227001	91002-Seguridad				24.572,00



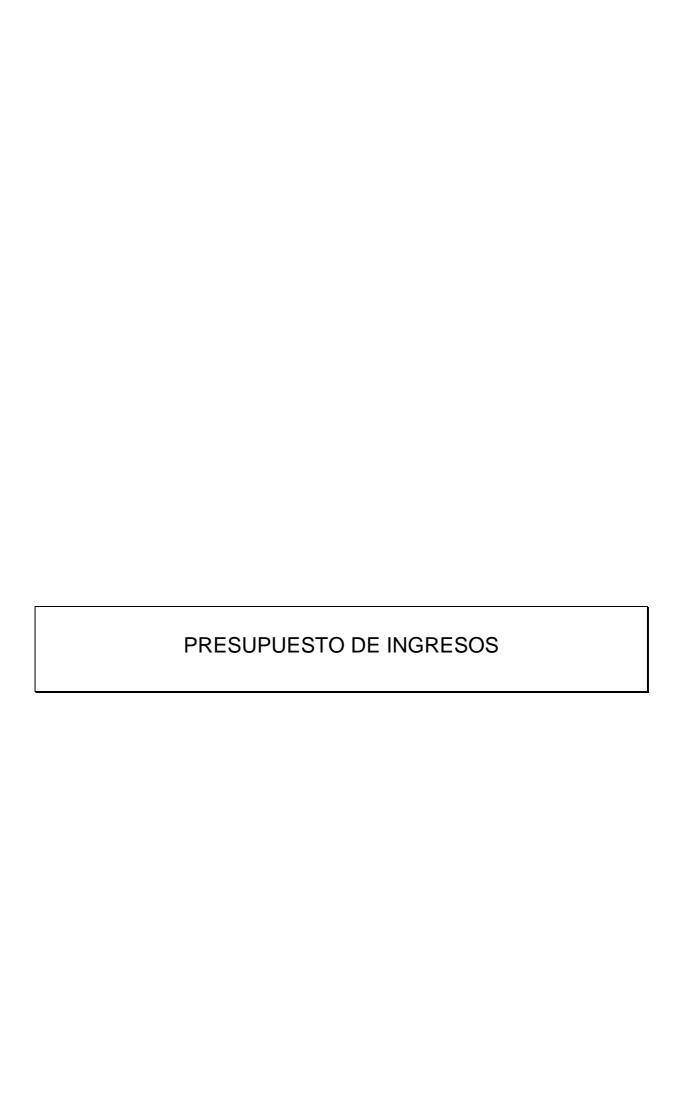
EXPLICACIÓN DE GASTO

Euros

54 INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

PROGRAMA 3232 PROMOCIÓN DE LA MUJER

Código	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	Сомсерто	SUBCONCEPTO
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				798.948,84
227006	91001-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				63.812,71
227006	11101-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				63.812,71
227009	91002-Otros trabajos realizados por otras empresas				53.968,73
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		10.000,00		
230	DIETAS			5.000,00	
230000	11101-DIETAS				750,00
230000	91001-DIETAS				750,00
230000	91002-DIETAS				3.500,00
231	LOCOMOCIÓN			5.000,00	
231000	91002-Locomoción				3.500,00
231000	91001-Locomoción				750,00
231000	11101-Locomoción				750,00
4	Transferencias Corrientes	1.118.020,96			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		80.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			80.000,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		490.609,28		
460	A CORPORACIONES LOCALES			490.609,28	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		547.411,68		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			547.411,68	
	OPERACIONES CORRIENTES	3.462.127,55			
6	Inversiones Reales	1.000,00			
60	Inversiones Reales		1.000,00		
605	MOBILIARIO Y ENSERES			500,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			500,00	
	OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO	1.000,00			
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.463.127,55			
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	Total Programa	3.463.127,55			





0,00

3.463.127,55

EXF	PLICACIÓN	DE INGRESO				Euros
	54	Instituto Aragonés de la Mujer				
Código		DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	Сомсерто	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIA	S CORRIENTES	3.460.627,55			
45	DE COMUNIDADE	s Autónomas		3.460.627,55		
450	DE LA COMUNIDA	D AUTÓNOMA DE ARAGÓN			3.460.627,55	
450000	TRANSFERENCIA	S DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN				3.460.627,55
5	INGRESOS PATRI	MONIALES	1.500,00			
52	INTERESES DE DE	PÓSITOS		1.500,00		
520	INGRESOS FINAN	DIEROS			1.500,00	
520000	Intereses					1.500,00
		OPERACIONES CORRIENTES	3.462.127,55			
7	TRANSFERENCIA	S DE CAPITAL	1.000,00			
75	DE COMUNIDADE	s Autónomas		1.000,00		
750	DE LA COMUNIDA	D AUTÓNOMA DE ARAGÓN			1.000,00	
750000	TRANSFERENCIA	S DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN				1.000,00
		OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO	1.000,00			
		OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.463.127,55			
			1			

OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL



54 Instituto Aragonés de la Mujer

PROGRAMA: 3232 Promoción de la Mujer

Objetivo 1.:

ACTIVIDAD GENERAL DEL IAM.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 SERVICIOS ASESORAMIENTO A MUJER	Nº ATENDIDOS	4975	5000
2 GESTION Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS	Nº CONVENIOS	40	39
3 REUNIONES SECTORIALES	Nº REUNIONES	50	45
4 CENTROS COMARCALES	Nº CENTROS	31	31
5 GESTION DE SUBVENCIONES	Nº AYUDAS	450	400

Actividades

A)

SERVICIOS GENERALES QUE PRESTA EL IAM: EN ESTE OBJETIVO SE INCLUYEN LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE PRESTA EL IAM DE FORMA COORDINADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS EN SU LEY DE CREACIÓN.

Objetivo 2.:

INLCUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN: APOYAR LAS POLÍTICAS DE ACCIÓN POSITIVA EN LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES DE ARAGÓN. REALIZAR CURSOS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN. ELABORACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 REUNIONES CON DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS	Nº REUNIONES	12	20
2 CURSOS PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTACIÓN	Nº CURSOS	7	6
3 ESTUDIOS E INFORMES	Nº INFORMES	3	3

Objetivo 3.:

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CULTURA : REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMO ESTÍMULO A LA PARTICIPACIÓN. ORGANIZACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 EXPOSICIONES	Nº EXPOSICIONES	6	6
2 ACTIVIDADES DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	Nº ACTIVIDADES	10	10
3 FOMENTO DE LA MUJER EN EL DEPORTE	Nº ACTUACIONES		2
4 REUNIONES	Nº REUNIONES	1	1
5 CONVOCATORIA CONCURSOS	Nº CONVOCATORIAS	1	2

Objetivo 4.:



54 Instituto Aragonés de la Mujer

PROGRAMA: 3232 Promoción de la Mujer

COLABORACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: APOYO A LOS PROFESIONALES QUE CONTRIBUYAN A ELIMINAR LOS ESTEREOTIPOS SEXISTAS: POTENCIAR LA PRESENCIA DE MUJERES EXPERTAS EN TEMAS DE IGUALDAD EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 NOTAS DE PRENSA	Nº PUBLICACIONES	15	15
2 INTERVENCIONES DEL IAM EN MEDIOS	Nº ACTUACIONES	45	43

Objetivo 5.:

INCLUIR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA EDUCACIÓN: AVANZAR EN LA EDUCACIÓN, EN LA IGUALDAD DESDE LA ESCOLARIZACIÓN HASTA LA UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. VELAR PARA QUE NO EXISTAN RASGOS SEXISTAS EN EL MATERIAL UTILIZADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. REALIZAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD. IMPULSAR LA INCLUSIÓN DEL ÁREA DE COEDUCACIÓN EN EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 CONVENIOS UNIVERSIDAD Y OTROS ORGANISMOS	Nº CONVENIOS	1	1
2 MATERIAL EDUCATIVO EDITADO	Nº EDICIONES		
3 PUBLICACIONES	Nº PUBLICACIONES	4	3

Objetivo 6.:

SALUD COMO ELEMENTO NECESARIO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES: IMPULSAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDOS A MUJERES. APOYAR LA POTENCIACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS PARA PREVENIR, DETECTAR Y ATENDER PROBLEMAS DE SALUD. ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE MUJERES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE MUJERES	Nº BENEFICIARIOS	3750	3850
2 CURSOS Y SEMINARIOS	Nº CURSOS	75	60
3 ENTIDADES BENEFICIARIAS DE SUBVENCINES	Nº BENEFICIARIOS	17	15
4 TALLERES	Nº REUNIONES	40	45

Objetivo 7.:

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO: PROMOVER LA FORMACIÓN SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES PARA LA INSERCIÓN Y PROMOCIÓN LABORAL. ESTIMULAR Y APOYAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LAS MUJERES. FACILITAR LA INSERCIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO LABORAL A TRAVÉS DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS COMUNITARIOS COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 CONSULTAS ASESORÍAS	Nº CONSULTAS	3950	4000
2 CURSOS Y SEMINARIOS	Nº CURSOS	32	30
3 MODULOS IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Nº BENEFICIARIOS	10000	10000
4 CAMPAÑAS	Nº CAMPAÑAS	1	1
5 PUBLICACIONES	Nº PUBLICACIONES	4	3



54 Instituto Aragonés de la Mujer

PROGRAMA: 3232 Promoción de la Mujer

6 ASOCIACIONES SUBVENCIONADAS	Nº BENEFICIARIOS	280	240
7 JORNADAS TRANSNACIONALES/INTERREGIONAL	Nº JORNADAS	3	1
8 CONVENIO CÁMARA DE COMERCIP	Nº CONVENIOS	1	1

Objetivo 8.:

ATENCIÓN DE LAS MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL: APOYAR LA CREACIÓN DE RECURSOS Y PROGRAMAS PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO. ATENDER LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE MUJERES SOLAS CON CARGAS FAMILIARES Y ESCASOS RECURSOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 CONSULTAS ASESORIAS JURIDICA	Nº CONSULTAS	1900	1925
2 CONSULTAS ASESORÍA SOCIAL	Nº CONSULTAS	900	960

Objetivo 9.:

PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO: APLICACIÓN DE LA LEY ARAGONESA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. SENSIBILIZACIÓN, ADECUACIÓN DE LA RED DE RECURSOS, COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 REUNIONES DE COORDINACIÓN	Nº REUNIONES	100	100
2 CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD	Nº CAMPAÑAS		1
3 ACTOS REALIZADOS MOTIVO 25 DE NOVIEMBRE	Nº ACTIVIDADES	75	70
4 CURSOS FORMACIÓN REALIZADOS	Nº CURSOS	10	10
5 LLAMADAS ATENDIDAS TELEFONO 24 HORAS	Nº LLAMADAS	4400	4500
6 ATENCION SOCIAL 24 HORAS	Nº LLAMADAS	525	550
7 CASAS DE ACOGIDA	Nº CENTROS	6	6
8 CENTROS DE EMERGENCIA	Nº CENTROS	4	4
9 ATENCION A HOMBRES CON PROBLEMAS DE CONTROL	Nº BENEFICIARIOS	95	100

Objetivo 10.:

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL: APOYAR LA PARTICIPACIÓN ASOCIATIVA Y LA FORMACIÓN DE LAS MUJERES RURALES. INCENTIVAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL QUE CONTEMPLEN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES POSITIVAS Y MEJORA DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES EN LAS ZONAS RURALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1 CONSULTAS A DISTANCIA	Nº CONSULTAS	785	785
2 CHARLAS IMPARTIDAS	Nº JORNADAS	200	180
3 JORNASDAS DE MUJER RURAL	Nº JORNADAS	1	1
SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DESARROLLO MUJER MUNDO RURAL	Nº BENEFICIARIOS	150	130

I.A.M.: Memoria e Informe Económico - Financiero

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

- 1.- FINES
- 2.- FUNCIONES
- 3.-ORGANOS DE DIRECCIÓN
- 4.- ESTRUCTURA FUNCIONAL
- 5.- RECURSOS HUMANOS
- 6.- PLANIFICACIÓN
 - 6.1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
 - 6.2. PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ARAGÓN
- 7.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2012
 - 1.- Actividad general del Instituto Aragonés de la Mujer: Servicios
 - 2.- Actuaciones para fomentar la igualdad de oportunidades:
 - 2.1. Incluir la perspectiva de género en las políticas del Gobierno de Aragón
 - 2.2. Fomento de la igualdad en la cultura y la educación
 - 2.3.- Colaboración con los medios de comunicación
 - 2.4.- Coordinación con el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.
 - 2.5.- Fomentar la participación de las mujeres en la economía y el empleo
 - 2.6.- Participación de las mujeres en el ámbito rural
 - 3.- Actuaciones para prevenir y erradicar la violencia de género
- 8.- EXPLICACIÓN DE LA PREVISION DE GASTOS E INGRESOS
 - 8.1 ESTADO DE GASTOS
 - 8.2 ESTADO DE INGRESOS
- 9.- NORMATIVA APLICABLE

El Instituto Aragonés de la Mujer, de conformidad con lo que establece la Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea, es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

1. FINES.

Adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, por Decreto 337/2011, de 6 de octubre del Gobierno de Aragón, tiene entre sus finalidades básicas:

- Elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- Impulsar y promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos, consiguiendo que esta participación se efectúe en reales y efectivas condiciones de igualdad.
- Eliminar cualquier forma de discriminación hacia las mujeres en Aragón.

2. FUNCIONES

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto desarrolla las siguientes funciones:

- Planificar, elaborar y coordinar la política para la mujer en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Realizar, promover y divulgar estudios sobre la situación de la mujer en la Comunidad Autónoma de Aragón para lo cual deberá elaborar un banco de datos actualizado que sirva de base para la investigación.
- Realizar el seguimiento de la legislación vigente y su aplicación, promoviendo, en su caso, las reformas legislativas necesarias o la anulación de cuantas normas puedan significar en su aplicación algún género de discriminación.
- Emitir informes en el proceso de elaboración de las disposiciones generales que, afectando a la mujer sean promovidas por el Gobierno de Aragón.
- Velar por el cumplimiento de los convenios y tratados internacionales en los aspectos que afecten a las materias reguladas por su Ley de creación, así como fomentar la participación de la mujer en los foros internacionales.
- Realizar, promover e impulsar programas, planes y actuaciones que contribuyan a incrementar la participación de la mujer estimulando su asociacionismo.
- Impulsar la participación política, empresarial y laboral de la mujer promoviendo la formación y promoción en condiciones de igualdad.
- Fomentar la prestación de servicios en favor de la mujer y en particular de los dirigidos a aquéllas que tengan especial necesidad de ayuda.
- Informar a los ciudadanos y en especial a las mujeres aragonesas sobre los problemas de la mujer, sobre todos aquellos aspectos que contribuyan a mejorar la salud de las mujeres.
- Adoptar medidas relativas a la Mutilación Genital Femenina.
- Fomentar, en colaboración con los departamentos del Gobierno de Aragón afectados, el acceso a una vivienda digna, principalmente de las mujeres con cargas familiares.
- Recibir y canalizar, en el orden administrativo, las denuncias de mujeres en casos de discriminación o violencia, adoptando las medidas correspondientes.
- Coordinar la realización de sus programas con los de otras Administraciones Públicas, promoviendo iniciativas y colaborando con ellas mediante los oportunos convenios.
- Cualquier otra función relacionada con sus fines que se le pudiera encomendar.

3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.

Los órganos por los que se rige el Instituto Aragonés de la Mujer son: El Consejo Rector y la Dirección.

El Consejo Rector está presidido por el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia. La Vicepresidencia recae en la Dirección del Instituto. Son vocales: un representante de cada Departamento del Gobierno de Aragón, designados por la misma; un representante de cada uno de los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes de Aragón elegido por dicha Cámara y tres personas de reconocido prestigio y trayectoria profesional en defensa de los derechos de la mujer designados por el Gobierno de Aragón a propuesta de las agrupaciones y asociaciones de mujeres.

La Dirección se nombra por acuerdo del Gobierno de Aragón y ejerce las más amplias funciones en orden a la gestión técnica y administrativa del Instituto, así como de su personal y servicios, y cuantas otras le sean encomendadas por la Presidencia o el Consejo.

4. ESTRUCTURA FUNCIONAL.

El Instituto Aragonés de la Mujer está conformado por los servicios centrales con sede en Zaragoza, las Delegaciones en Huesca y Teruel, y los siguientes Centros Comarcales de Información y Servicios a la Mujer:

HUESCA:

Comarca de la Ribagorza, **Graus**; Comarca de Sobrarbe, **Aínsa**; Comarca de Somontano de Barbastro, **Barbastro**; Comarca de La Jacetania, **Jaca**; Comarca de Cinca Medio, **Monzón**; Comarca del Alto Gállego, **Sabiñánigo**, Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca

Fraga; Comarca de los Monegros, Sariñena y la Comarca de La Litera/La Llitera, Binéfar.

TERUEL:

Comarca del Bajo Aragón, **Alcañiz**; Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, **Andorra**; Comarca de Jiloca, **Calamocha**; Comarca de Cuencas Mineras, **Utrillas**; Comarca de Gúdar-Javalambre, **Mora de Rubielos**; Comarca del Matarraña/Matarranya, **Valderrobres**; Comarca del Maestrazgo, **Castellote**; Comarca de la Sierra de Albarracín, **Albarracín** y la Comarca del Bajo Martín, **La Puebla de Híjar**.

ZARAGOZA:

Comarca de la Comunidad de Calatayud, Calatayud; Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, Caspe; Comarca de Campo de Daroca, Daroca; Comarca de las Cinco Villas, Ejea de los Caballeros; Comarca de Tarazona y el Moncayo, Tarazona; Comarca de Valdejalón, La Almunia de Doña Godina; Comarca del Aranda, Illueca; Comarca de Campo de Belchite, Belchite; Comarca de la Ribera Alta del Ebro, Alagón; Comarca de Campo de Cariñena, Cariñena; Comarca de la Ribera Baja del Ebro, Quinto de Ebro y la Comarca de Campo de Borja, Borja.

Estos Centros Comarcales fueron puestos en funcionamiento a raíz de lo dispuesto en el Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón.

.Fundamentalmente, sus objetivos son proporcionar a las mujeres la información y asesoramiento que les permita el ejercicio de sus derechos dentro del principio de igualdad, fomentar e impulsar el desarrollo de actividades que favorezcan la promoción de las mujeres y promover y potenciar aquellas asociaciones o instituciones tanto públicas como privadas, sin ánimo de lucro, que actúen en el área de la mujer.

5. RECURSOS HUMANOS.

La plantilla del Instituto está formada, además de por la Directora, por veintitrés personas, de las cuales una de ellas es personal laboral, diecisiete ubicadas en los Servicios Centrales en Zaragoza y seis en los Servicios Provinciales, tres en Huesca y tres en Teruel.

6. PLANIFICACIÓN.

El Instituto Aragonés de la Mujer desarrolla su actividad a través de dos ejes fundamentales:

6.1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En este sentido, se elaboran y ejecutan medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y de la mujer, para lo cual se impulsa y promueve la participación de la mujer en todos los ámbitos eliminando cualquier forma de discriminación, en el marco de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ello implica la necesidad de planificar una serie de ACCIONES POSITIVAS EN LA ADMINISTRACIÓN ARAGONESA. Sus objetivos van dirigidos a integrar la perspectiva de género en las políticas de los Departamentos del Gobierno de Aragón y en el resto de las Administraciones así como a promover la coordinación entre la administración autonómica y las administraciones locales para la promoción de las mujeres mediante políticas de acción positiva, en áreas como la cultura, medios de comunicación, educación (en distintas etapas existentes dentro de las diferentes modalidades de enseñanza en Aragón), así como en lo referente a la promoción de la salud.

Una de las acciones importantes que se desarrollan es la referente a la economía y empleo, que recogen, desde la óptica de la igualdad, actuaciones consensuadas con el resto de agentes participantes en el desarrollo de las mismas y que pretenden la incorporación de las mujeres a la vida profesional activa y pública en igualdad de condiciones y oportunidades, mejorando la empleabilidad de las mujeres y apoyando la actividad empresarial de las mismas, apoyando especialmente la participación de las mujeres en el desarrollo económico y social del ámbito rural.

Se promueve el asociacionismo para favorecer la participación de las mujeres en la vida social y política y a fomentar su presencia en los ámbitos de toma de decisiones, mediante la realización de actividades de divulgación y sensibilización, formación y asesoramiento.

6.2. PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ARAGÓN

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género así como la Ley aragonesa 4/2007, de 22 de marzo de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, supuso un cambio importante en la regulación de esta materia.

Esta Ley autonómica aborda el problema de la violencia contra las mujeres desde una visión integral y globalizadora, teniendo en cuenta sus diferentes aspectos con el fin de establecer medidas desde todos los ámbitos de actuación implicados. El artículo 12 establece la creación de un Servicio Social Integral y Especializado en Violencia contra la Mujer, dependiente del Instituto Aragonés de la Mujer, que prestará servicios de información, de atención de emergencia, apoyo y recuperación integral y que actuará coordinadamente y en colaboración con las Administraciones Públicas, Cuerpos de Seguridad, Jueces y Fiscales de violencia sobre la mujer, servicios sanitarios, Colegios de Trabajadores Sociales, Colegios de Abogados, en su caso con la letrado/a que haya asumido la defensa de la víctima y otras Instituciones encargadas de prestar asistencia jurídica a las víctimas.

Se Incluyen acciones de sensibilización; formación, especialmente a los colectivos de profesionales; medidas integradas para la erradicación de la violencia, entre las que destaca la continuación del desarrollo del II Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Aragón 2009-2012, y la adecuación y ampliación de la red de recursos para la atención y acogimiento de mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales.

Por todo ello, para poder da cumplimiento a los objetivos previstos en el II Plan Integral y en la Ley 4/2007, de 22 de marzo, se estableces las actuaciones y medidas para el cumplimiento de sus fines, agrupadas en tres líneas estratégicas:

- 1.- Sensibilización y prevención: impulsar medidas integradas para sensibilizar en materia de violencia contra la mujer a la población aragonesa y prevenir su aparición.
- 2.-. Atención integral: garantizar la atención integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos contribuyendo a que alcancen de manera progresiva mayores cotas de autonomía.
- 3.- Gestión y coordinación: garantizar la eficacia y la efectividad del conjunto de actuaciones de prevención, sensibilización y atención integral a mujeres que sufren o han sufrido violencia mediante medidas de gestión y coordinación.

7. ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2012

En ejecución de los planes reseñados en el apartado anterior, el Instituto Aragonés de la Mujer a lo largo del ejercicio 2012 desarrollará las actuaciones que a continuación se detallan, agrupadas por programas:

1.- Actividad general del Instituto Aragonés de la Mujer: Servicios

El IAM ofrece Servicios y Asesorías de forma gratuita a las mujeres que lo soliciten, que trabajan coordinadamente para conseguir una asistencia personalizada, integral y eficaz.

Asesoría Jurídica. Actualmente se atiende todo lo relativo a la discriminación de la mujer en todos los campos de actuación jurídica. En ella las mujeres pueden consultar sobre aspectos legales de temas como separación matrimonial, divorcio, malos tratos, agresión y acoso sexual, uniones de hecho, guarda y custodia de hijos e hijas menores, vecindad civil, herencias y testamento, asociacionismo, derecho laboral...

Asesoría Psicológica. La atención y el trabajo se desarrolla de forma individualizada, ofreciendo ayuda a las mujeres, proporcionándoles tanto información como apoyo psicológico y dotándolas de recursos que les permitan afrontar los conflictos cotidianos. El trabajo de prevención se realiza fundamentalmente con la asistencia a reuniones de asociaciones de mujeres, charlas a las mismas sobre temas psicológicos y el desarrollo de cursos y seminarios específicos sobre autoestima, asertividad, habilidades sociales, etc.

Servicio Espacio. Atención Psicológica a hombres con problemas de control y violencia en el hogar. Atiende a hombres residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón que hayan sido actores de malos tratos a mujeres y niños/as en el marco de las relaciones familiares o similares, con el objetivo de asegurar el bienestar psicológico de las mujeres víctimas de maltrato, tanto en caso de separación como de mantenimiento de la relación y de prevenir posteriores situaciones violentas, desarrollando un tratamiento psicológico con los hombres causantes de tales situaciones.

Asesoría Laboral. La Asesoría laboral de Orientación y Búsqueda de Empleo ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas, bien presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel, bien por teléfono, carta o correo electrónico. Su actividad se puede concretar en las siguientes actuaciones:

Recepción de demandas de búsqueda de empleo:

Redacción de curriculum vitae de cada una de las solicitudes.

Orientación en cuanto al tipo de ocupación más adecuada.

Orientación sobre necesidades formativas.

Ofertas de empleo:

Investigación sobre necesidades de contratación de empresas, con expresión de tipo de empleo y perfil de las cantidades.

Recepción y clasificación de ofertas de empleo.

Contacto y ofrecimiento a empresas del servicio de bolsa de trabajo.

Proposición sobre mejoras en cuanto al acceso al empleo.

Estudio sobre necesidades formativas y de cualificación de las integrantes de la Bolsa de Trabajo, en cuanto al acceso al empleo.

- Individualización del proceso de búsqueda de empleo:

Estudio de posibilidades profesionales de cada una de las integrantes de la Bolsa de Trabajo y seguimiento del proceder y contacto con empresas.

Realización de cursos de búsqueda de empleo con atención individualizada.

Orientación en la búsqueda activa de empleo.

- Oferta Formativa.

Elaboración de dossier sobra la oferta formativa existente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asesoría Empresarial. Ofrece asesoramiento gratuito a las emprendedoras aragonesas en el proceso de creación y puesta en marcha de una empresa, bien presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel, bien por teléfono, carta o correo electrónico. Comprende:

- Servicio de información.

Información sobre las ventajas y responsabilidades que conlleva el autoempleo.

Información sobre las distintas formas societarias que pueden adoptar los proyectos, sus ventajas e inconvenientes.

Información sobre los trámites administrativos de creación de empresas.

Información sobre ayudas y subvenciones que se pueden aplicar a cada uno de los proyectos.

- Servicio de asesoramiento:

Sobre el proyecto empresarial.

Sobre la forma jurídica más adecuada a cada proyecto empresarial.

Sobre apertura de un comercio.

Sobre las posibilidades de financiación del proyecto.

Elaboración del estudio de viabilidad económico-financiera.

Sobre participación en concursos públicos.

Acciones de motivación:

Exposiciones demostrativas de proyectos llevados a cabo por otras emprendedoras.

Indicaciones de cursos y seminarios.

Elaboración de documentación.

Puesta en contacto con asociaciones profesionales y empresariales, instituciones, etc.

- Programa inf@empresarias.

Envía a las empresarias información periódica y asesoramiento personalizado y flexible a su dirección de correo electrónico.

Asesoría Social. Ofrece información y asesoramiento en los aspectos sociales y coordinación con las diferentes asesorías del IAM y con otras Instituciones.

Servicio de atención telefónica 24 horas. Tíno: 900 504 405. Funciona como un servicio de información general y orientación permanente en relación con las consultas sobre Violencia contra las Mujeres, coordinando la actuación de diferentes profesionales activando, en su caso, la guardia social o la jurídica si fuera necesario.

Todas las actuaciones desarrolladas por las distintas Asesorías, se desarrollan de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

Centro de Documentación y Publicaciones. El trabajo que se realiza está enfocado en el área de MUJER. Se cuenta con unos servicios dedicados a la figura femenina en nuestra sociedad del siglo XXI y que son:

- Servicio de orientación a las personas usuarias.
- Consulta gratuita del fondo bibliográfico.
- Servicio de préstamo.
- Servicio de información y referencia.

Dispone de una Biblioteca especializada en el tema MUJER, el material disponible está en formato; libros, revistas, vídeos, DVD, audio, carteles, folletos, literatura gris. Dicho material aparece reflejado en la página Web del Instituto, para su acceso inmediato. Dicha página se modifico en el 2011 con un nuevo diseño, mejor organización de la información y mayor accesibilidad. Asimismo se cuenta con información visual del contenido de la misma por medio de vídeos; todo ello como consecuencia del nuevo sistema de trabajo.

El año 2011 el Portal del Gobierno de Aragón empezó a funcionar con una nueva herramienta (Vignette), que nos permite lograr mejores resultados al transmitir la comunicación a todas las personas que necesiten o tengan interés en saber de nuestra actividad, y conseguir que la PERSPECTIVA DE GÉNERO llegue a mujeres y hombres.

Por otro lado, en este objetivo se encuentra la tramitación de la convocatoria anual de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que permite la realización de actividades enmarcadas en el resto de los objetivos.

2.- Actuaciones para fomentar la igualdad de oportunidades

2.1.- Incluir la perspectiva de género en las políticas del Gobierno de Aragón

Se pretende hacer realidad la transversalidad en las políticas de todos los Departamentos, a la vez que se intenta en el resto de Administraciones Públicas. Para ello se celebran reuniones de información y cooperación, se firman convenios de colaboración y se realizan cursos de formación.

Para el cumplimiento de este objetivo fue aprobada, el 22 de marzo, la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. En aplicación de la citada Ley se establecerán pautas generales de actuación de los poderes públicos.

2.2.- Participación de las mujeres en la cultura y educación

Las actividades que se desarrollan con el fin de conseguir este objetivo son diversas, pudiendo destacar las siguientes: programas de sensibilización para superar imágenes estereotipadas, realización de programas y exposiciones culturales, jornadas, muestras de cine, difusión de la aportación histórica de las mujeres al mundo de la cultura, etc. Parte de las actividades se realizan directamente por el IAM y otras en colaboración con la Universidad de Zaragoza mediante la celebración de un Convenio de Colaboración para el mantenimiento de la Cátedra de Género, que aglutina distintas actividades, detalladas en el punto quinto.

Se continuará con la convocatoria de la XIII edición del Premio de Fotografía "Visión Abierta", que tiene por objeto hacer partícipes, tanto a hombres como mujeres, en un ámbito creativo como es el de la fotografía que conjuga vertientes artísticas y testimoniales respecto al cambio experimentado en la situación que ocupa actualmente la mujer en la sociedad y se pondrá en marcha la convocatoria de un nuevo premio interregional para el desarrollo de la igualdad, dirigido a estudiantes de secundaria y que se denominará "Siguiendo al Ebro".

Por otro lado, dentro de esta área de actuación y como miembro del Consejo Aragonés del Deporte, se fomenta la participación de las mujeres en todos los ámbitos del mundo deportivo llevando a cabo acciones de sensibilización y de apoyo a grupos de mujeres deportistas, a través de subvenciones a expediciones u otros retos planteados por deportistas de nuestra Comunidad Autónoma.

En el ámbito de la educación, las actuaciones se desarrollan en dos ámbitos diferenciados: en Centros educativos y en la Universidad.

Uno de los objetivos fundamentales del Instituto Aragonés de la Mujer es contemplar la educación en la igualdad en todas las etapas educativas, sensibilizando a la comunidad educativa hacia un nuevo sistema de valores en el que el desarrollo integral de las personas sea una realidad independientemente de que se trate de hombres o de mujeres, de manera que, entre otras cosas, desaparezcan los rasgos sexistas en el material didáctico utilizado en los centros educativos, y se aúnan esfuerzos para formar al profesorado en materia de igualdad de oportunidades.

En este sentido existe una colaboración directa entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, desde donde se potencia la transversalidad en la educación no sexista.

Asimismo, se realizan actuaciones para integrar la perspectiva de género en diversos ámbitos relacionados con la Universidad y la educación de personas adultas.

En el año 2007, mediante la firma de un convenio de colaboración se creó la "Cátedra sobre Igualdad y Género", entendida como un programa para la ejecución de actividades docentes e investigadoras afectas a los campos del saber relacionados con el ámbito de la igualdad y el género, siendo incluidas en este convenio todas las actividades que en años anteriores se desarrollaban mediante convenios específicos.

Siguiendo el criterio iniciado de años anteriores, en el año 2012 está prevista la firma del convenio con la Universidad de Zaragoza para el mantenimiento de la "Cátedra sobre Igualdad y Género", que se concretará en el desarrollo de las siguientes actividades conjuntas siguientes:

- 1. SEMINARIO INTERDISCIPLINAR DE ESTUDIOS DE LA MUJER (SIEM), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y PUBLICACIONES.
- 2. CURSO DE AGENTES DE IGUALDAD.
- REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS MUJERES.
- 4. ELABORACIÓN DE LA PUBLICACIÓN JURÍDICA DENOMINADA "REVISTA JURÍDICA SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES".
- 5. CELEBRACIÓN DEL XII SEMINARIO "ESTUDIOS DE MUJERES", CON EL CICLO DE CONFERENCIAS "VOCES Y ESPACIOS FEMENINOS".
- 6. CELEBRACIÓN DEL MÁSTER EN RELACIONES DE GÉNERO
- PRENSAS UNIVERSITARIAS DE ZARAGOZA PARA LA EDICIÓN DE ESTUDIOS DEDICADOS A LA MUJER Y AL GÉNERO.
- 8. ACTIVIDADES DEL OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Por último, creado el Observatorio de violencia en el año 2009, se pretende que en este ejercicio seguir desarrollando su actividad.

2.3.- Colaboración con los medios de comunicación

Se persigue mantener una permanente colaboración con los medios de comunicación con el fin de que no se transmitan imágenes estereotipadas de los papeles de mujeres y hombres y se traten las noticias, en especial las relativas a los malos tratos, de acuerdo con criterios adecuados.

2.4.- Coordinación con el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.

Con el fin de hacer más eficaz la prevención y erradicación de la violencia de género, se establecen canales de comunicación y coordinación con el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

De modo específico, esta colaboración se centra en:

- La elaboración de procedimientos de coordinación en las comarcas aragonesas (se incluye la formación previa de profesionales) y
- La ejecución del protocolo para la detección e intervención en casos de ablación.

En esta línea se subvencionan actuaciones relacionadas con estos temas promovidos por distintas asociaciones de nuestra Comunidad Autónoma englobadas dentro de la convocatoria anual de subvenciones de este Organismo Autónomo.

2.5.- Fomentar la participación de las mujeres en la economía y el empleo

Se promueven y desarrollan cursos formativos teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres para favorecer su inserción y continuidad en le mercado de trabajo incentivando la participación de las mujeres en las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación, realizando acciones formativas dirigidas a la mujeres emprendedoras que ponen en marcha un proyecto empresarial o estudiando nuevas alternativas formativo-ocupacionales que puedan ofertarse a las mujeres con mayor dificultad de acceso al empleo.

El Instituto Aragonés de la Mujer realiza acciones para mejorar la empleabilidad de las mujeres, entre las que se encuentran, desarrollar medidas para la implantación de Planes de Igualdad en las empresas, informarles de sus derechos y obligaciones derivados de las relaciones laborales, promoviendo el desarrollo de medidas de acción positiva en las empresas y organizaciones asentadas en Aragón y colaborando con otros Departamentos del Gobierno de Aragón para promover medidas de fomento de empleo estable y con las organizaciones sindicales y empresariales para el desarrollo de planes de actuación conjuntos dirigidos a la inserción laboral de las mujeres.

También se llevará a cabo la celebración de nuevos Convenios de Colaboración con diferentes entidades y empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, para mejorar la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia.

Asimismo se informará y colaborará en la adopción de medidas de fomento de empleo y se estimulará y apoyará la actividad empresarial de las mujeres a través de los servicios de asesoría laboral y asesoría empresarial así como su directa participación en programas comunitarios que inciden en el área de empleo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se prorrogará la colaboración entre el IAM y el Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, para llevar a cabo actuaciones conjuntas que favorezcan la igualdad de oportunidades en el ámbito empresarial y que tendrán como objetivo mejorar, mediante la información, la formación y el asesoramiento, la gestión de la integración de las mujeres en las empresas, desarrollando iniciativas dirigidas al autoempleo y creación de empresas, descubrir y fomentar iniciativas empresariales, desarrollar foros de debate y conocimiento, abordar acciones de igualdad de género y las oportunidades de empleo, en un sistema empresarial complejo y competitivo.

2.6.- Participación de las mujeres en el ámbito rural

Uno de los objetivos fundamentales del Instituto Aragonés de la Mujer es el de impulsar la participación de las mujeres en todos los ámbitos y muy especialmente en el rural, ámbito en el que las mujeres encuentran, por las características de su entorno, especiales dificultades de acceso a la información de acciones e iniciativas realizadas para ellas.

En concreto, se apoya la participación asociativa y se favorece la formación cultural y ocupacional de las mujeres rurales, especialmente en nuevas tecnologías y en agricultura biológica. También se potencia la participación de las asociaciones de mujeres de las Comarcas aragonesas en los programas europeos de desarrollo rural para facilitar la dinamización de las políticas de igualdad de oportunidades, promoviendo la creación de redes de información, formación y empleo en el ámbito rural, a la vez que se difunden experiencias de buenas prácticas.

Por otra parte, a través de los Centros Comarcales de Información y Servicios para la Mujer, gestionados mediante convenios de colaboración suscritos con las correspondientes Entidades Locales, se facilita a la mujer en el ámbito rural, apoyo social, psicológico y jurídico.

3.- Actuaciones para la prevenir y erradicar la violencia de género

Una de las prioridades del IAM es la de acabar con el ciclo de violencia y dotar a las víctimas de las medidas de protección y garantías sociales necesarias para que cambie su situación. Para ello, se va a continuar realizando acciones para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el II Plan Integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón.

Este nuevo Plan contempla medidas que hay que ir implementando así como otras que se tienen que continuar por, asimismo, estar contempladas en la Ley 4/2007, de Prevención y Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón así como actuaciones que dan respuesta a las necesidades actuales que la problemática de la violencia contra las mujeres genera en la sociedad.

Se llevarán a cabo acciones de sensibilización y formación a la sociedad en general, a la comunidad educativa y a profesionales de distintos ámbitos.

La atención y acogida de las mujeres víctimas de violencia se realizan a través de los servicios propios del IAM (Teléfono 24 horas, asesorías social, jurídica, psicológica) y la red de Casas de Acogida y el Centros de Emergencia.

Para la gestión de las Casas de Acogida, Centros de Emergencia y pisos tutelados, se otorgan Subvenciones o se suscriben Convenios de colaboración tanto con distintas entidades sin ánimo de lucro (Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad, Fundación Federico Ozanam y Cruz Roja- Teruel) como con distintas entidades locales (Ayuntamiento de Huesca, Ayuntamiento de Utebo y Ayuntamiento de Zaragoza).

También se van a celebrar contratos menores de servicio para el mantenimiento de nuevos Centros de Emergencia que se pusieron en funcionamiento en el año 2009 en Zaragoza, Huesca y Teruel, debido a la creciente demanda de estos servicios por parte de mujeres víctimas de violencia y sus hijos/as a cargo, así como una vivienda tutelada adscrita a este Instituto como piso puente para la integración de la víctima de violencia en la sociedad.

Por otra parte, la aprobación de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, obliga a la Administración de la Comunidad Autónoma a prestar una serie de servicios, entre los que se encuentra la atención integral a las mujeres víctimas de violencia.

Esta atención multidisciplinar implica especialmente:

- a) Información a las víctimas, que comprenderá en todo caso asesoramiento jurídico.
- b) Atención psicológica.
- c) Apoyo social.
- d) Seguimiento de las reclamaciones de los derechos de las mujeres.
- e) Apoyo educativo a la unidad familiar.
- f) Formación preventiva en los valores de igualdad dirigida a su desarrollo personal y a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos.
- g) Apoyo a la formación e inserción laboral, sin perjuicio de las competencias legales de otros organismos y Administraciones públicas.

El Instituto Aragonés de la Mujer seguirá, durante el ejercicio 2012, con los servicios que ya venía prestando mediante la contratación de un equipo multidisciplinar formado por una psicóloga, una abogada, cuatro trabajadoras sociales (dos en Zaragoza, una en Huesca y otra en Teruel) y una administrativa.

Asimismo, se está llevando a cabo la gestión del Punto de Coordinación de las Ordenes Protección de la Comunidad Autónoma de Aragón que contempla la Ley 27/2003, de 31 de julio, Reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica, lo que conlleva la notificación de la Orden a la víctima, ofreciéndole información de todos los servicios y atención social integral e inmediata, valorando asimismo otras necesidades que pueda necesitar y que puedan ser ofrecidas desde otras instancias del Gobierno de Aragón u otras Administraciones.

Desde este equipo se gestionan las ayudas sociales que la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, contempla en su artículo 27.

Hay que señalar que el ámbito de protección y asistencia a la mujer que establece la Ley aragonesa, Ley 4/2007, de 22 de marzo, va más allá del concepto legal de violencia de género que se establece en la Ley Orgánica 1/2004, ya que pretende otorgar una protección más completa y general frente a cualquier tipo de violencia de la que es o puede ser víctima una mujer.

Asimismo, este Organismo Autónomo tiene suscritos Convenios de Colaboración con grandes empresas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Aragón, de gran trascendencia para el desarrollo de un programa de apoyo a mujeres víctimas de violencia doméstica, que tienen como fin principal establecer un cauce concreto de integración económico-laboral de mujeres víctimas de violencia de género aportando oportunidades de empleo, formación y movilidad. Desde el año 2005 ya se han formalizado y firmado Convenios de Colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y las Empresas "Supermercados SABECO, S.A.", "GALERÍAS PRIMERO, S.A." y "MERCADONA, S.A.", "EL CORTE INGLÉS, S.A." , "CARREFOUR". "LIMPIEZAS PISUERGA GRUPO NORTE, FRUTOS SECOS EL RINCÓN, FUNDACIÓN REY ARDID, y se prevé que en el año 2012 se firmen más convenios con otras empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

8. EXPLICACIÓN DE LA PREVISION DE GASTOS E INGRESOS.

El Presupuesto de Gastos del IAM para el ejercicio 2012 asciende a 3.463.127,55 euros, de los que 3.462.127,55 euros corresponden a gastos corrientes y 1.000,00 euros a gastos de capital.

Se explica a continuación la distribución de esta previsión de gastos y los correspondientes ingresos.

8.1 ESTADO DE GASTOS

⇒ Capítulo 1: Gastos de Personal

Asciende a 951.695,89 euros y en él se incluye el gasto del personal funcionario y laboral que presta sus servicios en el Instituto Aragonés de la Mujer.

⇒ Capítulo 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Asciende a 1.392.410,70 euros.

Se incluyen los gastos derivados del alquiler del local situado en la Calle Santa Teresa 30-32, debiendo asumir una serie de gastos relacionados con la sede del IAM, así como el alquiler de la vivienda destinada a Casa de Acogida para mujeres en Zaragoza, reparaciones, la adquisición de fondos para el Centro de Documentación y publicaciones, material de oficina y programas informáticos, energía eléctrica, limpieza, teléfono, vestuario, seguro de responsabilidad civil y otros gastos de esta naturaleza.

Atendiendo a la importancia que tienen las acciones de sensibilización en este Instituto, se ha previsto una partida para la difusión de su actividad mediante presencia en exposiciones, ferias y congresos, anuncios en prensa y revistas especializadas, organización de cursos y seminarios, edición de folletos informativos, campañas publicitarias, concursos fotográficos "Visión Abierta" y "Siguiendo al Ebro", etc...

Estas partidas están financiadas por recursos propios de la Comunidad Autónoma y por el Programa Operativo de Fondo Social de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2007-2013.

No obstante, las partidas más importantes de este capítulo de gastos corresponden a las destinadas a financiar los contratos de servicios con distintas entidades, mediante los cuales el Instituto presta sus servicios.

Se pueden destacar, entre otras, los siguientes:

- Contrato de servicios con el Colegio de Trabajadores Sociales para la prestación del servicio de guardia de atención social.
- Contrato de servicios con el Colegio de Abogados para la prestación del Servicio de asistencia jurídica a mujeres.
- Contrato de Servicios para la Atención Integral a las Mujeres Víctimas de violencia.
- Contratos de servicios de Asesorías Psicológicas a mujeres.
- Contrato para el Servicio de Asesoramiento Laboral.
- Contrato para el Servicio de Asesoramiento Empresarial.
- Contrato para el Servicio Espacio (Asesoría Psicológica a hombres con problemas de control).
- Contrato del Servicio de Atención Telefónica 24 Horas.
- Contrato para el Servicio de Telealarma.
- Contratos para la gestión y mantenimiento de tres centros de emergencia en cada una de las capitales de provincia.

Algunas de estas actuaciones están financiadas por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo para Aragón 2007-2013 y se centran en medidas de fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios; y fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres. Para ello se mantienen los servicios de asesoramiento laboral y empresarial a mujeres para incluir actuaciones derivadas de la aplicación, tanto de la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres como de la Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón. También, durante el ejercicio 2012 se desarrollarán medidas para la fomentar la implantación de Planes de Igualdad en las empresas aragonesas.

⇒ Capítulo 4:

En cuanto al Capítulo IV, "Transferencias Corrientes", asciende a 1.118.020,96 euros, en el ejercicio del 2012. Dentro de este Capítulo destacan:

- Convenios con Entes Públicos: se incluyen el convenio con la "Cátedra sobre Igualdad y Género" de la Universidad de Zaragoza para la ejecución de actividades docentes e investigadoras afectas a los campos del saber relacionados con el ámbito de la igualdad y el género.
- Convenios con Corporaciones Locales. Se suscriben con todas las Comarcas para el funcionamiento de los Centros Comarcales de información y servicios a las mujeres. Asimismo se convenia o se subvenciona a distintos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma (Huesca y Utebo) para la gestión de las Casas de Acogida ubicadas respectivamente en cada localidad y con el Ayuntamiento de Zaragoza la realización de actividades conjuntas en materia de prevención de violencia.
- Subvenciones para el mantenimiento de las casas de acogida de este Instituto como del Centro de Emergencia, con distintas entidades sin ánimo de lucro como la Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad, Fundación Federico Ozanan y Cruz Roja- Teruel respectivamente.
- Subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro: Convocatoria anual de subvenciones a asociaciones de mujeres con el fin de fomentar el asociacionismo y la participación e implicación de las mujeres para lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

También se cofinancia un Convenio con el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Aragón.

En este capítulo se ha previsto una dotación de 100.000,00 euros, destinado a *las ayudas económicas reguladas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004*, que establece el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género, para las que quede acreditada insuficiencia de recursos y unas especiales dificultades para obtener un empleo, a percibir una ayuda económica, con el fin de facilitar su integración social. El Real Decreto 1.452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula esta ayuda económica señala que estas ayudas serán concedidas y abonadas en un pago único por las Administraciones competentes en materia de servicios sociales, siendo reembolsado posteriormente el importe íntegro de estas ayudas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Este crédito tendrá el carácter de ampliable.

⇒ Capítulo 6:

El Capítulo VI, "Inversiones reales", asciende a 1.000,00 euros en el ejercicio 2012, de los cuales 500,00 euros se destinarán a sufragar gastos de inversión previstos para los centros de acogida o casas de acogida a mujeres víctimas de violencia de género, y otros 500,00 euros, para equipos para procesos de información.

8.2 ESTADO DE INGRESOS

El gasto descrito se financia principalmente con las transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma con cargo los capítulos 4 y 7 del Presupuesto del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2012 y que asciende a 3.463.127,56 euros, se clasifica en:

- Capítulo IV Transferencias corrientes: De la Comunidad Autónoma

3.460.627,56 euros, importe en el que se incluyen la cofinanciación del Fondo Social Europeo

Capítulo V Ingresos Patrimoniales:

Intereses de depósitos: 1.500,00 euros, correspondientes a los intereses generados por las cuentas bancarias de titularidad del IAM.

- Capítulo VII: Transferencias de capital. De la Comunidad Autónoma

1.000,00 euros, para mobiliario y enseres y para equipos informáticos.

9. NORMATIVA APLICABLE

Además de la normativa general aplicable en materia de subvenciones, contratación y procedimiento administrativo, son de aplicación las normas que regulan materias específicas relacionadas con el ámbito competencial del IAM, entre las que se pueden citar:

- Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.
- Decreto 14/1993, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Aragonés de la Mujer.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Decreto 99/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la figura de "Entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres"
- Decreto 98/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Decreto 8/2005, de 11 de enero, de creación de la Comisión Interdepartamental para el seguimiento del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Aragón
- Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004.
- Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo, por el que se crea el Observatorio estatal de Violencia sobre la Mujer.
- Reglamento (CE) nº 1828/2006, de proyectos cofinanciados por FEDER Y FSE en el marco de los programas operativos de Aragón 2001-2013.
- Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 4/2007, de las Cortes de Aragón, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.
- Decreto 212/2009, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el fichero de datos de carácter personal "Víctimas de violencia" y se modifican los ficheros denominados "Asesoría Social", "Asesoría Psicológica", "Inf@empresarias", "Asesoría Empresarial", "Asesoría laboral" y "Asociaciones y Entidades", creados por el Decreto 98/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.
- Decreto 219/2009, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer.







ANEXOS DE TRANSFERENCIAS

Euros

54 INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

PROGRAMA 3232 PROMOCIÓN DE LA MUJER

Cápias	DESCRIPCIÓN	Capízuu c	Annious a	Covern	Cuposuoss
Código		CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	Transferencias Corrientes	1.118.020,96			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		80.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			80.000,00	
440069	91001-PROGRAMAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES MUJERES/HOMBRES				40.000,00
440069	11101-PROGRAMAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES MUJERES/HOMBRES				40.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		490.609,28		
460	A CORPORACIONES LOCALES			490.609,28	
460065	91002-CASAS DE ACOGIDA				237.118,28
460066	91001-Convenios mantenimiento de Centros Comarcales de Información y Servicios Sociales				126.745,50
460066	11101-Convenios mantenimiento de Centros Comarcales de Información y Servicios Sociales				126.745,50
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		547.411,68		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			547.411,68	
480193	91002-Casas de acogida				289.111,68
480194	91002-PROGRAMAS IGUALDAD DE OPORTUNIDADES MUJERES/HOMBRE				150.000,00
480211	39054-AYUDAS ECONÓMICAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON INSUFICIENCIA DE RECURSOS Y ESPECIALES DIFICULTADES PARA OBTENER EMPLEO				100.000,00
480321	91001-PROGRAMA IGUALDAD OPORTUNIDADES MUJER/HOMBRE. CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO				2.000,00
480321	11101-PROGRAMA IGUALDAD OPORTUNIDADES MUJER/HOMBRE. CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO				2.000,00
480339	11101-Premios Instituto Aragonés de la Mujer				2.150,00
480339	91001-Premios Instituto Aragonés de la Mujer				2.150,00
	TOTAL PROGRAMA	1.118.020,96			





ANEXO DE INVERSIONES REALES						
	54	Instituto Aragonés de l	A M UJER			
Programa:	3232	PROMOCIÓN DE LA M UJER				
ECONÓMI	CA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	
605000		91002	2007/000271	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DEPENDIENTES DEL IAM	500,00	
606000		91002	2007/000271	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DEPENDIENTES DEL IAM	500,00	
		Tot.Proyecto	2007/000271		1.000,00	
TOTAL I	Programa				1.000,00	

Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia: INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD





0.00

8.166.452,99

GASTOS POR ARTÍCULO EUROS 55 INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD **DESCRIPCIÓN** CÓDIGO **C**APÍTULO **A**RTÍCULO GASTOS DE PERSONAL 4.809.933,09 12 **FUNCIONARIOS** 1.474.262,90 13 LABORALES 2.265.489,66 1.070.180,53 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 2.754.279,99 11.938,17 20 ARRENDAMIENTOS 21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN 145.363,78 22 2.572.443,58 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO 24.234,46 25 OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 300,00 443.008,50 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 46 A CORPORACIONES LOCALES 23.000,00 420.008,50 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 8.007.221,58 **OPERACIONES CORRIENTES** 159.231,41 6 INVERSIONES REALES 60 159.231,41 INVERSIONES REALES 159.231,41 **OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO OPERACIONES NO FINANCIERAS** 8.166.452,99

OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL



EXPLICACIÓN DE GASTO

Euros

55 INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD

PROGRAMA 3231 PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	4.809.933,09			
12	FUNCIONARIOS		1.474.262,90		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			728.939,90	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				464.786,90
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				94.469,88
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				169.683,12
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			745.323,00	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				254.668,32
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				489.819,84
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				834,84
13	LABORALES		2.265.489,66		
130	LABORAL FIJO			1.887.891,07	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				1.211.894,88
130001	91002-Antigüedad de Personal Laboral Fijo				114.600,36
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				221.082,54
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				340.313,29
131	LABORAL EVENTUAL			377.598,59	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				278.161,31
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				99.437,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.070.180,53		
160	CUOTAS SOCIALES			1.067.380,53	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				1.067.380,53
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			300,00	
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL				300,00
162	NO LABORAL GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			2.500,00	
162009	91002-Otros gastos sociales de Personal Laboral				2.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.754.279,99			
20	ARRENDAMIENTOS		11.938,17		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			8.138,17	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				8.138,17
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			3.800,00	
204000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				3.800,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		145.363,78		



EXPLICACIÓN DE GASTO

Euros

55 INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD

PROGRAMA 3231 PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			108.463,78	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				108.463,78
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			27.200,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				27.200,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			9.100,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				9.100,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			600,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				600,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.572.443,58		
220	MATERIAL DE OFICINA			10.016,24	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				8.476,24
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				1.000,00
220004	91002-Material informático				540,00
221	Suministros			917.865,27	
221000	91002-Energía eléctrica				130.500,00
221001	91002-Agua				15.000,00
221002	91002-GAS				48.400,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				182.800,00
221004	91002-Vestuario				10.000,00
221005	91002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS				456.185,27
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				660,00
221009	91002-Otros suministros				74.320,00
222	COMUNICACIONES			99.461,50	
222000	91002-Telefónicas				47.171,13
222001	91002-Postales				52.290,37
224	PRIMAS DE SEGUROS			28.200,00	
224000	91002-PRIMAS DE EDIFICIOS Y LOCALES				14.200,00
224003	91002-Otros riesgos				14.000,00
225	TRIBUTOS			47.020,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				45.720,00
225001	91002-Tributos autonómicos				1.300,00
226	GASTOS DIVERSOS			318.200,00	
226001	91002-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				200,00



EXPLICACIÓN DE GASTO

Euros

55 INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD

PROGRAMA 3231 PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	Artículo	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y				118.000,00
226009	CIENTÍFICOS) 91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				200.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.151.680,57	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				85.216,11
227001	91002-SEGURIDAD				163.500,80
227003	91002-Postales				200,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				132.766,14
227009	91002-Otros trabajos realizados por otras empresas				769.997,52
23	ÎNDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		24.234,46		
230	DIETAS			10.000,00	
230000	91002-DIETAS				10.000,00
231	LOCOMOCIÓN			14.234,46	
231000	91002-Locomoción				14.234,46
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		300,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			300,00	
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				300,00
4	Transferencias Corrientes	443.008,50			
46	A CORPORACIONES LOCALES		23.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			23.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		420.008,50		
480	À FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			420.008,50	
	OPERACIONES CORRIENTES	8.007.221,58			
6	Inversiones Reales	159.231,41			
60	Inversiones Reales		159.231,41		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			127.231,41	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			30.000,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			2.000,00	
	OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO	159.231,41			
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.166.452,99			
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	Total Programa	8.166.452,99			





EXPLICACIÓN DE INGRESO 55 Instituto Aragonés de la Juventud

Código	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.065.005,68	7		GGZGGINGE: 10
31	Prestación de Servicios		2.065.005,68		
319	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS			2.065.005,68	
319100	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RESIDENCIAS DEL IASS				1.050.000,00
319102	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS SOCIALES Y CLUBS DEL IASS				9.000,00
319104	Prestación de servicios por Carnés Juveniles				20.000,00
319105	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CAMPAMENTOS				15.000,00
319106	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CAMPOS DE TRABAJO				15.000,00
319107	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ALBERGUES				207.000,00
319108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CARNÉ JOVEN				749.005,68
4	Transferencias Corrientes	5.939.215,90			
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		5.939.215,90		
450	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN			5.939.215,90	
450000	TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN				5.939.215,90
5	Ingresos Patrimoniales	3.000,00			
52	INTERESES DE DEPÓSITOS		3.000,00		
520	INGRESOS FINANCIEROS			3.000,00	
520000	Intereses				3.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	8.007.221,58			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	159.231,41			
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		159.231,41		
750	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN			159.231,41	
750000	TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN				159.231,41
	OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO	159.231,41			
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.166.452,99			
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	TOTAL	8.166.452,99			



55 Instituto Aragonés de la Juventud

PROGRAMA: 3231 Promoción de la Juventud

Objetivo 1.:

FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS JÓVENES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS DESTINATARIOS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA SOCIEDAD ACTUAL.

Actividades

A)

DESARROLLO DE PUBLICACIONES, FOLLETOS, LIBROS Y MATERIALES DIVERSOS DE DIVULGACIÓN A TRAVÉS DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

B)

ORGANIZACIÓN DE ACTOS JUVENILES DE INFORMACIÓN JUVENIL Y PARTICIPACIÓN EN LOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES, TALES COMO FERIAS O ENCUENTROS.

C)

REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

D)

EDICION DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y MONOGRÁFICOS.

Objetivo 2.:

CONSOLIDAR EL OBSERVATORIO DE LA REALIDAD JUVENIL EN ARAGÓN, CON EL FIN DE CONOCER Y DETECTAR LA SITUACIÓN Y LA PROBLEMÁTICA DE LOS JÓVENES Y PODER FUNDAMENTAR LA PUESTA EN MARCHA DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN Y MEJORA.

A)

APROBACIÓN DEL DECRETO DEL OBSERVATORIO DE LA REALIDAD JUVENIL PARA SU CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

Objetivo 3.:

ACTUALIZAR Y CONSOLIDAR LA RED DE INFORMACIÓN JOVEN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA PONERLA EN CORRELACIÓN CON LA NUEVA ESTRUCTURA TERRITORIAL ARAGONESA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS COMARCAS.

A)

APROBACIÓN DE UN NUEVO DECRETO SOBRE LA RED DE INFORMACIÓN JUVENIL Y SU CORRESPONDIENTE ORDEN.

B)

CREACIÓN DE NUEVAS OFICINAS ADSCRITAS A LA RED.

Objetivo 4.:

CONTRIBUIR A LA MEJORA Y PROMOCIÓN DE ESPECIALISTAS PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES JUVENILES Y REGULACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MEDIACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN SU DOBLE VERTIENTE: VOLUNTARIADO Y PROFESIONALES COMO NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.

- A)

 APROBACIÓN DEL DECRETO REGULADOR DE LA FORMACIÓN DE MONITOR Y DIRECTOR DE TIEMPO LIBRE ADAPTÁNDOLOS AL
 PROYECTO DE LEY DE JUVENTUD EN TRAMITACIÓN, ASÍ COMO A LAS CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE ESTOS ESTUDIOS
 COMO YACIMIENTO DE EMPLEO JUVENIL.
- B) DESARROLLO DE CURSOS PARA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN GESTIÓN DE ASOCIACIONES.



55 Instituto Aragonés de la Juventud

PROGRAMA: 3231 Promoción de la Juventud

C) DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN LA EDUCACIÓN EN VALORES DEMOCRÁTICOS.

D١

TRAMITACIÓN DEL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA A LOS EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO DE LAS TITULACIONES DE TIEMPO LIBRE COMO CRÉDITOS CONVALIDABLES.

Objetivo 5.:

POTENCIAR Y CONSOLIDAR LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO A TRAVÉS, EN SU CASO, DEL PROGRAMA OPEA Y RED DE OFICINAS DE INFORMACIÓN EN COLABORACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS IMPLICADOS, FOMENTANDO EL DESARROLLO DE ITINERARIOS FORMATIVOS PARA EL EMPLEO.

A)

INFORMACIÓN, PUBLICACIONES Y FOLLETOS MONOGRÁFICOS COLABORANDO ACTIVAMENTE CON OTROS DEPARTAMENTOS QUE TRABAJAN EN ESTE CAMPO (INAEM, IAF, ...).

R۱

MANTENIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS INFORMATIZADOS SOBRE FORMACIÓN Y EMPLEO INCORPORADOS A LA RED DE INFORMACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUVENIL.

C)

GESTIÓN DE PRÁCTICAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD DE JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESOS FORMATIVOS.

Objetivo 6.:

DINAMIZAR LAS COMARCAS CON EJES DE CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEO Y ASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN.

A)

DESARROLLO DE CURSOS DE FORMACIÓN, ESPECIALMENTE ACERCA DE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO PARA JÓVENES.

Objetivo 7.:

DESARROLLAR PROGRAMAS DE AYUDA PARA EL AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS Y COOPERATIVAS, SOBRE TODO EL CAMPO DE SERVICIOS DE UTILIDAD COLECTIVA Y LA ECONOMÍA SOCIAL.

A)

APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO JOVEN.

B)

POTENCIACIÓN DEL EMPLEO EN LOS NUEVOS YACIMIENTOS (MEDIOAMBIENTE, AGRICULTURA ECOLÓGICA, TURISMO RURAL, ARTESANÍA, PATRIMONIO AMBIENTAL, TIEMPO LIBRE, ...).

Objetivo 8.:

CREAR PROCESOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DEL MERCADO LABORAL JOVEN EN COLABORACIÓN CON EL INAEM Y LOS AGENTES SOCIALES.

A)

FOMENTO DEL INTERCAMBIO DE JÓVENES PARA ADQUISICIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL Y APRENDIZAJE DE IDIOMAS.

B)

PROGRESIVA INCORPORACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS A LOS PROCESOS TELEMÁTICOS.

Objetivo 9.:



55 Instituto Aragonés de la Juventud

PROGRAMA: 3231 Promoción de la Juventud

DESARROLLAR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN SOBRE LA VIVIENDA PARA JÓVENES.

A)

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE VIVIENDA EN COLABORACIÓN CON LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON COMPETENCIA EN LA MATERIA.

B) DESARROLLO DE ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA.

C)

CREACIÓN DEL SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO DE OFERTA Y DEMANDA DE ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES BAJO DISTINTAS MODALIDADES (COMPARTIDO CON ESTUDIANTES, CON PERSONAS MAYORES, PARA INMIGRANTES, ...).

D)

IMPARTICIÓN DE CURSOS SOBRE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CON CARÁCTER ITINERANTE POR LAS DISTINTAS COMARCAS.

Objetivo 10.:

CREAR SISTEMAS DE GESTIÓN PARA FACILITAR LAS DISTINTAS MODALIDADES DE ACCESO A LA VIVIENDA PARA JÓVENES.

A)

CONFECCIÓN DE CURSOS SOBRE COOPERATIVAS DE VIVIENDA CREANDO UNA CON LOS ASISTENTES A LOS MISMOS.

B)

CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE CARÁCTER INMOBILIARIO DESTINADO A LA POBLACIÓN JOVEN.

C)
CREACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y, EN SU CASO, CONTRATACIÓN DE HIPOTECAS INMOBILIARIAS POR
LAS ENTIDADES FINANCIERAS QUE SE DETERMINEN, MEDIANTE UN ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE ÉSTAS Y EL
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD.

Objetivo 11.:

DESARROLLAR CAMPAÑAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO Y PUBLICIDAD.

A)

DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS CON EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD, IAM Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE SE DETERMINEN.

B) ACTIVIDADES CONCRETAS DE DIVULGACIÓN (CURSOS, CAMPAÑAS DE ORIENTACIÓN, CHARLAS, COLOQUIOS, ...).

Objetivo 12.:

PONER EN MARCHA PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

A)

PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO PARA JÓVENES CON ESPECIAL APOYO A LOS JÓVENES DESFAVORECIDOS.

B)

REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN CONCRETOS DESDE EL PUNTO DE VISTA INFORMATIVO CON RESPECTO A LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS.

C)

PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO JUVENIL (PSICOLÓGICO, JURÍDICO, ETC.) EN COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.



55 Instituto Aragonés de la Juventud

PROGRAMA: 3231 Promoción de la Juventud

Objetivo 13.:

REALIZAR UNA CAMPAÑA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PREVENCIÓN DESARROLLANDO DIVERSOS PROGRAMAS Y TALLERES.

A)

DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEJOVEN ORIENTADOS A LA SALUD, INCLUYENDO ATENCIÓN A PADRES Y TUTORES.

Objetivo 14.:

AMPLIAR LA OFERTA DE VACACIONES PARA ADECUARLA A LA DEMANDA BUSCANDO UNA MAYOR ESPECIALIZACIÓN TEMÁTICA DE LAS ACTIVIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN POR CAUSAS JUSTIFICADAS, (OBJETO, LUGAR, DESTINATARIOS, ...) Y GENERALIZAR LAS DEMÁS PARA UN MAYOR ACCESO DE LOS JÓVENES A ELLAS.

A)

PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES DE GESTIÓN DIRECTA.

B)
SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES: ATENCIÓN E INSPECCIÓN DE ACUERDO CON LA LEY DE JUVENTUD (EN TRÁMITE PARLAMENTARIO) Y CON LA NORMATIVA VIGENTE DE LAS ACTIVIDADES JUVENILES DESARROLLADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

C) FOMENTO DE ENCUENTRO MULTICULTURALES EN EL CONTEXTO DE LAS ACTIVIDADES DE VERANO.

Objetivo 15.:

FOMENTAR, EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ACTUACIONES LIGADAS AL TIEMPO LIBRE Y DESARROLLO DE HÁBITOS POSITIVOS HACIA EL MEDIO.

A)

POTENCIAR A TRAVÉS DE CAMPOS DE TRABAJO Y DE GRANDES ASOCIACIONES JUVENILES LA RECUPERACIÓN DE PUEBLOS ABANDONADOS Y ESPACIOS NATURALES.

Objetivo 16.:

POTENCIAR LA IMPLICACIÓN DE LOS JÓVENES EN PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO.

A)

DESARROLLO DE LOS CAMPOS DE TRABAJO COMO UN INSTRUMENTO DE POTENCIACIÓN DEL VOLUNTARIADO JUVENIL.

B)

PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS PILOTO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE VOLUNTARIADO Y DE CONCIENCIACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL.

Objetivo 17.:

POTENCIAR LOS PROGRAMAS DE NUEVOS CREADORES EN SUS DIFERENTES FACETAS, ASÍ COMO LA MUESTRA DE ARTE JOVEN, EL CONCURSO DE LITERATURA JOVEN Y EL CERTAMEN DE COMIC.

A)

AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA JOVEN MEDIANTE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS, APOYO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREACIÓN DE COLECTIVOS CULTURALES.

B) CELEBRACIÓN DE CONCURSOS DE DIFERENTES MANIFESTACIONES DE ARTE.



55 Instituto Aragonés de la Juventud

PROGRAMA: 3231 Promoción de la Juventud

Objetivo 18.:

FOMENTAR EL VOLUNTARIADO JOVEN A TRAVÉS DE UN SERVICIO DE ASESORÍA Y ORIENTACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN JUVENIL.

A)

IMPLEMENTACIÓN DE UNA ASESORÍA ACTIVA QUE ORIENTE A RESPONSABLES DE JUVENTUD Y COLECTIVOS JUVENILES EN LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO.

Objetivo 19.:

PROMOVER EL ASOCIACIONISMO JOVEN.

A)

ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DE ASOCIACIONES JUVENILES.

B)

SOSTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS REGIONALES ASOCIATIVAS MEDIANTE LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

C)

FORMACIÓN DE CUADROS PARA LA ANIMACIÓN JUVENIL Y LA GESTIÓN DE ASOCIACIONES, A TRAVÉS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

Objetivo 20.:

PROMOVER LOS CONSEJOS DE JUVENTUD.

A)

PROMOCIÓN DE LA COORDINACIÓN JUVENIL, SOSTENIMIENTO DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ARAGÓN Y POTENCIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE CONSEJOS LOCALES Y, EN SU CASO, COMARCALES DE JUVENTUD.

Objetivo 21.:

DESARROLLAR PROGRAMAS DE JUVENTUD EUROPEA, FOMENTAR INTERCAMBIOS INTERNACIONALES Y POTENCIAR LA MOVILIDAD JUVENIL.

A)

INTERCAMBIOS EUROPEOS: GESTIÓN DE PROYECTOS Y LÍNEAS EUROPEAS DE APOYO A LAS ACCIONES JUVENILES DE CARÁCTER TRANSNACIONAL.

B)

APRENDIZAJE DE IDIOMAS IN SITU CONVENIANDO PAQUETES DE VIAJE CON ALOJAMIENTO Y CLASES DE LENGUA EXTRANJERA A UN PRECIO ECONÓMICO. ESPECIALMENTE ESTA ACTUACIÓN SE LLEVARÍA A CABO EN VERANO, A TRAVÉS DE LA OFICINA DEL CARNÉ JOVEN.

C)

PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL JUNTO CON UN CONVENIO CON EL INJUVE.

Objetivo 22.:

DESARROLLAR PROGRAMAS DESTINADOS A POTENCIAR Y FAVORECER LA MOVILIDAD DE LOS JÓVENES.

A)

FAVORECER LA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN DISTINTOS ASPECTOS, TALES COMO LA MOVILIDAD, VIVIENDA, FORMACIÓN Y AUTOEMPLEO.



55 Instituto Aragonés de la Juventud

PROGRAMA: 3231 Promoción de la Juventud

Objetivo 23.:

PROMOVER Y ORDENAR LAS INSTALACIONES AL SERVICIO DE LA JUVENTUD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ASÍ COMO PLANIFICAR, GESTIONAR, CREAR Y MANTENER LOS ALBERGUES, RESIDENCIAS, CAMPAMENTOS E INSTALACIONES DE JUVENTUD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

A)

PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD.

Objetivo 24.:

FOMENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS JÓVENES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y FACILITAR SU ACCESO A LOS BIENES CULTURALES Y SOCIALES DE ESPAÑA Y EUROPA.

A)

MANTENIMIENTO DEL CARNÉ JOVEN EURO<26 Y DEL NUEVO CARNÉ JOVEN +26.

Objetivo 25.:

FOMENTAR LA PRESENCIA DEL ALBERGUISMO JUVENIL Y MANTENER LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN EL CONSORCIO PARA LA PRESENCIA Y PROMOCIÓN DEL ALBERGUISMO JUVENIL, RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (REAJ).

A)

PARTICIPACIÓN EN LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSORCIO ASUMIENDO LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

I.A.J.: Memoria e Informe Económico - Financiero

ÍNDICE DE LA MEMORIA

- 1.- FINES
- 2.- FUNCIONES
- 3.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN
- 4.- ESTRUCTURA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD
- 5.- CENTROS E INSTALACIONES ADSCRITOS AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD
- 6.- OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PRESUPUESTARIA
- 7.- ACTUACIONES POR ÁMBITOS
 - 7.1.- SERVICIO DE PROGRAMAS Y PRESTACIONES
 - 7.1.1.- INFORMACIÓN
 - 7.1.2.- FORMACIÓN
 - 7.1.3.- EMPLEO Y AUTOEMPLEO
 - 7.1.4.- **VIVIENDA**
 - 7.1.5.- PREVENCIÓN Y SALUD
 - 7.1.6.- OCIO Y TIEMPO LIBRE
 - 7.1.7.- ARTE Y CULTURA
 - 7.1.8.- PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO
 - 7.1.9.- COOPERACIÓN INTERNACIONAL
 - 7.2.- SERVICIO DE CENTROS E INSTALACIONES JUVENILES

8.- PROYECTOS EJECUTABLES CORRESPONDIENTES A TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIA DE CAPITAL (CAPÍTULOS IV Y VII)

- 8.1.- PROYECTOS DE JUVENTUD DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES
- 8.2.- VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD: CAMPOS DE TRABAJO
- 8.3.- SUBVENCIÓN AL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ARAGÓN
- 8.4.- SUBVENCIÓN A LAS ESCUELAS DE ANIMADORES EN EL TIEMPO LIBRE

9.- PROYECTOS EJECUTABLES CON CARGO A INVERSIONES REALES (CAPÍTULO VI)

- 9.1.- OBRAS EN EL EDIFICIO "BALTASAR GRACIÁN" DE ZARAGOZA
- 9.2.- ACTUACIONES URGENTES EN CENTROS DE JUVENTUD
- 10.- MEMORIA ECONÓMICA
 - 10.1.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULOS
- 11.- NORMATIVA APLICABLE

Por Ley 19/2001, de 4 de diciembre, se crea el Instituto Aragonés de la Juventud como organismo autónomo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar y adscrito actualmente al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia correspondiendo al mismo las competencias en materia de juventud ejercidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

1.- FINES

Son fines del Instituto Aragonés de la Juventud, recogidos en el artículo 2 de la Ley de su creación los siguientes:

- El desarrollo y la ejecución de las líneas de actuación del Gobierno de Aragón dirigidas a promover la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural.
- Favorecer la autonomía personal y la inserción social de la juventud.
- La superación de las desigualdades sociales, promoviendo valores basados en el respeto a la diferencia y en la lucha contra todo tipo de discriminación, en especial. mediante el apoyo a la integración de los jóvenes de origen extranjero
- La mejora de la calidad de vida a través de políticas activas de fomento del empleo y de acceso a una vivienda digna.
- El aprovechamiento óptimo de los recursos públicos destinados a la juventud.
- La coordinación de las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de juventud.

2.- FUNCIONES

Al Instituto Aragonés de la Juventud, le corresponden con carácter general las siguientes funciones:

- Planificar, programar y coordinar la política para la juventud del Gobierno de Aragón.
- Realizar, promover y divulgar estudios sobre la situación de la juventud aragonesa y los factores que condicionan su plena incorporación a la vida social, económica, cultural y política.
- Promover la defensa de los derechos de los jóvenes.
- Favorecer la autonomía personal y la inserción social de la juventud, incidiendo especialmente en el ámbito laboral y educativo a través de políticas activas de fomento del empleo y la formación, y en el de la sanidad y la vivienda, contribuyendo a la superación de desigualdades sociales y atendiendo a la mejora de la calidad de vida de los jóvenes.
- Potenciar la promoción sociocultural de la juventud, con especial atención a la cultura y las lenguas aragonesas, favoreciendo las iniciativas y las actividades culturales y artísticas entre los jóvenes mediante la promoción de medidas de apoyo a la creación y el impulso de circuitos de exhibición cultural para la juventud.
- Prestar una atención especial a la eliminación de la discriminación social y económica mediante actuaciones encaminadas a los jóvenes con menos recursos o con riesgo de exclusión social. Incidir especialmente en la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Contribuir con todas las administraciones y entidades públicas y privadas al impulso de las políticas integrales de juventud.
- Fomentar las relaciones institucionales y la cooperación con los organismos encargados de las políticas de juventud en la Administración General del Estado, con otras Comunidades Autónomas y con otros organismos en el ámbito internacional.
- Promover la actividad asociativa y la participación juvenil, en coordinación con el Consejo de la Juventud de Aragón.
- Crear y mantener actualizado el censo de asociaciones juveniles de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Apoyar, material y económicamente, el desarrollo de iniciativas y proyectos de la juventud aragonesa.
- Facilitar a los jóvenes la información, la documentación y el asesoramiento precisos para desarrollar sus iniciativas y ejercitar sus derechos.
- Potenciar las actividades de tiempo libre, el turismo y los intercambios internacionales de los jóvenes, especialmente en relación con los programas de la Unión Europea.
- Promover y ordenar la formación de técnicos y de animadores juveniles en el marco asociativo y del voluntariado, así como el apoyo a las estructuras formativas que, desde las Administraciones locales y la iniciativa social sin ánimo de lucro, impartan este tipo de servicios.
- Fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.
- Regular e impulsar la formación del voluntariado juvenil, principalmente a través de Escuelas de Animadores en el Tiempo Libre.
- Promover y ordenar las instalaciones al servicio de la juventud en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como planificar, gestionar, crear y mantener los albergues, residencias, campamentos e instalaciones de juventud del Gobierno de Aragón.
- Facilitar a las asociaciones juveniles y a las escuelas de animadores en el tiempo libre inscritas en los registros correspondientes el uso de espacios e instalaciones para el desarrollo de sus actividades y acciones formativas.
- Promover la integración social y laboral de los jóvenes inmigrantes con presencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Apoyar la participación y la iniciativa de los jóvenes aragoneses relacionadas con la cooperación y la solidaridad internacional, la defensa de los derechos humanos y la cultura de la paz.
- Cualesquiera otras funciones que, en materia de juventud, correspondan a la Comunidad Autónoma de Aragón y sean atribuidas a este Instituto por el Gobierno de Aragón.

El Instituto Aragonés de la Juventud coordinará las actuaciones de los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón dirigidas preferentemente a la juventud.

Para el desarrollo de estas funciones el Instituto Aragonés de la Juventud diseñará planes de actuación, y apoyará y promoverá aquellos que estén basados en la participación de los jóvenes, en la colaboración interinstitucional y en la iniciativa social solidaria con la juventud.

3.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Los órganos de dirección del Instituto Aragonés de la Juventud están constituidos por el Consejo Rector y al Director Gerente, de conformidad con lo establecido en la Ley de su creación y en el Decreto 323/2002, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban sus Estatutos.

La composición y las funciones del Consejo Rector vienen establecidas en las normas jurídicas señaladas; pudiendo actuar en Pleno o en Comisión Permanente.

4.- ESTRUCTURA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD

La estructura orgánica básica del Instituto Aragonés de la Juventud es la siguiente:

- Secretaría General.
- Servicio de Centros e Instalaciones Juveniles.
- Servicio de Programas y Prestaciones.

En las provincias de Huesca y Teruel existen secciones del Instituto Aragonés de Juventud, dotadas de personal administrativo.

5.- CENTROS E INSTALACIONES ADSCRITOS AL IAJ

El Instituto Aragonés de la Juventud, para el cumplimiento de sus fines, tiene adscritas las siguientes instalaciones:

1.- Residencias Juveniles:

- "Baltasar Gracián", en Zaragoza.
- "Luís Buñuel", en Teruel.
- "Ramón y Cajal", en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Estas instalaciones funcionan también como Albergues Juveniles.

2.- Albergues juveniles:

- "Nuestra Señora de la Misericordia", en Borja (Zaragoza).
- "Santa María del Pilar", en Villanúa (Huesca).
- "Quinta Vista Alegre", en Pueyo de Jaca (Huesca).
- "Rosa Bríos", en Albarracín (Teruel).
- "Albergue de Canfranc" (Huesca).

3.- Campamentos:

- "Fernando el Católico", en Tarazona (Zaragoza).
- "Selva de Oza", en Huesca.
- "Montes Universales", en Teruel.

4.- Otras instalaciones:

- "Centro Social" en C/ Yagüe de Salas 16, en Teruel.
- Piso sito en Paseo Pamplona 17, en Zaragoza.
- "Casita de Canfranc", sita Casa en plaza de Aragón 6 y 7, en Canfranc Estación.
- Casa Municipal de Juventud de Calatayud, sito en la plaza Guanarteme, nº 2.
- Piso en C/ Fernando el Católico 4, en Jaca (Huesca).

6.- OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PRESUPUESTARIA

- 1. Desarrollar las actuaciones del Plan Estratégico de Legislatura, en elaboración en estos momentos por parte del IAJ.
- 2. Establecer y consolidar cauces de colaboración entre los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón y otras Administraciones Públicas para llevar a cabo políticas integrales de juventud.
- 3. Desarrollar el Observatorio de la Realidad Juvenil en Aragón, con el fin de conocer y detectar la situación y la problemática de la juventud, y poder fundamentar la puesta en marcha de procesos de intervención y mejora, de conformidad con la Ley de Juventud.
- 4. Fomentar, entre la juventud, el conocimiento del Instituto Aragonés de la Juventud.
- 5. Facilitar el acceso a la información de toda la juventud, de acuerdo con las necesidades de los destinatarios y con las características propias de la sociedad actual, con especial atención a la tramitación telemática y otros procesos on-line.
- 6. Actualizar y consolidar la Red SAIJ (Sistema Aragonés de Información Joven) con especial atención a la gestión on-line.
- 7. Fomentar el uso de las instalaciones gestionadas por el IAJ.
- 8. Fomentar e incrementar, entre la juventud, el uso y el conocimiento de los albergues de la Red Aragonesa de Albergues Juveniles.
- 9. Testar un nuevo concepto de alojamiento juvenil en la Residencia Baltasar Gracián convirtiendo parte del espacio actual en pequeñas agrupaciones de convivencia.
- 10. Mantenimiento de los centros e instalaciones juveniles adscritos al Instituto Aragonés de la Juventud.
- 11. Promover la creación joven a través de concursos y exposiciones, impulsando la sala del Centro Social de Teruel.
- 12. Desarrollar programas destinados a potenciar y favorecer la emancipación de la juventud, en especial prestando el servicio de información sobre vivienda y ofrecer una bolsa de alquiler.
- 13. Desarrollar programas destinados a potenciar y favorecer la emancipación de la juventud, potenciando y consolidando los procesos de orientación para la búsqueda de empleo y el autoempleo, en todo el territorio aragonés.
- 14. Crear procesos de intercambio de información del mercado laboral joven especialmente en soportes on-line.
- 15. Mantener campañas de prevención y promoción de la salud.
- 16. Desarrollar la oferta de actividades juveniles en vacaciones.
- 17. Contribuir a la mejora y promoción de la formación de especialistas para el desarrollo y gestión de asociaciones y entidades juveniles.
- 18. Promover la participación de la juventud en la toma de decisiones de las políticas juveniles.
- 19. Promover el voluntariado juvenil y la cooperación al desarrollo a través de acciones de sensibilización.
- 20. Promover el asociacionismo juvenil.
- 21. Desarrollar los programas de juventud europea y fomentar intercambios internacionales.
- 22. Promoción y gestión del Carné Joven Europeo como servicio público de acuerdo al Capítulo V de la Ley de Juventud adecuando los servicios a la demanda de los usuarios.
- 23. Emisión de carnés juveniles europeos para facilitar el uso de servicios y el acceso a bienes culturales y sociales.
- 24. Adaptación de las bases de datos del IAJ a la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

7.- ACTUACIONES POR ÁMBITOS

7.1.- SERVICIO DE PROGRAMAS Y PRESTACIONES

7.1.1.- INFORMACIÓN

Objetivos:

- a) Facilitar el acceso a la información a la juventud, así como potenciar el incremento y la efectividad de la misma, de acuerdo con las necesidades de los destinatarios y con las características propias de la sociedad actual; y mediante el apoyo y colaboración con la Red de Oficinas y Puntos de Información de todo el territorio aragonés.
- b) Proporcionar a la juventud una información eficaz, veraz e inmediata que abarque diferentes ámbitos y promueva la participación de la población joven en la vida política, cultural, económica, social y laboral, entre otras.
- c) Desarrollar el Observatorio permanente de la juventud aragonesa para que mantenga actualizado el análisis de la realidad juvenil aragonesa y genere información de interés para la realización de políticas de juventud en todos los niveles territoriales.

Proyectos a desarrollar:

1. Consolidación del marco general de la Información Juvenil en la estructura Comarcal.

Actuaciones básicas:

- 1) Impulso para la creación y mantenimiento de Servicios de Información Joven en todas las comarcas.
- 2) Formación para responsables de oficinas de Información.
- 3) Mantenimiento y actualización del Programa SIAJ (Sistema Integrado de Información y Actividades Juveniles) para la coordinación entre los servicios juveniles.
- 2. Puntos de Información Joven. Impulso de la creación de puntos de Información en Centros de Enseñanza, Grandes Asociaciones Juveniles y pequeños Ayuntamientos.

Actuaciones básicas:

- 1) Potenciar la ampliación de la Red de Puntos de Información Juvenil.
- 2) Apoyo a la Red AIMER (antenas informativas en el mundo rural) e impulso de nuevas redes rurales.
- 3) Realización de encuentros de Informadores juveniles, así como Jornadas de trabajo para la actualización de conocimiento de las realidades y experiencias juveniles.
- **3. Consolidación del OBSERVATORIO DE LA JUVENTUD DE ARAGÓN** para la realización de estudios, análisis de realidades, elaboración de publicaciones, centro de documentación especializada.

Actuaciones básicas:

- 1) Apoyo al desarrollo, elaboración y difusión del Plan Estratégico de Legislatura
- 2) Realización de estudios sociológicos, estadísticos o de análisis de la juventud aragonesa.
- 3) Apoyo a las tareas de formación, información y documentación juvenil del Instituto Aragonés de la Juventud.
- **4. Mantenimiento y mejora de los canales web del Instituto Aragonés de la juventud**. Hacer de ella un instrumento que soporta todos los servicios de atención a la juventud.

Actuaciones básicas:

- 1) Dar coherencia y cohesión a todos los canales Web del IAJ.
- 2) Mejorar la usabilidad para adaptarla a las necesidades de la población joven.
- 3) Analizar la conveniencia de puesta en marcha de otras redes sociales.
- 4) Mejorar los textos documentales de cada una de las áreas de la web
- 5) Migrar los contenidos de la web al nuevo diseño y estructura creado para el Portal del Gobierno de Aragón
- 6) Actualizar el calendario y las noticias de los programas elaborados por el IAJ para los jóvenes.
- 7) Desarrollar una nueva web de emancipación joven.
- 8) Mantener los canales existentes.

5. Desarrollo de la aplicación de las nuevas tecnologías.

Actuaciones básicas:

- 1) Consolidar el uso de la Red SIAJ (Sistema de Información Juvenil Aragonesa)
- Extender los recursos tecnológicos a las instalaciones fuera de la sede central, manteniéndolos siempre al día.
- 3) Promover entre los usuarios el uso de las TIC, asesorarles y ayudarles.
- 4) Convertir las TIC en el cauce fundamental para la gestión de solicitudes.

7.1.2.- FORMACIÓN

Objetivos:

- a) Contribuir a la mejora y promoción de la formación de especialistas para el desarrollo y gestión de asociaciones y entidades juveniles.
- b) Formar y reciclar especialistas para el desarrollo y gestión de las asociaciones y entidades juveniles.
- a) Desarrollar actividades de formación en la educación en valores democráticos.

Proyectos a desarrollar:

1.- Desarrollo de actividades en colaboración con otros Departamentos e Instituciones para la realización de cursos y acciones formativas (jornadas, encuentros) que redunden en la información, formación y promoción de la juventud.

Actuaciones básicas:

- 1) Desarrollo de cursos de formación en materia de educación para la salud, prevención de conductas de riesgo, educación ambiental, consumo e informática.
- 2) Otras actuaciones conjuntas que puedan surgir a propuesta de las otras entidades.

7.1.3.- EMPLEO Y AUTOEMPLEO

Objetivos:

- a) Potenciar los procesos de orientación para la búsqueda de empleo a través de la Red de Oficinas de información en colaboración con otros departamentos implicados, fomentando el desarrollo de itinerarios formativos para el empleo.
- b) Desarrollar cursos de Formación, especialmente acerca de los nuevos yacimientos de empleo para jóvenes, dinamizando a su vez las comarcas como ejes de creación y promoción de empleo y asentamiento de la población.
- c) Programas de ayuda para el desarrollo del autoempleo y creación de empresas y cooperativas, sobre todo en el campo de servicios de utilidad colectiva y la economía social.
- d) Apoyar en los procesos administrativos y de gestión para la generación de empleo y autoempleo joven.
- e) Potenciar el empleo en los nuevos yacimientos (medio ambiente, agricultura ecológica, turismo rural, artesanía, patrimonio ambiental, tiempo libre...).
- f) Potenciar el centro de recursos coordinado para la Orientación profesional.
- g) Crear procesos para el intercambio de información del mercado laboral joven.
- h) Favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo mediante la lucha contra las desigualdades por causas territoriales, de género, nacionalidad, etc.
- i) Favorecer una mejor transición entre la educación y el empleo, mediante colaboraciones con los otros Departamentos que también estén implicados en el tema.

Proyectos a desarrollar:

1. Información en relación con otros Departamentos que trabajan en este campo (INAEM, IAF).

Actuaciones básicas:

- Coordinación de actuaciones con otros Departamentos, en especial con el INAEM, con su servicio SACE.
- 2. Mantenimiento de bases de datos informatizados sobre formación y empleo incorporadas a la red de información y documentación juvenil.

Actuaciones básicas:

- 1) Coordinación con el centro de recursos de Orientación Profesional.
- 2) Creación de una plataforma virtual de recursos para emprendedores.

3. Desarrollo de proyectos de actuación:

Actuaciones básicas:

- 1) Cursos de autoempleo y generación de empresas conjuntamente con IAF, INAEM.
- Aplicación del proyecto IOPEAS para la búsqueda de empleo a través de medios informáticos.
- 3) Coordinación con el Centro de Recursos de Orientación Profesional del Plan Aragonés de Formación profesional.

Se pretende el perfeccionamiento y la consolidación de los servicios ya puestos en funcionamiento con el fin de facilitar el acceso de los jóvenes a la oferta de empleo, a la vez que el desarrollo de nuevas actividades de carácter formativo, y de medios de autoempleo.

7.1.4.- VIVIENDA

Objetivos:

- a) Impulsar el punto de encuentro virtual sobre vivienda joven en Aragón.
- b) Desarrollar y consolidar el Servicio de Información sobre la vivienda para jóvenes.
- c) Crear, en colaboración con otros Departamentos, servicios de información y gestión para facilitar el acceso a la vivienda en sus distintas modalidades, de compra, alquiler, etc.
- d) Apoyar a la juventud para la tramitación de la Renta Básica de Emancipación merced al acuerdo de colaboración con la Dirección General de Vivienda.

Proyectos a desarrollar:

1. Desarrollo y consolidación de un servicio de asesoramiento sobre el acceso a la vivienda.

Actuaciones básicas:

- 1) Prestar asesoramiento a jóvenes que buscan vivienda.
- 2) Creación de una base de datos de carácter inmobiliario.
- 3) Gestión de la renta de emancipación.
- 2. Mantenimiento del Programa de Bolsa de alquiler joven en la provincia de Huesca, así como el de Micro-créditos para emprendedores (derivadas del Convenio con el Instituto de la Juventud de España) e impulsar la creación de la Bolsa también en la ciudad de Teruel, tras analizar la propuesta con un Estudio.

7.1.5.- SALUD

Objetivos:

- a) Desarrollar campañas específicas de prevención de la violencia en las mujeres jóvenes.
- b) Mantenimiento de programas de prevención y promoción en educación para la salud.
- c) Campañas de promoción de conductas responsables y seguras. Difusión de acciones de la Dirección General de Salud Pública.
- d) Impulsar el Servicio virtual Telejoven

Proyectos a desarrollar:

1. Realización de Actuaciones conjuntas con el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y el Instituto Aragonés de la Mujer.

Actuaciones básicas:

- 1) Coordinación del SARES (Sistema de Asesoramiento y Recursos en Educación para la Salud) con el Observatorio Joven y el centro de Documentación de Juventud.
- 2) Difusión de las publicaciones y folletos especializados sobre temas de prevención.
- 1) Mantenimiento del Servicio virtual Telejoven acualizando y documentando la web, así como atendiendo las demandas de los jóvenes por vía telefónica y mail.

7.1.6.- OCIO Y TIEMPO LIBRE

Objetivos:

- a) Ajustar la oferta de vacaciones buscando una mayor especialización temática de las actividades.
- b) Desarrollar campos de trabajo nacionales e internacionales como un instrumento de potenciación del voluntariado.
- c) Facilitar información a la juventud sobre posibilidades de movilidad.

Proyectos a desarrollar:

1. Promoción de actividades juveniles de gestión directa. Campos de Trabajo y Actividades de Tiempo Libre.

Actuaciones básicas:

- Convocatoria, promoción, gestión de oferta e inscripción on-line y supervisión de Campos de Trabajo a realizar en Aragón. Coordinación con la oferta nacional e internacional.
- Convocatoria, promoción, gestión y supervisión de actividades de Tiempo Libre básicas a realizar en Aragón. Coordinación con la oferta nacional.
- 2. Supervisión de Actividades Juveniles: Atención e inspección de acuerdo con la normativa vigente de las actividades juveniles desarrolladas en la Comunidad Autónoma, y de conformidad con la facultad regulada en la Ley de Juventud de Aragón.

Actuaciones básicas:

- 1) Gestión de notificaciones de actividades juveniles.
- 2) Campaña de verano de supervisión de actividades juveniles.
- Actualización de la documentación de la Carpeta Movilidad Socioprofesional de los jóvenes a través de la publicación "La Carpeta".

7.1.7.- ARTE Y CULTURA

Objetivos:

- a) Dar a conocer el potencial creativo de la juventud aragonesa en nuestro territorio y fuera de él.
- b) Ofrecer a los jóvenes artistas la posibilidad de participar en un Concurso institucional importante para la Comunidad aragonesa

Proyectos a desarrollar:

Apoyo a las manifestaciones culturales de la Juventud:

Actuaciones básicas:

- Mantenimiento de las manifestaciones culturales de la muestra de creación de arte joven y su difusión.
- 2) Publicaciones de las muestras y concursos.
- 3) Fomentar el acceso a los bienes culturales a través del uso del Carné Joven.
- 4) Facilitar el uso de los espacios expositivos del IAJ, en especial del Centro Social de Teruel.
- 5) Mantenimiento del Concurso de la Muestra de Arte Joven, Cómic y Literatura

7.1.8.- PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO

Objetivos:

- a) Fomentar el voluntariado.
- b) Mantener actualizado el censo de asociaciones juveniles.
- c) Coordinación con los Consejos de la Juventud.

Proyectos a desarrollar:

1. Promoción de la Coordinación Juvenil. Sostenimiento del Consejo de la Juventud de Aragón.

Actuaciones básicas:

1) Mantener la línea de apoyo económico para el sostenimiento del Consejo de la Juventud de Aragón.

2. Sostenimiento de estructuras regionales asociativas.

Actuaciones básicas:

1) Convocatoria de ayudas para el apoyo a los proyectos de asociaciones y entidades de carácter juvenil. Con particular atención a los proyectos asociativos de carácter regional y a la tecnificación y formación de los gestores de dichas asociaciones.

3. Apoyo y sostenimiento a las Escuelas de Tiempo Libre (E.T.L.).

Actuaciones básicas:

- 1) Convocatoria de Ayudas para Escuelas de Tiempo Libre reconocidas.
- 2) Colaboración con E.T.L. para complementar la oferta formativa existente
- 3) Gestión de prácticas y expedición de titulaciones oficiales.
- 4) Publicación con la oferta formativa anual de las E.T.L.

4. Apoyo para la dinamización juvenil en el medio rural.

Actuaciones básicas:

 Apoyo técnico, económico y asesoramiento a las Comarcas para la realización de actividades, la puesta en marcha de políticas juveniles y servicios de juventud, así la colaboración en los encuentros de Antenas informativas en el medio rural.

5. Servicio de Asesoría y Orientación para la participación juvenil.

Actuaciones básicas:

- 1) Implementación de una asesoría de orientación para la gestión y tramitación de programas de participación, constitución de asociaciones, subvenciones...
- 2) Cursos a impartir y jornadas de coordinación y formación.

6. Promoción del voluntariado juvenil.

Actuaciones básicas:

- 1) Coordinación con la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado.
- 2) Desarrollo de proyectos de cooperación con el programa europeo de Servicio Voluntario Europeo para Jóvenes.
- 7. Actualización del Censo de Asociaciones Juveniles y estudio de la realidad juvenil, tipologías e implantación.
- 8. Fomento de encuentros, congresos y jornadas de juventud que abran nuevos horizontes en el estudio de la realidad juvenil y en el trabajo diario con los jóvenes.

7.1.9.- COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivos:

- a) Fomento de movilidad juvenil en Europa.
- b) Mejorar el aprendizaje de otras lenguas, potenciando la realización de prácticas profesionales en el extranjero y ofertando paquetes de viajes a un precio económico, en función de la situación de los demandantes.
- c) Programas de cooperantes/voluntariado internacionales.
- d) Apoyo a plataformas por la solidaridad.

Proyectos a desarrollar:

1. Carné Joven Europeo.

Actuaciones básicas:

- 1) Consolidación del programa carné como servicio público.
- 2) Mantenimiento de la Oficina Carné Joven Europeo.
- 3) Ampliación y mejora de la oferta de movilidad para los usuarios.

2. Intercambios Europeos: gestión de proyectos y líneas de apoyo a las acciones juveniles de carácter transnacional.

Actuaciones básicas:

- 1) Promoción, formación y gestión del programa "Juventud en acción 2007-2013" que consta de cinco acciones.
- 2) Información sobre otros programas de intercambio europeo.

3. Cooperación para el desarrollo en cooperación con la Dirección General responsable.

Actuaciones básicas:

- 1) La sensibilización y educación de la población juvenil aragonesa en los temas de cooperación.
- 2) Dar a conocer a la población joven aragonesa las actividades que realizan las administraciones públicas y entidades privadas en materia de cooperación al desarrollo.
- 3) Facilitar la participación de los jóvenes en proyectos de cooperación.
- 4) Mantener un punto de encuentro virtual de oferta y demanda.

7.2.- SERVICIO DE CENTROS E INSTALACIONES JUVENILES

En el epígrafe 5 de esta Memoria aparece el listado de las instalaciones del Instituto Aragonés de la Juventud para el cumplimiento de sus fines (Residencias Juveniles, Albergues Juveniles, Campamentos y Otras Instalaciones). En relación con ellas se marcan los siguientes objetivos y proyectos para el año 2012:

Objetivos:

- 1. Fomentar el alberguismo juvenil y mantener la participación activa de Aragón en el Consorcio Red Española de Albergues Juveniles (R.E.A.J.).
- 2. Potenciar en los centros e instalaciones del IAJ la convivencia educativa, tendente a propiciar el respeto de los principios democráticos.
- 3. Mantener las infraestructuras que gestiona el IAJ.
- 4. Promocionar la convivencia juvenil a través de la creación de espacios que permitan a los jóvenes interrelacionarse y desarrollar su independencia. En este sentido se cooperara con asociaciones y grupos juveniles así como con entidades culturales, docentes y deportivas para posibilitar la participación de los jóvenes, prestando especial atención al entorno geográfico inmediato y a las características socioeconómicas de Aragón.
- 5. Promover la celebración de convenios que permitan que los centros e instalaciones del IAJ sean espacios de referencia para la formación y posterior incorporación de los jóvenes al mercado laboral
- 6. Potenciar la utilización de formulas de gestión en los centros e instalaciones del IAJ con el fin de lograr una mayor rentabilidad económica y social de los mismos.
- 7. Adoptar las medidas necesarias para lograr hacer efectivos los precios públicos que regulan los albergues, campamentos y residencias de tal manera que el servicio se preste al menos en condiciones de garantizar el coste servicio.
- 8. Promover la evaluación económica, social y de calidad de los centros e infraestructuras.
- 9. Estudiar el impacto económico de las instalaciones juveniles en el entorno geográfico inmediato.
- 10. Fomentar el conocimiento del Instituto Aragonés de la Juventud en residencias, albergues y campamentos.
- 11. Desarrollar la gestión on-line para las reservas de instalaciones del IAJ.

Proyectos a desarrollar:

1. Espacios Jóvenes. Habilitación de espacios para promover la interrelación juvenil.

Actuaciones básicas:

1) Gestión de Centros y recursos propios en Teruel, Huesca y Zaragoza.

2. Equipamientos de Tiempo Libre y Movilidad Juvenil.

Actuaciones básicas:

- 1) Gestión de Albergues e instalaciones propias.
- 2) Establecer nuevos procedimientos de oferta de las instalaciones propias que permitan una mejor gestión económica de las mismas.
- 3) Participación activa en el programa de actividades de la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ), priorizando, en la medida de lo posible, programas generadores del empleo juvenil.
- 4) Fomentar el uso de instalaciones juveniles por organizaciones y asociaciones tendentes a mejorar la formación y generar empleo en la población joven.

3. Seguimiento de las instalaciones dedicadas al ocio y tiempo libre juvenil: Albergues y Campamentos.

Actuaciones básicas:

- 1) Mejorar la gestión económica de las instalaciones.
- 2) Elaboración de sistemas que permitan un adecuado conocimiento de las instalaciones.
- 3) Favorecer la mejora y calidad de las instalaciones.
- 4) Impulsar y favorecer el acceso a la formación y el perfeccionamiento de los jóvenes en los albergues y campamentos gestionados por el IAJ.

4. Gestión de Residencias de estudiantes.

Actuaciones básicas:

- 1) Mantener la calidad de los servicios mejorando la gestión económica de la residencias.
- 2) Favorecer la independencia y el desarrollo personal de los jóvenes a través de la creación y puesta en funcionamiento de unidades convivenciales que permitan el desenvolvimiento y crecimiento personal de los estudiantes integrados en la residencia juvenil "Baltasar Gracián" de Zaragoza.
- 3) Que las residencias juveniles sean espacios de referencia para la formación y posterior incorporación de los jóvenes al mercado laboral.

5. Otras instalaciones.

1) Impulsar una red de instalaciones basada en el empleo y autoempleo de los jóvenes priorizando la utilización de las instalaciones para colectivos que generen empleo.

8.- PROYECTOS EJECUTABLES CORRESPONDIENTES A TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO IV)

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, el Instituto Aragonés de la Juventud ha elaborado diferentes proyectos ejecutables en los capítulos IV (Transferencias corrientes) y VI (Inversiones reales) del presupuesto de gastos para el ejercicio económico 2012 que se enumeran a continuación:

8.1.- PROYECTOS DE JUVENTUD DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES

El Instituto Aragonés de la Juventud tiene atribuida en su Ley de creación la función de promover la actividad asociativa y la participación juvenil; por ello y, teniendo en cuenta las peculiares características existentes en el ámbito de la juventud y sus destinatarios, se considera necesario establecer una convocatoria anual de subvenciones destinada a consolidar las iniciativas y el tejido asociativo juvenil.

Estas subvenciones tienen por destinatarios a las asociaciones y entidades juveniles, y a otras entidades que desarrollan funciones en el ámbito juvenil. Por otra parte, el objeto de las mismas consiste en fomentar el desarrollo de proyectos de información y asesoramiento, de participación en programas de voluntariado, de animación y dinamización, de formación de monitores y directores de escuelas de tiempo libre y de infraestructuras para jóvenes principalmente.

El periodo de ejecución coincide con el año natural existiendo una convocatoria anual.

8.2.- VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD: CAMPOS DE TRABAJO

El proyecto de voluntariado y solidaridad para el año 2012 es un proyecto que incluye diversas líneas de actuación encaminadas a facilitar la participación solidaria de jóvenes voluntarios en acciones y servicios comunitarios.

Una de las líneas de actuación consiste en la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones y organizaciones no gubernamentales, Corporaciones Locales y otras Instituciones sin ánimo de lucro para la organización de Campos de Trabajo dirigidos a la realización desinteresada de actuaciones o servicios de claro interés social mediante jóvenes voluntarios en distintas modalidades, a realizar durante los meses de julio y agosto en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma. El periodo de ejecución coincide con el año natural existiendo una convocatoria anual en la cual se pueden establecer varios plazos de solicitud.

8.3.- RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES

El Gobierno de Aragón se adhirió a la "Red Española de Albergues Juveniles" (REAJ) para la presencia y promoción del alberguismo juvenil desde su constitución, merced al Convenio de Colaboración de fecha 26 de junio de 2000.

Corresponde anualmente abonar la cuota del Gobierno de Aragón, comprometida en calidad de miembro del Consorcio REAJ, conforme lo previsto en el apartado c) del artículo 21 de los Estatutos del Consorcio REAJ.

8.4.- SUBVENCIÓN AL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ARAGÓN

El Consejo de la Juventud es una Entidad de derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, creado por Ley 2/1985, de 28 de marzo, del Consejo de la Juventud de Aragón.

Se configura como órgano de relación, en los temas relativos a juventud, con las entidades públicas en el territorio de Aragón y especialmente con la Diputación General de Aragón a través del Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de juventud. Hoy ese Departamento es el de Sanidad, Bienestar Social y Familia, al que se encuentra adscrito el Instituto Aragonés de la Juventud, según Decreto 337/2011.

En el artículo 10 de la Ley de su creación se dice que el Consejo de la Juventud de Aragón contará, entre otros, con los recursos económicos que le asigne la Diputación General de Aragón en sus Presupuestos. Esta subvención viene determinada anualmente y de forma nominativa en la Ley de Presupuestos.

8.5.- SUBVENCIÓN A LAS ESCUELAS DE ANIMADORES EN EL TIEMPO LIBRE

El Instituto Aragonés de la Juventud tiene atribuida en su Ley de creación la función de promover y ordenar la formación de técnicos y de animadores juveniles en el marco asociativo y del voluntariado, así como el apoyo a las estructuras formativas que, desde las Administraciones locales y la iniciativa social sin ánimo de lucro, impartan este tipo de servicios.

Estas subvenciones tienen por destinatarios a las Escuelas de Animadores en el tiempo libre. El objeto de las mismas consiste en apoyar los cursos de monitores y directores de tiempo libre impartidos por estas Escuelas con la finalidad de formar a futuros voluntarios y/o profesionales en esta materia.

El periodo de ejecución coincide con el año natural existiendo una convocatoria anual.

9.- PROYECTOS EJECUTABLES CON CARGO A INVERSIONES REALES (CAP. VI)

9.1.- OBRAS EN EL EDIFICIO "BALTASAR GRACIÁN" DE ZARAGOZA.

Con el fin de facilitar a los jóvenes aragoneses que tienen que desplazarse de sus domicilios habituales para cursar estudios reglados, el Instituto Aragonés de la Juventud tiene tres residencias juveniles en el territorio aragonés.

Una de éstas es la residencia juvenil "Baltasar Gracián" sita en la ciudad de Zaragoza. Esta residencia, no sólo funciona como tal, sino que también lo hace como albergue juvenil, al mismo tiempo que aloja las dependencias administrativas del Instituto Aragonés de la Juventud.

Se ha creado un nuevo modelo de convivencia y una nueva organización del centro, adaptando los servicios a las nuevas necesidades y mejorando las prestaciones a los residentes.

Se ha logrado una unidad residencial que hemos denominado "Unidad de Convivencia Temporal" (COT), y que configura un módulo formado por dormitorios individuales con aseo, que comparten un espacio común destinado a sala de estar, comedor y cocina. Se pretende dotar al centro de nuevas unidades de convivencia así como dotar a estos espacios del mobiliario necesario para hacer efectiva la nueva realidad residencial. El objetivo para el año 2012 es testar este nuevo modelo de convivencia.

9.2.- ACTUACIONES URGENTES EN CENTROS DE JUVENTUD

El Instituto Aragonés de la Juventud, para cumplir con sus objetivos dentro del ocio, tiempo libre y movilidad juvenil, tiene adscritos en la actualidad los siguientes centros:

- Residencias juveniles "Baltasar Gracián" en Zaragoza, "Ramón y Cajal" en La Almunia de Doña Godina y "Luís Buñuel" en Teruel.
- Los albergues juveniles "Santuario de la Misericordia" en Borja, "Rosa Bríos" en Albarracín, "Baltasar Gracián" en Zaragoza, "Quinta Vista Alegre" del Pueyo de Jaca en Panticosa, "Santa María del Pilar" en Villanúa (Huesca) y Albergue Juvenil de "Canfranc".
- Campamentos juveniles en Orihuela del Tremedal, Selva de Oza y en la Dehesa del Moncayo.

Y además, el Centro Social Ciudad de Teruel y la Sede del Instituto Aragonés de la Juventud. Todos ellos precisan de distintas reparaciones como consecuencia del uso y la antigüedad en su mayoría, así como la adquisición de aquellos suministros necesarios para su correcto funcionamiento.

Como descripción de las reparaciones necesarias, podemos señalar pequeñas obras de mantenimiento en baños, cocinas y algunas habitaciones. También podemos apuntar reparaciones en bajantes de pluviales o de muros y cubiertas.

10.- MEMORIA ECONÓMICA

El Instituto Aragonés de la Juventud dispone en 2012 para el cumplimiento de sus fines de una dotación presupuestaria de **8.166.452,99€**, **lo que supone una disminución** respecto al ejercicio de 2011 de un 6,46%. Los créditos se distribuyen del siguiente modo:

CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo I Gastos de Personal	4.809.933,09
Capítulo II Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	2.754.279,99
Capítulo IV Transferencias corrientes	443.008,50
SUMA DE OPERACIONES CORRIENTES	8.007.221,58
Capítulo VI Inversiones Reales	159.231,41
SUMA DE OPERACIONES DE CAPITAL	159.231,41
TOTAL	8.166.452,99

Los ingresos ascienden a un total de 8.166.452,99 € con la siguiente distribución:

CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo III Tasas y otros ingresos	2.065.005,68
Capítulo IV Transferencias corrientes	5.939.215,90
Capítulo V Ingresos Patrimoniales - Intereses	3.000,00
SUMA DE OPERACIONES CORRIENTES	8.007.221,58
Capítulo VII Transferencias de capital	159.231,41
SUMA DE OPERACIONES DE CAPITAL	159.231,41
TOTAL	8.166.452,99

10.1.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULOS

Capítulo I: Gastos de personal

4.809.933.09

Se aplican a este capítulo los gastos relativos a las retribuciones y cuotas de la seguridad social del personal funcionario y laboral que presta sus servicios en el Instituto Aragonés de la Juventud.

La consideración del Instituto Aragonés de la Juventud como Organismo Autónomo obliga a asumir las tareas de la gestión de personal, de gestión económica, presupuestaria y tesorería, lo que haría necesario plantear una nueva estructura orgánica que contemplara esas nuevas funciones.

No obstante, y dado el incremento cada vez mayor de utilización de la Residencia Juvenil Luís Buñuel de Teruel (como albergue y como residencia) y con el fin de poder llevar a cabo una racionalización de los servicios, una más eficaz organización de los horarios laborales y una mejor conservación del estado de la instalación, se hace preciso mantener, ya que no es posible incrementar, las partidas económicas correspondientes a las plazas de personal laboral.

Por otra parte, es preciso dotar suficientemente el concepto 131 correspondiente a personal laboral eventual y al objeto de poder cubrir convenientemente la atención de albergues y campamentos juveniles.

Capítulo II: Gastos corrientes de bienes y servicios

2.754.279,99

Corresponden a este capítulo los gastos imprescindibles para hacer frente al funcionamiento de los Centros (residencias, albergues y campamentos) y servicios propios del IAJ, así como la ejecución de los programas propios de la actividad del mismo.

El incremento del I.P.C. anual y el extraordinario incremento que se ha producido en los combustibles, energía eléctrica, productos alimenticios... ha repercutido no sólo en el gasto corriente de todos los centros e instalaciones adscritas al IAJ, sino también en el coste de las actividades de verano. Por otra parte, también se ha producido un notable incremento en el importe de gastos centralizados para el funcionamiento de los servicios de la administración, correos, seguridad, limpieza, etc.

Capítulo IV: Transferencias corrientes

443.008,50

Se incluyen en este capítulo los créditos necesarios para financiar las subvenciones al Consejo de la Juventud de Aragón, a las diferentes Asociaciones Juveniles entre las cuales se incluyen las Escuelas de Tiempo Libre y finalmente las ayudas destinadas a Jóvenes Creadores.

También se incluyen los proyectos relativos al programa Voluntariado y Solidaridad.

Se ha incluido un nuevo proyecto denominado Promoción de la movilidad juvenil en la Red Aragonesa de Albergues Juveniles.

Capítulo VI: Inversiones Reales

159.231,41

Se incluyen en este capítulo los créditos necesarios para poder llevar a cabo la actividad inversora del Instituto Aragonés de la Juventud, destinados fundamentalmente a la ejecución de obras de centros y equipamiento de los mismos. Se ha llevado a cabo, entre todas las obras necesarias, una selección de las mismas estableciendo prioridades de mayor a menor urgencia; ya que en la actualidad la situación en que se encuentran algunos de los centros requiere importantes obras de mantenimiento para que no se produzca algún percance no deseable.

11.- NORMATIVA APLICABLE

- Ley 19/2004, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud.
- Ley 2/1985, de 28 de marzo del Consejo de la Juventud de Aragón.
- Ley 3/2007, de 21 de marzo, de Juventud de Aragón.
- Decreto Legislativo 1/2000 de 29 de junio del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 323/2002, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de la Juventud.
- Decreto 81/2004, de 13 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los precios públicos relativos a los centros e instalaciones adscritos al Instituto Aragonés de la juventud.
- Decreto 101/1986, de 2 octubre, de la Diputación General de Aragón, regulador de las Escuelas de Animadores en el Tiempo Libre.
- Decreto 211/1984, de 18 de octubre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Aragonés de Información Joven.
- Decreto 68/1997, de 13 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las condiciones en que deben realizarse determinadas actividades juveniles de tiempo libre en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Decreto 125 /2004, de 11 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Alojamientos turísticos al aire libre.







COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PRESUPUESTO 2012

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS Euros

55 INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD

PROGRAMA 3231 PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD

Código	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	Сомсерто	SUBCONCEPTO
4	Transferencias Corrientes	443.008,50			
46	A CORPORACIONES LOCALES		23.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			23.000,00	
460041	91002-PROYECTOS DE SERVICIOS DE JUVENTUD				23.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		420.008,50		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			420.008,50	
480127	91002-PROYECTOS DE JUVENTUD DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES				350.008,50
480128	91002-Subvención al Consejo de la Juventud de Aragón				70.000,00
	Total Programa	443.008,50			





COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PRESUPUESTO 2012

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
55	Instituto Aragonés	DE LA J UVENTUD		
Programa: 3231	PROMOCIÓN DE LA JUV	/ENTUD		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
602000	91002	2007/000195	ACTUACIONES URGENTES EN ALBERGUES Y OTRAS INSTALACIONES	127.231,41
605000	91002	2007/000195	ACTUACIONES URGENTES EN ALBERGUES Y OTRAS INSTALACIONES	30.000,00
606000	91002	2007/000195	ACTUACIONES URGENTES EN ALBERGUES Y OTRAS INSTALACIONES	2.000,00
	Tot.Proye	ecto: 2007/000195		159.231,41
TOTAL Programa				159.231,41